

Informe 2025

XLVIII Ejercicio Social



AEB

Asociación Española de Banca



Inicio

Órganos de gobierno	04
Carta de la presidenta	08

Entorno, Banca y Desafíos

Cifras claves del sector	14
Resultados de la banca española 2025	16

Temas relevantes

Europa ante la necesidad de un sector bancario más competitivo	26
Interoperabilidad: una vía eficaz para reforzar la soberanía europea en pagos	32
Crédito al consumo	38
Acciones contra el fraude digital: balance y retos	42

Actividad de La AEB

Principales eventos 2025	48
Observatorio de inclusión financiera	50
Estructura organizativa y comités	53

Fundación AEB

Fundación AEB	116
Acción social y educación financiera	122

Anexos

Anexo I Estados financieros	132
Anexo II Bancos Socios	141



ÓRGANOS DE GOBIERNO

(a 28 de febrero de 2026)

PRESIDENTA

Alejandra Kindelán Oteyza

SECRETARIO GENERAL

Javier Rodríguez Pellitero

CONSEJO GENERAL

Vocales Titulares

Grupo Banco Santander	<ul style="list-style-type: none"> Héctor Grisi Checa Ignacio Juliá Vilar
Grupo Banco Bilbao Vizcaya Argentaria	<ul style="list-style-type: none"> Carlos Torres Vila Pello Xabier Belausteguigoitia Mateache
Banco de Sabadell	<ul style="list-style-type: none"> César González-Bueno Mayer
Bankinter	<ul style="list-style-type: none"> Gloria Ortiz Portero
Deutsche Bank	<ul style="list-style-type: none"> Ignacio Manuel Martos Blázquez
Banca March	<ul style="list-style-type: none"> José Luis Acea Rodríguez
CBNK Banco de Colectivos	<ul style="list-style-type: none"> Mateo Velasco Arranz
Arquia Bank	<ul style="list-style-type: none"> Javier Navarro Martínez
Banca Pueyo	<ul style="list-style-type: none"> Francisco Javier del Pueyo Cortijo
ING Bank N.V., S.E.	<ul style="list-style-type: none"> Alfonso Tolcheff Vaca de Osma
BNP Paribas, S.E.	<ul style="list-style-type: none"> Cecilia Boned Lloveras
Citibank Europe Plc., S.E.	<ul style="list-style-type: none"> Pedro López-Quesada Fernández-Urrutia

Vocales Alternos

Grupo Banco Santander	<ul style="list-style-type: none"> Juan Manuel Cendoya Méndez de Vigo Adolfo Díaz-Ambrona Moreno
Grupo Banco Bilbao Vizcaya Argentaria	<ul style="list-style-type: none"> Jaime Sáenz de Tejada Pulido Adolfo Fraguas Bachiller
Banco de Sabadell	<ul style="list-style-type: none"> Gonzalo Baretino Coloma
Bankinter	<ul style="list-style-type: none"> Gloria Calvo Díaz
Deutsche Bank	<ul style="list-style-type: none"> María González-Adalid Guerreiro
Banca March	<ul style="list-style-type: none"> José Manuel Arcenegui Linares
CBNK Banco de Colectivos	<ul style="list-style-type: none"> Enrique Serra González
Arquia Bank	<ul style="list-style-type: none"> Javier Ventura González
Banca Pueyo	<ul style="list-style-type: none"> Francisco Javier del Pueyo Villalón
ING Bank N.V., S.E.	<ul style="list-style-type: none"> Claudia Goñi Puig
BNP Paribas, S.E.	<ul style="list-style-type: none"> Carlos Gardeazábal Ortiz
Citibank Europe Plc., S.E.	<ul style="list-style-type: none"> Jesús Casas Cardenal
Citibank Europe Plc., S.E.	<ul style="list-style-type: none"> Jesús Casas Cardenal

Desde la anterior Memoria correspondiente al año 2024 también formaron parte del Consejo General de AEB:

- Almudena Román Domínguez por ING Bank N.V., S.E.

CONSEJEROS INTERVENTORES EJERCICIO 2025

Bankinter	<ul style="list-style-type: none"> Gloria Calvo Díaz
Banca Pueyo	<ul style="list-style-type: none"> Francisco Javier del Pueyo Villalón
ING Bank N.V., S.E.	<ul style="list-style-type: none"> Claudia Goñi Puig

Carta de la Presidenta



Vivimos en un tiempo intenso y complejo, en el que la incertidumbre ya es algo estructural que afecta al entorno económico, político y social.

Hoy el mundo está condicionado por dos grandes fuerzas que actúan de manera paralela y, en muchos casos, interconectada.

Por un lado, la geopolítica ha recuperado un protagonismo absoluto. Conflictos abiertos, tensiones comerciales y tecnológicas, fragmentación del orden internacional y reconfiguración de alianzas tradicionales están redefiniendo el tablero global. Estas dinámicas tienen efectos directos sobre la economía: volatilidad en los precios, alteraciones en las cadenas de suministro, incertidumbre en las decisiones empresariales y presión sobre la inflación y la política monetaria.

Por otro lado, asistimos a una aceleración tecnológica sin precedentes. La inteligencia artificial, la digitalización de los servicios, las nuevas formas de dinero o la evolución de los sistemas de pago están transformando la forma en la que actúan y se relacionan los ciudadanos, las empresas y las propias entidades financieras.

Son cambios de gran magnitud a gran velocidad que nos obligan a repensar modelos de negocio, procesos y marcos regulatorios.

Y cuando los riesgos aumentan y los cambios se aceleran, la economía necesita un sistema bancario sólido, resiliente y capaz de responder.

Tenemos esa fortaleza, a finales de 2025 el ROE de la banca española se ha situado en el 15%, por encima del coste de capital y muy por encima de la media europea. Las ratios de eficiencia también son de las mejores de Europa, con un coste sobre ingresos del 43%. Y todo con una morosidad contenida, del 2,5%.

La liquidez mantiene ratios LCR superiores al 100% y, en materia de solvencia, el CET1 se sitúa en el 13,3%, claramente por encima de los requerimientos regulatorios. El capital ya no es una preocupación ni para supervisores ni para inversores.

Todo gracias a un modelo de negocio sólido, una buena gestión del margen de intereses, una diversificación de las fuentes de ingresos, una disciplina en el control de los costes y en el uso del capital, y una asunción de riesgos prudente.

Esta fortaleza en estos momentos permite a la banca cumplir con tres funciones esenciales:

En primer lugar, es un pilar de estabilidad, con la canalización de liquidez en momentos de tensión y la gestión de riesgos, evitando disrupciones en el funcionamiento de la economía.

En segundo lugar, actúa como un colchón frente a los shocks. En los últimos años, el sector ha demostrado su capacidad de absorber y mitigar el impacto de crisis sucesivas —desde la pandemia hasta la crisis energética—.

Y en tercer lugar, es un motor de crecimiento. La financiación bancaria hace posible que las empresas inviertan, que las familias consuman y accedan a bienes esenciales y que se desarrollen proyectos estratégicos que requieren inversiones de gran magnitud.

Hoy el debate ya no gira en torno a la solidez de la banca europea, incuestionable en el caso

de la banca española. El verdadero reto es asegurar que las entidades puedan financiar, en las mejores condiciones posibles, todo lo que Europa necesita para crecer, innovar y competir en un entorno internacional cada vez más exigente. Esa capacidad se ve limitada por un marco regulatorio, que, si bien han aportado seguridad, ha ido acumulando capas de complejidad, cargas de cumplimiento que dificultan la función esencial de la banca: canalizar ahorro hacia inversión productiva.

Por eso, desde el sector hemos planteado una agenda clara de reformas basada en dos grandes principios: la simplificación y la integración. No se trata de rebajar exigencias ni de poner en cuestión la estabilidad financiera, sino de adaptar el marco actual a una nueva realidad económica, tecnológica y geopolítica.

La primera medida consiste en ampliar el enfoque supervisor y regulador. La estabilidad financiera debe seguir siendo la prioridad, pero no puede ser la única. Europa necesita incorporar también una visión que tenga en cuenta la competitividad y el crecimiento económico. Esto implica una regulación y supervisión más coherentes y sujetas a la rendición de cuentas, que valoren los riesgos, pero también el impacto que sus decisiones tienen sobre la capacidad del sistema de financiar la economía.

La segunda propuesta pasa por avanzar hacia una visión más integral del capital. En la práctica, los requerimientos que afrontan las entidades proceden de la suma de múltiples capas procedentes de diversos organismos, exigencias prudenciales, colchones, expectativas supervisoras e inspecciones. El resultado es una acumulación difícil de anticipar y, por tanto, difícil de gestionar. La banca necesita un mecanismo de coordinación permanente que aporte una visión más integrada, estable y previsible, que permita planificar y tomar decisiones con mayor seguridad.

La tercera medida es la simplificación del propio marco de capital, para evitar solapamientos, redundancias y aumento continuado de los requerimientos. Esto permitiría liberar recursos a futuro y destinarlos a lo que realmente necesita Europa: inversión, actividad económica y crecimiento.

La cuarta propuesta apunta a mejorar la calidad del proceso regulatorio. En un entorno tan complejo como el actual hay que regular de manera coherente. Con normas más homogéneas, mayor prevalencia de reglamentos frente a directivas y evaluaciones de impacto rigurosas antes y después de cualquier medida.

La clave no está en desregular, sino en evitar que la sobrecarga normativa erosione la competitividad del sistema financiero europeo y por tanto la propia competitividad de la economía.

La quinta medida, y probablemente la más estratégica, es profundizar decididamente en la integración del mercado financiero europeo. Eso significa completar la Unión Bancaria con un sistema europeo de garantía de depósitos, el EDIS, capaz de ofrecer una protección uniforme a los ciudadanos, reforzar la confianza y romper definitivamente el vínculo entre riesgo bancario y riesgo soberano.

En esta línea es clave avanzar en la Unión de Ahorros e Inversión. Europa necesita movilizar mejor su ahorro, ampliar su ecosistema financiero y diversificar sus fuentes de financiación. Resulta revelador que 300.000 millones de euros de ahorro europeo terminen invertidos fuera de la Unión. Un mercado de capitales más profundo e integrado permitiría canalizar ese ahorro hacia proyectos de inversión europeos y complementar la financiación bancaria.

Iniciativas como las cuentas de ahorro e

inversión o la etiqueta europea de ahorro a largo plazo pueden ser herramientas valiosas, siempre que estén acompañadas de incentivos fiscales estables, sencillez operativa y educación financiera. No puede haber una verdadera participación de los ciudadanos si no comprenden los productos y las decisiones de inversión.

Estas cinco propuestas son realistas y viables, alineadas con las que ya están adoptando otras grandes jurisdicciones con las que Europa compite. En un entorno global cada vez más exigente, quedarse atrás no es una opción.

En este contexto, la disrupción tecnológica se perfila como otro de los elementos que condicionarán el futuro.

El sector es líder en materia de innovación. La interoperabilidad de los sistemas de pago europeos es un ejemplo claro. Un ámbito especialmente relevante, porque los pagos constituyen una pieza central de la actividad económica y un espacio de intensa competencia global. Una mayor integración mejora la eficiencia del sistema, reduce la dependencia de proveedores internacionales y refuerza la autonomía estratégica de Europa.

Este año, gracias a la interoperabilidad, será posible realizar pagos tipo Bizum entre 13 países, lo que permitirá alcanzar a más de 130 millones de ciudadanos. El objetivo es que cualquier usuario pueda utilizar su aplicación de pagos habitual, y el mecanismo para lograrlo pasa por conectar los sistemas existentes. Esto supone un paso decisivo hacia un verdadero mercado europeo de pagos digitales.

Este avance se cruza con el debate sobre el euro digital. Consideramos que debe complementar el ecosistema de pagos actual, no sustituirlo. El euro digital puede aportar valor en ámbitos como las operaciones mayoristas o los pagos *offline*. Sin embargo, en el segmento minorista,

las soluciones privadas ya están ampliamente implantadas y cuentan con la confianza de consumidores y empresas. Apostar por su convivencia es lo más sensato.

Esta agenda se enmarca en una transformación más amplia relacionada con las nuevas formas de dinero. En poco tiempo, el dinero digital tokenizado ha ganado protagonismo, impulsado especialmente por las *stablecoins*. Estas representan una innovación en la arquitectura financiera global y su desarrollo avanza con rapidez en otras regiones, lo que obliga a Europa a reaccionar.

De momento contamos con un marco regulatorio pionero como MiCA que proporciona seguridad jurídica, permite a los bancos la emisión de *stablecoins* y garantiza la protección al consumidor.

Paralelamente, la inteligencia artificial se ha convertido en una herramienta clave en el día a día de los bancos. En España, líder en su uso, más del 80% de las entidades utilizan inteligencia artificial generativa. Su impacto es relevante en la gestión de riesgo, la lucha contra el fraude y la mejora de la relación con los clientes, más personalizada y ágil.

Esta gran transformación tecnológica requiere la incorporación de talento al sector y, la buena noticia, es que por cuarto año consecutivo los bancos AEB han aumentado el empleo.

El sector también es capaz de generar talento a través de CUNEF Universidad, patrimonio de la Fundación AEB, con más de 4.100 estudiantes, 128 acuerdos con universidades de 36 países y 2.000 acuerdos con empresas. Esta amplia red de colaboración refuerza su carácter internacional, su conexión con el tejido productivo y convierten a CUNEF en un espacio de generación de conocimiento, análisis y debate público.

Con este mismo espíritu trabaja el Instituto Español de Banca y Finanzas, impulsado por la Fundación AEB y CUNEF Universidad, que se ha consolidado como una referencia académica en torno a los grandes temas que afectan al sector financiero y al conjunto de la sociedad.

En este recorrido, merece mención especial la labor de la Fundación AEB, que en los últimos años ha consolidado una acción social cada vez más amplia y transformadora. Centrada en promover la educación financiera y la capacitación digital, sus programas han llegado a más de 900.000 personas.

Este esfuerzo se suma al de entidades y fundaciones bancarias, que en el último año destinaron cerca de 1.800 millones de euros a promover la educación, la cultura y la cooperación. Una cifra que constata el papel del sector como agente activo en el desarrollo social.

En este contexto, este año se celebra la segunda edición de los premios «Alcanza», una oportunidad de reconocer y visibilizar iniciativas destacadas en educación financiera y capacitación digital.

En definitiva, el sector financiero es mucho más que un motor económico. Es un sector fuerte, pero también sensible, capaz de generar confianza y de acompañar a familias y empresas. Un sector que impulsa y financia inversiones clave, lidera transformaciones y, sobre todo, trabaja por el progreso y el bienestar de las personas.

Alejandra Kindelán Oteyza

Presidenta



ENTORNO, BANCA Y DESAFÍOS



↘ Cifras claves del sector

¿Quiénes somos?

Datos bancos AEB



63 bancos

66% del sector bancario español

Con presencia
28 países



98%
de la plantilla en España
con contrato indefinido



46% mujeres
en Consejos del IBEX-35



4º año consecutivo
aumentan los empleados
en España

Nuestro compromiso

*Datos sector en España



Contribución al
Estado de
bienestar

12.000 M€

Gasto por Impuesto de
Sociedades e IMIC



Acción
social

1.800 M€

Apoyo a la educación,
cultura, cooperación, etc



Apuesta por la
sostenibilidad*

91.000 M€

de préstamos sostenibles
anuales en España



Educación
financiera

7,6 M

de beneficiarios



Capilaridad
de la red*

**Oficinas:
2ª red**
zona euro

**Cajeros:
90% adaptados** a
mayores o discapacitados

Resultados sólidos

Datos bancos AEB



Solvente
13,1%
CET 1



Rentable
14,7%
ROE



Saneado
2,8%
morosidad



Resultados
después de
impuestos

30.000 M€



Destino de los
beneficios



30%
Impuestos

35%
Reservas

35%
Dividendos

Nuestra contribución

Canalización del ahorro hacia la financiación de familias y empresas

Datos bancos AEB



Depósitos en
el mundo

1,87 billones €
(+1,0%) ↑



Préstamos en
el mundo

1,80 billones €
(+0,9%) ↑



231.000 M€
de hipotecas

+ 2,5 M
de familias financiadas

259.000 M€
Préstamos a empresas



Tipo de interés
(zona euro)

1º país
con menor tipo de interés
hipotecario (-95 pb vs media)

2º país
en pymes (-64 pb)

Liderazgo en pagos

Datos sector en España

5.400 millones
de domiciliaciones y
transferencias



>80%
de las transferencias
son inmediatas



Bizum

31 millones
de usuarios

3,4 millones
de bizums diarios

Autonomía estratégica de pagos en Europa



Interoperabilidad
de pagos europeos

Conectando a
130 millones
de clientes en
13 países

Digitalización e innovación



>74%
clientes digitales



95%
de entidades ha
adoptado la IA

Volcados en ciberseguridad



Confianza
7,1/10

El sector que más
confianza genera



Colaboración
pública - privada

Brigada Antifraude / PAFF



Campañas

'En lo digital, preocúpate igual'
22 millones de visualizaciones



Ciberinfluencers

15 millones de visualizaciones

Resultados de la banca española 2025

El ejercicio bancario 2025

El ejercicio económico 2025 ha estado marcado por tres factores que, situados a finales de 2024, parecía difícil anticipar y han resultado no menos difíciles de gestionar.

Por un lado, la persistencia de la incertidumbre, que si ya era elevada como consecuencia de los conflictos bélicos en Ucrania y Gaza, ha visto incrementar su intensidad a raíz de las múltiples y variables medidas arancelarias puestas en práctica o anunciadas por el gobierno de los Estados Unidos a lo largo del año. Y todo ello en un nuevo escenario geoeconómico de tensiones comerciales entre las principales economías y de estas con las emergentes, que no acaban de resolverse.

Por otro, el desempeño de las economías desarrolladas ha sido muy moderado, con tasas de crecimiento del PIB en general por debajo del 2% anual —solo ligeramente por encima en el caso de Estados Unidos (2,1%)—, mientras que ha sido muy desigual en las economías emergentes y en desarrollo, con México (0,6%) y Brasil (2,5%) como ejemplos dispares. La zona euro cerró el ejercicio con un modesto 1,4% afectada por el pobre crecimiento de Alemania (0,2%) y con la excepción de España (2,8%) que ha continuado presentando signos positivos en la mayoría de las variables macro.

Y, de otra parte, en un escenario como este, ha sorprendido el comportamiento, entre moderadamente favorable y claramente positivo, de los mercados, que parecen haberse acostumbrado a gestionar la incertidumbre y evitar elevadas volatilidades.

El precio del petróleo Brent se mantuvo estable, por debajo de los 70 dólares por barril la mayor parte del año; el euro continuó apreciándose respecto del dólar pero solo durante la primera mitad del ejercicio para estabilizarse después ligeramente por encima de 1,15 dólares por euro; y el oro continuó su escalada, llegando a superar los 4.500 dólares por onza a finales de 2025.

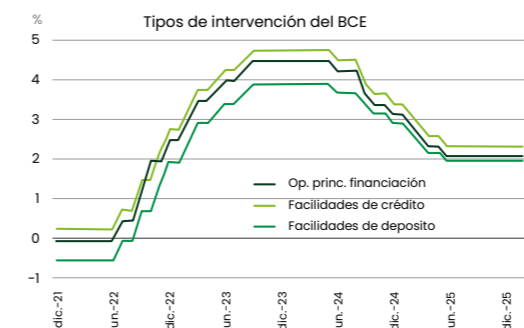
De muy positivo puede calificarse el comportamiento de las bolsas de valores de renta variable, con incrementos anuales de las valoraciones de dos dígitos en todas las geografías y con el índice de la bolsa española en un lugar destacado. Especial atención merece el intenso crecimiento de la capitalización bursátil de los bancos, tanto europeos como norteamericanos y de manera significada los españoles, que, manteniendo altos niveles de solvencia, han retornado a rentabilidades que les permiten remunerar adecuadamente a sus accionistas, con el consiguiente reflejo en las cotizaciones.

En el ámbito de la renta fija, es reseñable la evolución de la prima de riesgo de la deuda pública española, con un bono del Estado a 10 años que ha reducido el diferencial respecto del bono alemán desde 70 puntos básicos a finales de 2024 a la mitad a principios de 2026, claramente inferior a la prima de riesgo que soportan la deuda francesa e italiana.

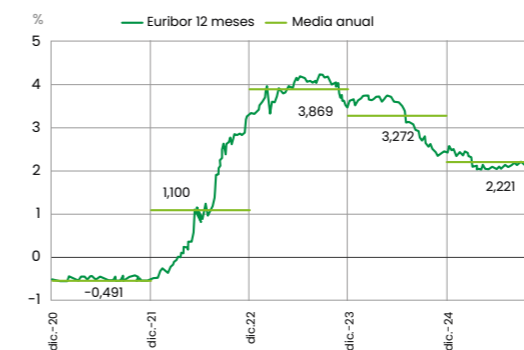
Un factor destacado en orden al mantenimiento de la estabilidad ha sido el comportamiento de los tipos de interés. Las medidas adoptadas por los bancos centrales han contribuido a mantener la inflación bajo control aproximándose al objetivo de en torno al 2%. El Banco Central Europeo redujo durante 2025 sus tipos de intervención en 100 puntos básicos hasta situar la facilidad marginal de depósito en el 2%. Dicha disminución fue similar a la experimentada, en media anual, por el Euribor a 12 meses, que cerró el año en el 2,24%.

En conjunto, los bancos españoles, en un escenario de elevada incertidumbre y discreto crecimiento económico en las jurisdicciones donde operan, han tenido que abordar la reducción de los tipos de interés y la disminución de la rentabilidad de sus operaciones de activo, con el consiguiente impacto en los márgenes. Un año más, la clave de los buenos resultados obtenidos en 2025 por los bancos de la AEB es reflejo del esfuerzo realizado en la contención de costes y la gestión de los riesgos.

Lejos de despejarse, los acontecimientos del primer trimestre de 2026 añaden nuevos elementos a la incertidumbre. El inicio de un nuevo conflicto bélico en Oriente Medio y las imprevisibles consecuencias que tendrá en la economía a nivel global obligará a las autoridades a adoptar medidas paliativas y a las entidades de crédito a persistir en la moderación en el gasto, la adecuada selección y la correcta gestión de los riesgos como única vía posible para mantener los niveles de rentabilidad y solvencia alcanzados en 2025.



Banco de España



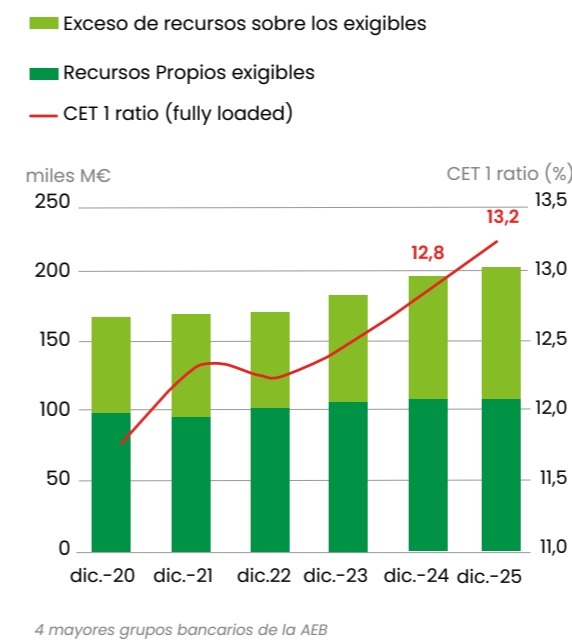
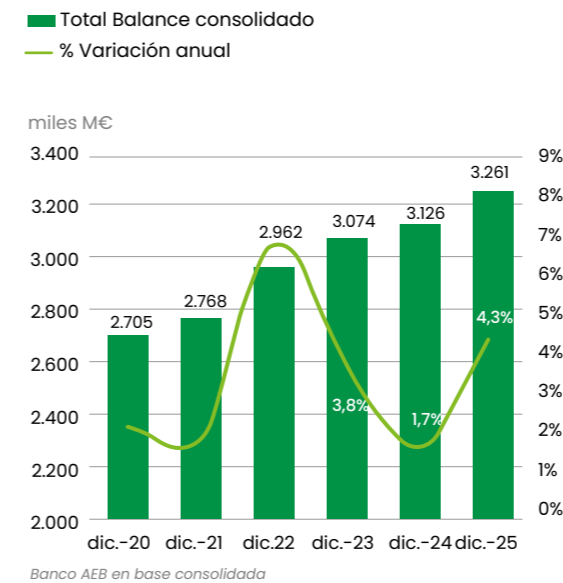
Banco de España

La actividad de los bancos de la AEB en 2025

Balance consolidado

El balance consolidado de los bancos de la AEB al cierre de 2025 presentó una cifra de activos totales de 3,26 billones de euros, con un incremento de 135.000 millones de euros respecto de diciembre de 2024, lo que supone una tasa de crecimiento anual del 4,3%.

El patrimonio neto, que representa el 6,4% del total activo, ascendió a 209.000 millones de euros, con un aumento interanual por encima de los 6.000 millones de euros. En términos de capital regulatorio, la ratio de capital de máxima calidad (CET1 ratio) se elevó al 13,2% de los activos ponderados por riesgo, 40 puntos básicos por encima de la registrada un año antes, mientras que la ratio de apalancamiento (*leverage ratio*) se situó en el 5,5%, similar al de diciembre de 2024. Con significativas mejoras en los tres indicadores, estas cifras muestran el intenso esfuerzo en capitalización realizado durante el ejercicio, que ha sido compatible con una política de remuneración acorde con el coste del capital en los mercados.



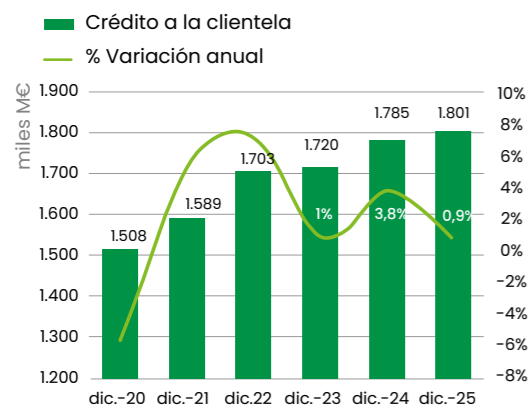
El ejercicio de estrés realizado por la Autoridad Bancaria Europea (EBA, por sus siglas en inglés) en 2025 ha permitido corroborar la elevada resiliencia de los bancos españoles, que han presentado menores disminuciones de capital (*capital depletion*) que la mayoría de los bancos europeos, incluso en el escenario más adverso, gracias a su capacidad de generación de resultados de manera recurrente.

La comparación del resto de las masas patrimoniales con las cifras del ejercicio anterior se ve ligeramente alterada por el proceso de venta de varias filiales, que, con normas contables internacionales, obliga a la inclusión de sus activos y pasivos, ingresos y gastos, en partidas específicas del balance y de la cuenta de resultados de 2025. En todo caso, el efecto en los porcentajes de variación, que se ven distorsionados por este motivo, no altera significativamente las conclusiones sobre la evolución de los principales epígrafes.

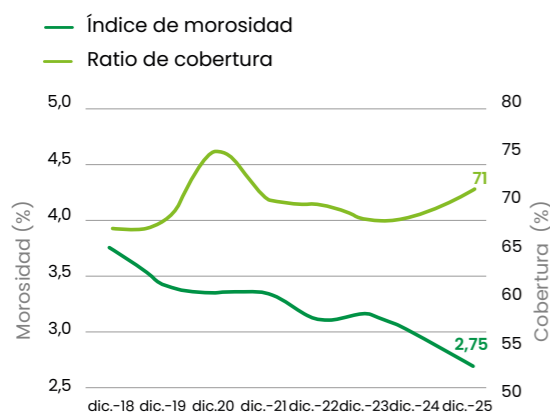
Hecha esta salvedad y sin incluir los saldos a diciembre de 2025 de las filiales en venta, las principales masas patrimoniales representativas de la actividad típica, los créditos y los depósitos de la clientela, han aumentado en torno al 1% anual y representan más de la mitad de los activos y pasivos consolidados, como corresponde al modelo de banca comercial minorista que desarrollan los bancos españoles.

El crédito superó los 1,8 billones de euros al cierre del ejercicio y durante 2025 ha continuado la reducción de la ratio de morosidad, que se ha situado en el 2,7%, el índice más bajo registrado desde la crisis financiera global de 2008. La ratio de cobertura continúa siendo elevada, situándose en torno al 71% de los activos calificados como de dudoso cobro, dos puntos porcentuales mayor que la del año anterior.

En esta misma línea, los depósitos de la clientela, con un incremento interanual del 1%, alcanzan los 1,87 billones de euros y sitúan la ratio de préstamos sobre depósitos (*loan to deposit ratio*; LtD) en el 96%, nivel similar al del ejercicio anterior.



Banco AEB en base consolidada

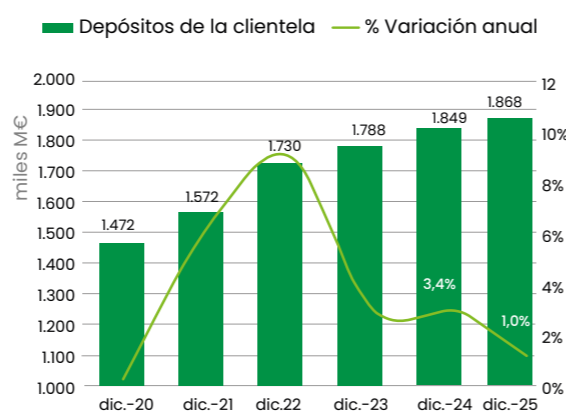


4 mayores grupos bancarios de la AEB

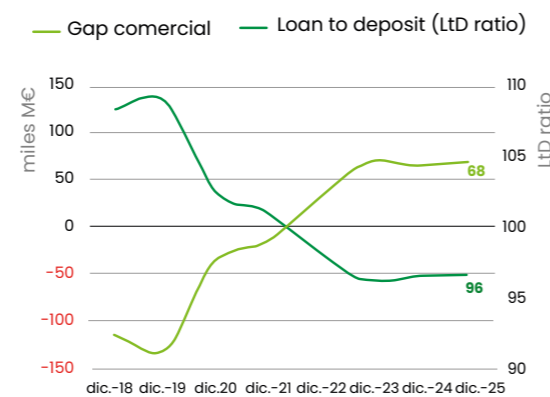
La posición tesorera, entendida como el saldo de activos, neto de pasivos, mantenido con bancos centrales y entidades de crédito, continúa siendo holgada, solo ligeramente inferior a la de un año antes, por encima de los 177.000 millones de euros, lo que supone más del 5% del total activo. Por su parte, la ratio de cobertura de liquidez (*liquidity coverage ratio*; LCR) del 162% supera ampliamente el mínimo regulatorio exigido del 100%. En conjunto, las ratios de préstamos sobre depósitos y de LCR, junto a la posición de tesorería neta larga, dan una visión de la cómoda situación de liquidez de los bancos de la AEB.

Durante 2025 se ha incrementado la actividad con valores de renta fija. Por el lado del pasivo, el volumen de recursos captados mediante la emisión de títulos de deuda alcanzó los 448.000 millones de euros de saldo a diciembre de 2025, con crecimiento interanual del 1,5%. En cuanto a las tenencias, las carteras de títulos de renta fija incrementaron su saldo en un 7,1% en el año hasta los 546.000 millones de euros.

Al margen de la actividad corriente, la principal variación interanual en el balance consolidado se ha producido por el traspaso a los epígrafes de elementos clasificados como mantenidos para la venta de los saldos de varias filiales, lo que ha supuesto reflejar en esta categoría activos y sus correspondientes pasivos que representa el 4% y el 3,5% del balance respectivamente.



Banco AEB en base consolidada

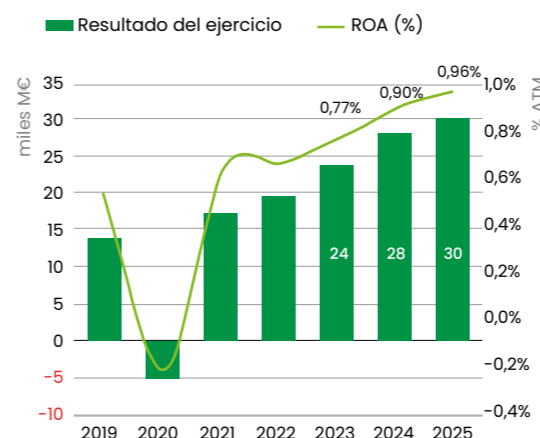


Bancos AEB en base consolidada

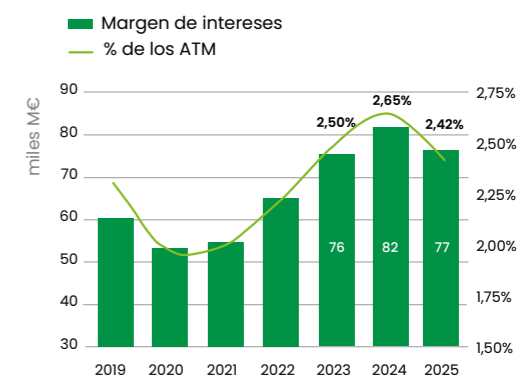
↘ Cuenta de Resultados consolidada

Los bancos de la AEB han obtenido un resultado del ejercicio consolidado de 30.262 millones de euros en 2025, un 9% mayor que el registrado en el ejercicio anterior. Este importe representa una rentabilidad sobre activos totales medios (ROA) del 0,96% anual, 6 puntos básicos por encima del alcanzado en 2024 y la mayor desde la crisis financiera global de 2007/2008.

Por lo que se refiere al resultado de las actividades corrientes, el 0,89% de los ATM, la disminución del margen de intereses y los menores resultados de operaciones financieras (ROF) netos de diferencias de cambio, se han visto compensados en el ejercicio por los menores gastos administrativos y los mejores otros resultados de explotación.

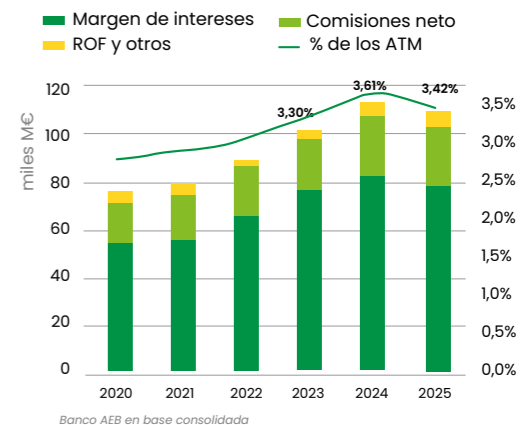


Banco AEB en base consolidada



Banco AEB en base consolidada

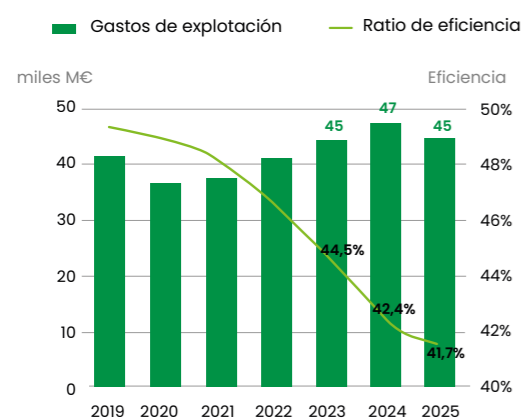
MARGEN BRUTO



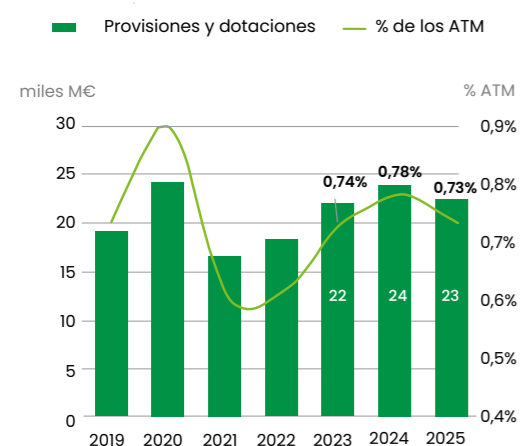
Banco AEB en base consolidada

El incremento interanual del resultado del ejercicio, por 2.487 millones de euros, se refleja en la cuenta de pérdidas y ganancias diferenciando el correspondiente a las actividades corrientes, que mejoran su resultado en 533 millones de euros (un 1,9%), y de manera separada en un epígrafe específico el asignado al procedente de actividades interrumpidas, por 1.954 millones de euros, obtenido por las filiales en venta a las que se hacía referencia en un apartado anterior. Por este motivo, se ve distorsionada la comparación con el ejercicio anterior en las restantes líneas de la cuenta de resultados.

El margen de intereses, a pesar de la no inclusión en 2025 de los correspondientes a las filiales en venta, supone el 2,42% de los activos totales medios (ATM), lo que le sitúa entre los tres más elevados de los últimos años, continúa siendo el principal soporte de la cuenta de resultados y representa más del 70% de margen bruto.



Banco AEB en base consolidada



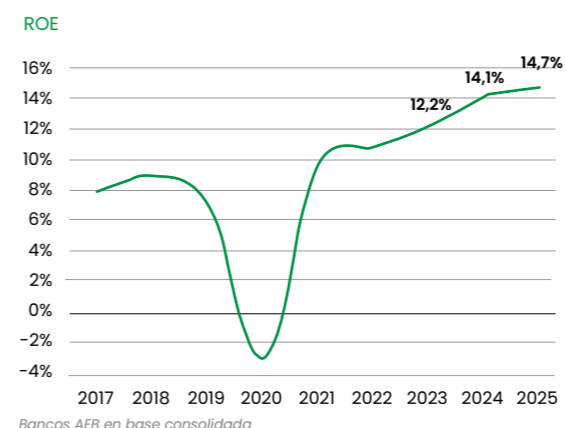
Banco AEB en base consolidada

Los ingresos netos por comisiones, con un ligero incremento del 2% anual, mantienen su peso en la estructura de la cuenta de resultados y aportan una rentabilidad equivalente al 0,79% de los ATM similar a la de 2024. El resto de los componentes del margen bruto aportan resultados desiguales, con disminuciones de los resultados por operaciones financieras netas de diferencias de cambio, mientras que mejoran los otros resultados de explotación, situando el margen bruto en el 3,42% de los ATM en 2025, nivel solo inferior en la última década al registrado precisamente en el ejercicio anterior en el que alcanzó el 3,61%.

La contención de los gastos de explotación, que se reducen un 4,5% respecto de 2024, permiten mostrar una ratio de eficiencia del 41,7%, con una mejoría de casi un punto porcentual respecto de un año antes, ratio que compara muy favorablemente con la media europea del 53%.

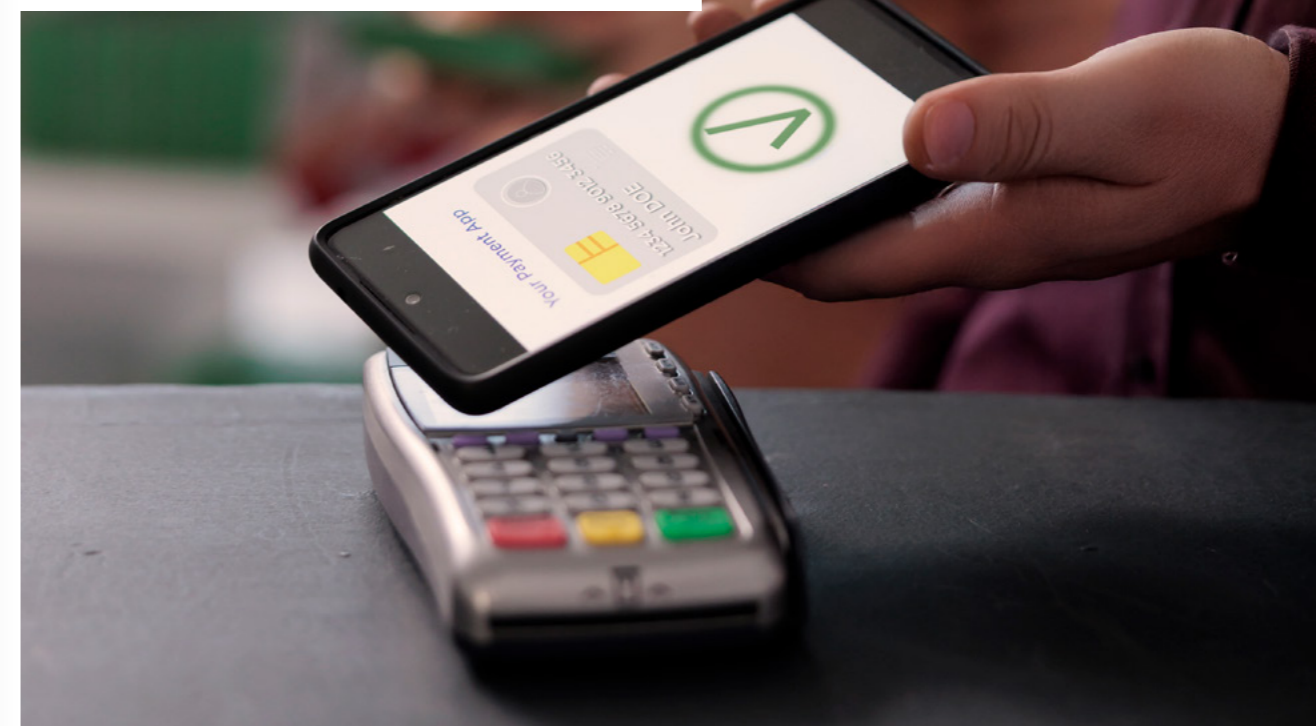
Con una menor necesidad de dotación a otras provisiones, se ha mantenido sin embargo las destinadas a cubrir el deterioro del valor de los activos (provisiones para insolvencias) en un nivel similar al del ejercicio anterior a pesar de la menor morosidad de las carteras.

Incluyendo los resultados de actividades interrumpidas, por 1.954 millones de euros en 2025, el resultado del ejercicio por 30.262 millones de euros, representa una rentabilidad sobre el patrimonio (ROE) del 14,7%, mejorando en 60 puntos básicos el registrado en 2024 y situándose entre los más elevados de la banca europea que, con datos de la EBA, presenta en conjunto un ROE medio del 10,4% en diciembre de 2025.



Bancos AEB en base consolidada

Atendiendo a los últimos acontecimientos geopolíticos, el panorama financiero global es de elevada incertidumbre. Los bancos españoles parten, sin embargo, de una posición de solidez y fortaleza, con elevada solvencia, balances saneados, liquidez adecuada, contrastada resiliencia y gobernanza robusta, lo que les permite afrontar los próximos ejercicios con un modelo de negocio diversificado, de probada eficiencia y con capacidad de generación de resultados de manera recurrentes.





**TEMAS
RELEVANTES**

02

01

Europa ante la necesidad de un sector bancario más competitivo



Un sector bancario más competitivo es esencial para el crecimiento sostenido de la economía

«La regulación y la supervisión se han vuelto excesivamente extensas y complejas, con importantes solapamientos y ambigüedades, que lastran la competitividad del sector»

El sector bancario español parte de una posición de fortaleza para afrontar los retos futuros y hacer frente a potenciales escenarios adversos. Mantiene una rentabilidad elevada lo cual constituye la primera línea de defensa, presenta unos niveles de capital y liquidez sólidos, cumpliendo holgadamente con los requerimientos regulatorios, muestra unas tasas de morosidad en mínimos históricos, tiene la mejor ratio de eficiencia de los principales sistemas bancarios de la Eurozona y ofrece a sus clientes los segundos precios más bajos de la Eurozona en hipotecas y los primeros en financiación a pymes.

Sin embargo, aunque el punto de partida es favorable, los retos económicos a los que nos enfrentamos en los próximos años son muy significativos, dado que la Unión Europea tiene que volverse más productiva y competitiva y las necesidades de financiación son muy elevadas. Según el Banco Central Europeo, en los próximos años deberán financiarse 1,2 billones de euros anuales para construir nuevas infraestructuras, invertir en innovación, en la transformación digital, la transición energética y verde, la reconversión industrial y la seguridad y la defensa europeas.

El papel del sector bancario es y será fundamental, porque no solamente tres cuartas partes de la financiación proviene de la banca, sino que los bancos también canalizan importantes inversiones hacia los mercados de capitales, siendo un actor principal para el desarrollo de la Unión de Ahorros e Inversiones.

En este sentido, podemos afirmar que un sector bancario más competitivo es esencial para el crecimiento sostenido de la economía y fundamental para asegurar una Europa más competitiva, más productiva, más próspera y más justa.

«Un sector bancario más competitivo es esencial para el crecimiento sostenido de la economía y fundamental para asegurar una Europa más competitiva, más productiva, más próspera y más justa»





↳ Reformas de nivel 1 para mejorar la competitividad de la banca

Es cierto que la industria bancaria debe seguir esforzándose en mejorar, en prestar servicios de mayor calidad a sus clientes, en ofrecer los mejores precios posibles, en innovar, en digitalizarse sin dejar a nadie atrás y en ser más eficiente al tiempo que es más inclusiva.

Pero no es menos cierto que la competitividad del sector puede mejorar con reformas en la regulación y la supervisión, tal como estamos viendo al otro lado del Atlántico y en Reino Unido. Desde la crisis financiera internacional hasta hoy, la Unión Europea se ha centrado en alcanzar un elevado nivel de estabilidad financiera, que sin duda es la base para lograr un sector bancario que aporte al crecimiento sostenido de la economía. Pero al mismo tiempo, la regulación y la supervisión se han vuelto excesivamente extensas y complejas, con importantes solapamientos y ambigüedades, que lastran la competitividad de la banca.

En este contexto, es importante que las Autoridades Supervisoras Europeas (ESAs, por sus siglas en inglés), especialmente la EBA, y el Banco Central Europeo en su función supervisora, es decir, el Mecanismo Único de Supervisión (SSM, por sus siglas en inglés), incorporen un mandato secundario de crecimiento y competitividad de la economía, en línea con lo que ya ocurre en Reino Unido con la Autoridad de Regulación Prudencial (PRA, por sus siglas en inglés) y la Autoridad de Conducta Financiera (FCA, por sus siglas en inglés). Esta sería la forma de asegurar un cambio de cultura en estas instituciones para que, más allá de la estabilidad financiera, también tengan en cuenta en sus decisiones las implicaciones para el conjunto de la actividad económica.

Asimismo, es importante que el conjunto de autoridades reguladoras y supervisoras, que fijan los niveles de capital de manera independiente siguiendo sus propios mandatos, tengan una visión holística del conjunto de requerimientos que se piden al sector. Para lograrlo, se podría crear un foro que reúna de manera conjunta a la EBA, el SSM y las autoridades nacionales designadas.

Adicionalmente, es necesaria una revisión de la normativa prudencial. En este sentido, los legisladores deben simplificar el marco macroprudencial, eliminando el colchón de riesgo sistémico, que es claro ejemplo de *goldplating* respecto a los estándares internacionales de Basilea, y agrupando los colchones en únicamente dos grupos bien diseñados, sin solapamientos, separando colchones liberables y no liberables. Y por supuesto, debe simplificarse el marco de reporte regulatorio y divulgación de información.





↳ Reformas de nivel 2 y nivel 3 para mejorar la competitividad de la banca

Otras muchas medidas de simplificación no requerirían cambios en la legislación primaria, sino más bien un cambio de cultura por parte de las ESAs y del SSM. Consideramos que la EBA debe racionalizar su actividad reguladora. En ocasiones, la EBA excede los mandatos otorgados por los colegisladores en el nivel 1, lo que daría lugar a recargos de capital injustificados, con un impacto negativo sobre la capacidad de financiación de la economía real. Además, la EBA debería establecer mecanismos de rendición de cuentas más sólidos, como evaluaciones de impacto de sus actividades, un programa de trabajo anual que estime el impacto en el capital de sus actividades anuales y una evaluación *ex post* de dicho programa anual. En octubre de 2025, la propia EBA ha publicado un informe sobre la eficiencia del marco regulador y supervisor que se ha recibido positivamente por la industria, pero ahora lo importante es hacer estas medidas «reales» y que puedan aplicarse lo antes posible.

También es necesaria una racionalización y simplificación de la actividad supervisora del SSM. Por ejemplo, en los últimos años la intensidad supervisora se ha visto incrementada en 33% sin que se haya constatado un incremen-

to similar de los riesgos a los que se enfrenta el sector bancario en su conjunto. También es fundamental que el SSM evite establecer directrices, expectativas e interpretaciones de supervisión que endurezcan los requisitos establecidos en el nivel 1, en línea con la petición que también hacemos para la EBA. Y deberían mejorarse las prácticas y los procesos de supervisión, otorgando un mayor papel a los equipos de supervisión conjunta (JST, por sus siglas en inglés) en relación con los equipos horizontales. Asimismo, el supervisor debería adoptar un enfoque más individualizado de cada entidad bancaria, teniendo más en cuenta las características específicas de cada banco con el objetivo de captar adecuadamente sus diversos tipos de riesgos. Y finalmente, sería positivo que el SSM mejore los mecanismos de rendición de cuentas, por ejemplo ampliando los tipos de decisiones que son susceptibles de revisión por el ABOR (*Administrative Board of Review*).

Todas estas mejoras del marco regulatorio y supervisor contribuirán a que los requerimientos de capital de los bancos sean más predecibles y estables, al tiempo que se preserva la necesaria estabilidad financiera del sistema.

↳ Completar la Unión Bancaria y emprender reformas del Mercado Único

Pero mejorar la competitividad del sector bancario, también requiere de medidas que vayan más allá de la simplificación regulatoria y supervisora. Es fundamental culminar la Unión Bancaria, con la creación de un Fondo de Garantía de Depósitos Europeo Único (EDIS); se debe eliminar la fragmentación del capital y la liquidez existente entre fronteras de la Unión permitiendo mayor escala e integración; se debe facilitar más la provisión de servicios bancarios entre distintos países europeos regulando con reglamentos en lugar de directivas y eliminando discrecionalidades nacionales; y se debe evitar un campo de juego desigual (*uneven playing field*) respecto a bancos de terceros países en aquellas áreas de actividad especialmente sujetas a la competencia internacional, como la cartera de negociación.

Con todas estas medidas lograremos mejorar la competitividad del sector bancario europeo, como decíamos, en beneficio último de los propios ciudadanos y empresas europeas.



Interoperabilidad: una vía eficaz para reforzar la soberanía europea en pagos

El debate del futuro de los pagos en Europa ha estado marcado en los últimos años por el proyecto del euro digital, una iniciativa de gran relevancia para la arquitectura financiera europea. Sin embargo, el contexto económico y geopolítico ha evolucionado de forma sustancial desde que este debate se iniciara en 2020.

Hoy, las prioridades europeas se centran no solo en reforzar la autonomía estratégica, sino también en mejorar la competitividad y garantizar la resiliencia del sistema financiero. En este nuevo entorno, resulta pertinente analizar cuáles son las herramientas más eficaces y proporcionadas para avanzar en la soberanía, la resiliencia y la competitividad europea en materia de pagos.



↳ Por qué la interoperabilidad es clave

Hay que empezar reconociendo que Europa no parte de cero en materia de soluciones de pago competitivas, seguras y soberanas. El mercado europeo cuenta ya con soluciones privadas eficientes, plenamente reguladas y ampliamente adoptadas por ciudadanos y empresas, que cubren los principales casos de uso en pagos minoristas.

El verdadero reto, por tanto, no es la ausencia de instrumentos, sino la fragmentación del mercado. Existen soluciones nacionales sólidas, con millones de usuarios y elevados estándares tecnológicos, que hasta ahora han operado fundamentalmente dentro de sus respectivas fronteras.

La interoperabilidad surge precisamente como respuesta a esta fragmentación: **conectar lo que ya funciona y permitir que las soluciones existentes operen de manera integrada en toda Europa.** Desde esta perspectiva, reforzar la soberanía en pagos no exige necesariamente crear nuevas infraestructuras desde cero, sino aprovechar las ya existentes y dotarlas de una verdadera dimensión paneuropea.

Esta aproximación permite avanzar de manera más ágil, con menores costes y con un impacto limitado sobre la estabilidad financiera. La interoperabilidad se consolida así como una vía pragmática para alcanzar objetivos compartidos: mayor integración del mercado, reducción de dependencias de soluciones externas y fortalecimiento de la resiliencia del ecosistema europeo de pagos.

«La interoperabilidad se consolida como una vía pragmática para alcanzar una mayor integración del mercado, reducción de dependencias de soluciones externas y fortalecimiento de la resiliencia del ecosistema europeo de pagos»



↳ Cómo se está construyendo la interoperabilidad europea

Esta visión comenzó a materializarse de manera concreta con la constitución de la **European Payments Alliance (EuroPA)**, el primer acuerdo de interoperabilidad entre soluciones de pago de España, Italia y Portugal, firmado en diciembre de 2023.

Desde entonces, la iniciativa no solo se ha expandido a nuevas regiones, sino que, desde marzo de 2025, ya permite realizar transferencias transfronterizas entre particulares (P2P) entre los tres países fundadores. Entre junio y diciembre de 2025 se registraron aproximadamente 60.000 transacciones, con un volumen total cercano a los 5 millones de euros, validando el modelo y facilitando su perfeccionamiento operativo.

Un segundo hito relevante se produjo en febrero de 2026, con la firma de un **Memorandum of Understanding** entre Bancomat, Bizum, SIBS/MB WAY y Vipps MobilePay —miembros de EuroPA— y la **European Payments Initiative (EPI)**.

Este acuerdo supone un paso decisivo hacia la creación de un marco paneuropeo de interoperabilidad basado en la conexión de soluciones ya operativas y ampliamente utilizadas en sus respectivos mercados nacionales.

En conjunto, la iniciativa integra soluciones que atienden a aproximadamente 130 millones de usuarios y que, en su fase inicial, abarcan 13 países europeos, 12 de la Unión Europea, que representan en torno al 72% de la población, y Noruega. Además, el modelo está concebido como una plataforma abierta, a la que pueden incorporarse otros países europeos, ya sea a través de soluciones nacionales propias o mediante la adopción de alguna de las ya existentes.

La implementación de la interoperabilidad se apoya en un **hub central**, gestionado por una entidad común creada por los socios, que actúa como capa técnica para permitir que las transacciones fluyan entre las distintas soluciones nacionales y paneuropeas. Todo ello se basa en estándares e infraestructuras europeas, incluidos los pagos instantáneos cuenta a cuenta.

Un elemento esencial del diseño es que las soluciones existentes mantienen su marca, su experiencia de usuario y sus funcionalidades. **La interoperabilidad no implica sustitución, sino conexión.**

El calendario previsto contempla un despliegue progresivo:

- 2026:** Pagos transfronterizos entre particulares (p2p)
- 2027:** Extensión a comercio electrónico y pagos en punto de venta físico

Este enfoque permite combinar rapidez de implementación con solidez operativa, al apoyarse en sistemas ya probados y con una elevada adopción por parte de los usuarios.





↘ Interoperabilidad, innovación y nuevos entornos digitales

«La colaboración entre las principales soluciones europeas demuestra que el sector privado está en condiciones de avanzar en la consolidación de un mercado paneuropeo eficiente y competitivo»

El debate sobre la soberanía en pagos no puede desligarse de las transformaciones que se están produciendo a escala global. El crecimiento del mercado de *stablecoins*, mayoritariamente denominadas en dólares, y el desarrollo de infraestructuras basadas en tecnologías de registro distribuido (DLT) están reconfigurando el ecosistema financiero internacional.

Aunque en Europa el uso de criptoactivos como medio de pago sigue siendo limitado frente a los instrumentos tradicionales, la evolución tecnológica exige una respuesta estratégica. En este contexto, la interoperabilidad de las soluciones europeas existentes es una pieza clave, pero no aislada.

Debe complementarse con el desarrollo de *stablecoins* en euros bajo el marco regulatorio europeo, con la *tokenización* de depósitos bancarios y con el avance hacia un euro digital mayorista que facilite la integración entre el dinero del banco central y el dinero bancario en entornos digitales.

No obstante, en el ámbito de los pagos minoristas, la prioridad inmediata debería ser consolidar un mercado paneuropeo eficiente y competitivo. La colaboración entre las principales soluciones europeas demuestra que el sector privado está en condiciones de avanzar en esa dirección de forma coordinada, pragmática y alineada con los objetivos estratégicos de Europa.

«La soberanía en pagos en Europa depende de combinar interoperabilidad, innovación tecnológica y una estrategia coordinada que integre stablecoins en euros, tokenización bancaria y un euro digital»



Crédito al consumo

En un contexto de digitalización y evolución continua del mercado de crédito al consumo, la inminente transposición de la Directiva (UE) 2023/2225 —que sustituye a la Directiva 2008/48/CE— representa un hito regulatorio clave al modernizar y armonizar el marco europeo para adaptarlo a la innovación financiera.

Además, ofrece una oportunidad para mejorar la competitividad del ecosistema financiero en España en condiciones de igualdad, por lo que su transposición debe ofrecer plenas garantías de protección al consumidor sin obstaculizar el desarrollo del crédito al consumo.

El Anteproyecto de Ley de contratos de crédito al consumo y el Proyecto de Real Decreto por el que se desarrolla la Ley de contratos de crédito al consumo modifican en profundidad el régimen actual de los productos de financiación al consumo, afectando a los procesos de comercialización, a las obligaciones de información al consumidor y a la evaluación de la solvencia, entre otros aspectos.

Además, introducen algunas cuestiones de especial interés, entre las que merece la pena destacar las siguientes:

Uno de los aspectos más defendidos por el sector durante la tramitación de la norma ha sido la necesidad de introducir en la misma la **reserva de actividad**. En este sentido, se acoge favorablemente que ninguna persona física o jurídica pueda desarrollar con carácter profesional las actividades de concesión de créditos bajo el ámbito de aplicación de la ley, sin haber obtenido la preceptiva autorización y hallarse inscrita, en su caso, en los correspondientes registros administrativos. Como excepciones a esta regla general, no requieren de autorización o registro, entre otros, los prestamistas que ofrecen crédito a través de plataformas de financiación participativa o los proveedores de bienes o prestadores de servicios cuando conceden crédito en forma de pago aplazado para adquirir bienes o servicios que ellos mismos ofrezcan, siempre y cuando el crédito no conlleve el pago de intereses ni de otros costes, pudiendo solo haber gastos por pagos atrasados. También se incluye la nulidad del contrato concedido por quien, estando obligado a ello, no se encuentre debidamente autorizado y en su caso, inscrito.

Otra modificación relevante es la relativa al **régimen general de limitación de tipos de interés máximos** que debe aplicarse a los prestamistas. En este sentido, se establece que el coste total del crédito, exceptuando los gastos que tendría que pagar el prestatario por el incumplimiento de alguna de sus obligaciones, no podrá ser superior, en términos de TAE del crédito, al límite máximo de tipo de interés que se establezca para cada segmento de crédito, que será el publicado en el Banco de España a tal efecto para el trimestre de formalización o novación de la operación. Este régimen general no se aplicará a contratos de crédito concedidos en forma de descubiertos tácitos ni a contratos de crédito de alto coste. Respecto del cálculo del tipo de interés, los límites máximos serán el resultado de añadir al tipo medio de los créditos el margen establecido reglamentariamente para cada uno de los segmentos y tramos de crédito. Hasta la entrada en vigor del Real Decreto que fije los tramos, el Anteproyecto de Ley establece un límite máximo transitorio del 22%, aplicable a las nuevas operaciones formalizadas tras su entrada en vigor, sin que se haya justificado suficientemente este límite.

«Se acoge favorablemente que ninguna persona física o jurídica pueda desarrollar con carácter profesional las actividades de concesión de créditos bajo el ámbito de aplicación de la ley, sin haber obtenido la preceptiva autorización y hallarse inscrita, en su caso, en los correspondientes registros administrativos»

En materia de **evaluación de solvencia**, se prevé un criterio de proporcionalidad, es decir, que la información utilizada sea adecuada a la naturaleza, duración, valor y riesgos del crédito. En el caso de aplicarse este principio, el prestamista debe acudir a la Central de Información de Riesgos (CIR) de Banco de España o a sistemas privados de información crediticia. La evaluación no podrá basarse exclusivamente en el historial crediticio y, si se emplean herramientas automatizadas de tratamiento de datos personales, deberá informarse al consumidor de su derecho a solicitar y obtener intervención humana. La información relevante podrá obtenerse de fuentes internas o externas, incluida la facilitada por el cliente, excluyéndose las redes sociales. El crédito solo podrá concederse cuando sea previsible que el consumidor cumpla sus obligaciones, debiendo cualquier denegación estar motivada, comunicarse por escrito sin demora e informar del procedimiento para oponerse.

Otro aspecto relevante es el refuerzo del **deber de suministro de información precontractual**, exigiendo su entrega con la debida antelación a que el consumidor quede vinculado por la oferta o el contrato. Además, los prestamistas establecerán modalidades de crédito o umbrales según el importe de crédito a partir de los cuales la información se facilite con al menos 24 horas de antelación y, si se entrega en un plazo inferior, deberá remitirse un recordatorio sobre el derecho de desistimiento y su procedimiento.

Otra novedad que destacar es la introducción del concepto de **prestamista de alto coste autorizado**, que es aquel que provee a un segmento del mercado no atendido por las entidades reguladas en la actualidad, con el objetivo de profesionalizar estas entidades y poder seguir cumpliendo su función social de financiación garantizando la debida protección a los consumidores con mayor grado de vulnerabilidad.

En coherencia con lo anterior, se crean los **contratos de crédito de alto coste (CAC)**, con un régimen de remuneración limitado al tipo nominal y comisión de apertura, además de condiciones específicas de recobro, estando el prestamista sometido a normas de conducta adicionales.

Asimismo, se amplía el **ámbito de aplicación objetivo** a créditos inferiores a 200 euros, arrendamientos financieros con opción de compra y sistemas «Compre ahora, pague después», con aplicación parcial a descubiertos tácitos y otros créditos en determinadas condiciones. Asimismo, se excluyen operaciones superiores a 100.000 euros y determinados aplazamientos, tarjetas de débito diferido, créditos laborales a título accesorio y contratos derivados de acuerdos judiciales o administrativos, entre otros.



«El crédito y la financiación son dos pilares fundamentales para el desarrollo económico de cualquier país. Estas herramientas, esenciales para fomentar la innovación y mejorar la competitividad empresarial, deben ser tratadas de forma equilibrada, promoviendo el acceso al crédito y la financiación de manera aún más responsable»

Otro tema destacable es el tratamiento de las prácticas de **ventas vinculada y combinada**; con carácter general, se prohíben las ventas vinculadas, salvo cuando el servicio o producto adicional sea financiero e inseparable del crédito. No obstante, se admiten expresamente algunos supuestos habituales, como las cuentas a la vista con una única finalidad concreta y las pólizas de seguros para garantizar el reembolso del crédito o asegurar el valor de la garantía, debiendo aceptarse pólizas de otras aseguradoras con coberturas idénticas. Adicionalmente, se concede al consumidor un plazo mínimo de 3 días (periodo de reflexión) sin que se modifique la oferta de seguro relacionada con el contrato de crédito, permitiéndole suscribir una póliza de seguro antes del vencimiento de dicho plazo. Y se incluye la prohibición de tomar en consideración los antecedentes personales relativos a enfermedades oncológicas del consumidor a efectos de contratación de pólizas de seguros, una vez transcurridos 5 años desde la finalización del tratamiento sin recaída.

Asimismo, se incorporan novedades en materias como el **derecho de desistimiento, publicidad, asistencia al consumidor previa al contrato, asesoramiento en materia de deudas o reembolso anticipado o gastos por recuperación de saldos impagados**.

Adicionalmente, debe hacerse referencia a la entrada en vigor, que se establece con carácter general en veinte días de la publicación en el Boletín Oficial del Estado, lo que resulta manifiestamente insuficiente para permitir una adaptación real, ordenada y segura de los sujetos obligados a las nuevas exigencias normativas. Un plazo mínimo de seis meses constituye un estándar razonable y proporcionado para una reforma de tal importancia, compatible con la seguridad jurídica y la protección efectiva del consumidor, resultando asimismo necesario establecer una entrada en vigor del Reglamento coherente con la de la propia Ley, mediante la fijación de un plazo mínimo de seis meses desde su publicación en el BOE.

Para finalizar, debe resaltarse que el crédito y la financiación son dos pilares fundamentales para el desarrollo económico de cualquier país. Estas herramientas, que no solo permiten un crecimiento más rápido y sostenible, sino que también son esenciales para fomentar la innovación y mejorar la competitividad empresarial, deben ser tratadas de forma equilibrada, promoviendo el acceso al crédito y la financiación de manera aún más responsable.

04

Acciones contra el fraude digital: balance y retos



En 2025, España dio un salto cualitativo en la lucha contra el fraude digital y de pagos con un nuevo modelo de colaboración públicoprivada, medidas tecnológicas de bloqueo preventivo y culminado con la creación de una «Brigada antifraude» interministerial.

El foco se mantuvo en frenar la suplantación de identidad (*spoofing*) por SMS y llamadas (*smishing* y *vishing*), mejorar la protección a colectivos vulnerables frente a las estafas de ingeniería social y acelerar la respuesta frente a incidentes; mientras banca y telecomunicaciones intensificaron a su vez la colaboración en la prevención y la sensibilización ciudadana.

Durante 2025, la AEB desarrolló una intensa actividad en concienciación, coordinación y análisis del fraude financiero y digital que afecta día a día a los clientes.

La continua digitalización de pagos y la profesionalización de las redes de fraude evidenciaron una brecha creciente entre la percepción ciudadana del riesgo y la realidad de las estafas, lo que ha llevado a los bancos a reforzar las campañas de educación y sensibilización.

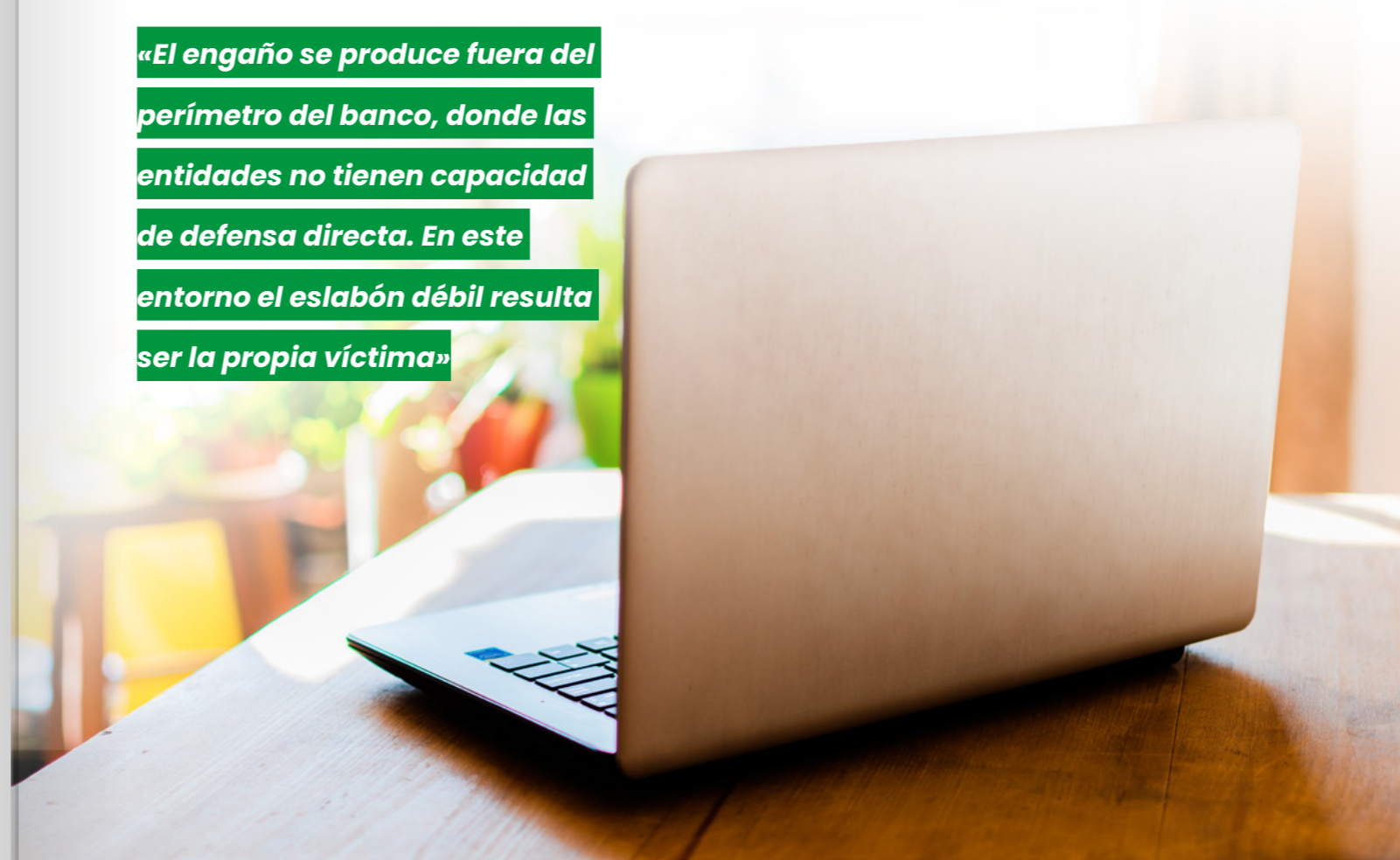
Las entidades consideran que esta «disonancia» es un caldo de cultivo para los atacantes, por lo que insisten en avisos continuos sobre los riesgos de compartir claves, la necesidad de verificar dominios y desconfiar de comunicaciones no esperadas con sensación de urgencia artificial.

El fraude estuvo marcado por el incremento de ataques basados en ingeniería social. Se evidenció que la suplantación de identidad mediante SMS y llamadas era, de hecho, la vía más común para cometer acciones fraudulentas. Esto es así porque a los delincuentes les resulta más fácil engañar a una persona que atravesar las barreras de seguridad que tienen los bancos para asegurar todo lo que queda dentro de su perímetro (fondos, datos, accesos, etc.). El engaño se produce fuera del perímetro del banco, donde las entidades no tienen capacidad de defensa directa. En este entorno el eslabón débil resulta ser la propia víctima.

Una lección clave de años anteriores que parece por fin haber calado tras insistir por múltiples vías fue que ningún actor puede combatir el fraude digital en solitario. El reconocimiento de la necesaria colaboración entre ministerios, bancos, telecomunicaciones y supervisor se convirtió en el paradigma a adoptar: las telecomunicaciones aportan capacidad de filtrado en red, los bancos coordinan la monitorización transaccional y pueden retroalimentar señales de fraude, mientras el regulador articula las reglas del juego y escalado.

De ahí la insistencia del sector en la necesidad de abordar el fraude desde múltiples ámbitos, para plantear una respuesta coordinada entre todos. Todo ello justifica la activación de mecanismos de alerta temprana, así como de apoyo a víctimas en un marco de colaboración con la banca, las operadoras de telefonía, el Banco de España, y las autoridades.

«El engaño se produce fuera del perímetro del banco, donde las entidades no tienen capacidad de defensa directa. En este entorno el eslabón débil resulta ser la propia víctima»



En febrero de 2025, el Ministerio para la Transformación Digital y de la Función Pública aprobó una orden ministerial que habilita a las operadoras a bloquear llamadas y SMS fraudulentos de forma proactiva. Entre febrero y agosto se reportaron bloqueos masivos: más de 50 millones de llamadas y 2 millones de SMS sospechosos, cifras que ilustran tanto la escala del problema como la capacidad de mitigación cuando se actúa en origen. Los volúmenes bloqueados muestran la eficiencia de intervenir sobre el origen en lugar de confiar únicamente en la concienciación individual o el último eslabón de la cadena.

Este impulso cristalizó en el anuncio de una «Brigada antifraude» para centralizar la coordinación de diversos actores relevantes en la lucha contra el fraude. Se trata de una estructura liderada por los ministerios de Economía, Comercio y Empresa y el de Transformación Digital, poniendo el énfasis en la velocidad de respuesta y en la protección de los colectivos más expuestos. El carácter interministerial de la Brigada y su diseño, para poder proponer cambios normativos si aflora una laguna, refuerzan la adaptabilidad del sistema frente a un adversario que evoluciona con suma rapidez.

«De cara al futuro sigue habiendo muchos retos que afrontar. El fraude muta con rapidez. Las nuevas tecnologías, la inteligencia artificial, los deepfakes, malware de sesión, harán cada vez más difícil diferenciar comunicaciones y anuncios legítimos de los falsos»



Este dispositivo colaborativo persigue dos objetivos: i) prevención (detección y bloqueo antes de que llegue al consumidor) y ii) respuesta (apoyo a víctimas, reversión cuando sea posible y persecución).

Aunque la «Brigada antifraude» y el bloqueo de comunicaciones son las medidas más visibles frente al fraude digital, 2025 también estuvo marcado por reformas que endurecen el ecosistema de los servicios de pagos y la trazabilidad, reduciendo el margen de maniobra del fraude en el último eslabón, esto es, en los servicios de pagos, donde en última instancia se suele hacer visible el engaño.

De cara al futuro sigue habiendo muchos retos que afrontar. El fraude muta con rapidez. Las nuevas tecnologías, la inteligencia artificial, los deepfakes, malware de sesión, harán cada vez más difícil diferenciar comunicaciones y anuncios legítimos de los falsos. Mantener la efectividad exigirá nuevas reglas de filtrado, listas dinámicas y mayor intercambio de datos e indicadores de compromiso entre banca y operadores de telefonía, plataformas tecnológicas, etc., siempre bajo un marco legal adecuado. El futuro Reglamento de Servicios de Pago, previsiblemente, contribuirá a este fin.

En cuanto a la concienciación, para reducir la brecha de percepción del riesgo, la «disonancia» entre riesgo real y el percibido, el reto está en segmentar campañas para optimizar recursos y llegar a los colectivos con mayor tasa de victimización.

Conviene igualmente robustecer las medidas, lo que implica reforzar la comunicación más allá de los consumidores. Empresas y administraciones públicas deberán implementar controles de origen, filtrado de numeraciones, análisis de patrones de llamadas y mensajes, y dominios suplantados. Esto requiere detección en tiempo real en los canales digitales.

Y junto con el sector bancario, los operadores de telefonía y grandes plataformas tecnológicas han de continuar con una estrategia educativa segmentada, también hacia los propios trabajadores.

«Mantener la efectividad exigirá mayor intercambio de datos e indicadores de compromiso entre banca y operadores de telefonía, plataformas, etc. siempre bajo un marco legal adecuado»

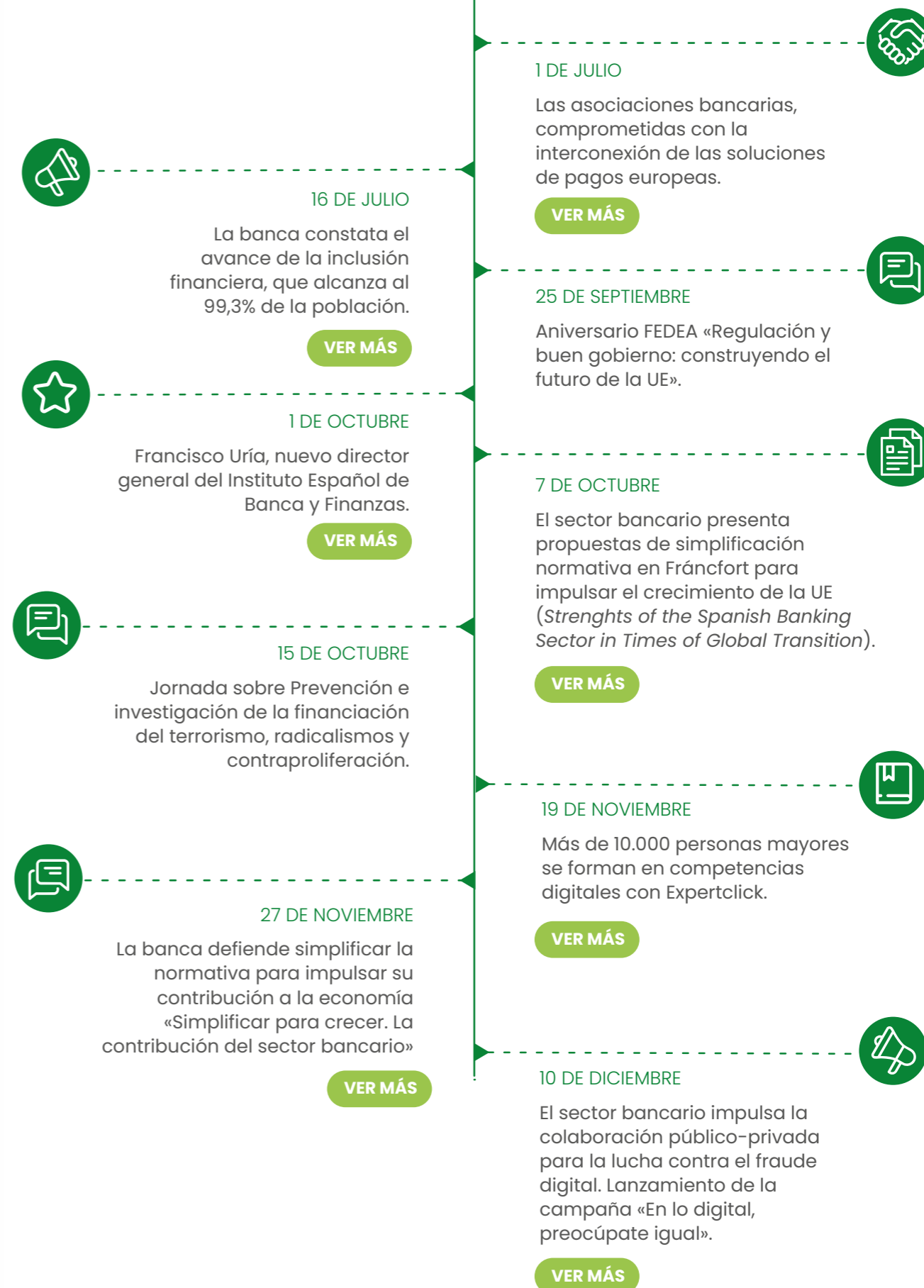
Se puede concluir que, en 2025, España aseguró un enfoque proactivo y coordinado frente al fraude digital y de pagos: bloqueo en red, brigada interministerial, canales de apoyo y sinergias normativas para elevar la seguridad del ecosistema. La combinación de tecnología preventiva en los diferentes eslabones de la cadena donde se produce el fraude, gobernanza colaborativa y pedagogía ciudadana ha demostrado un impacto tangible y sienta una base sólida para un 2026 centrado en escala, medición y adaptación constante frente al adversario común.



**ACTIVIDAD
DE LA AEB**

03

PRINCIPALES EVENTOS 2025



Observatorio de inclusión financiera

El Observatorio de Inclusión Financiera, establecido por las asociaciones representativas de las entidades de crédito españolas (AEB, CECA y UNACC), se creó con el objetivo de dar seguimiento al conjunto de iniciativas, tanto las desarrolladas por las entidades bancarias como las impulsadas por el sector, encaminadas a asegurar el acceso a los servicios bancarios de la totalidad de la población española.

España ya cuenta con una amplia red de oficinas bancarias y cajeros automáticos, entre las más densas de Europa en proporción a su población, y tanto la disponibilidad como la utilización efectiva de canales alternativos (aplicaciones móviles, webs, ofibuses o Bizum) ha sido creciente durante los últimos años y en todos los segmentos de población, gracias al significativo volumen de inversión en nuevas tecnologías realizado por los bancos españoles.

Diversos factores relacionados con la evolución de la sociedad española, en aspectos como la ocupación del territorio o los cambios en la pirámide de población, hacen que la velocidad de adaptación no sea homogénea y algunos grupos estén teniendo mayores dificultades para adaptarse a los rápidos cambios. Las asociaciones bancarias asumimos el compromiso de otorgar una mayor atención a estos colectivos en tres ámbitos concretos: la España rural, las personas mayores o con discapacidad y la educación financiera.

➤ Inclusión Rural

En 2022, las asociaciones bancarias suscribimos la que dimos en llamar Hoja de ruta para reforzar la inclusión financiera en el ámbito rural. Nos fijamos como objetivo conseguir que los servicios bancarios básicos llegasen a la totalidad de los ciudadanos españoles y, especialmente, a aquellos residentes en pequeños municipios en áreas rurales de muy baja densidad de población y, en general, de avanzada edad media.

Con datos referidos a la situación a 31 de diciembre de 2021, se publicó el primer Informe sobre la inclusión financiera en España elaborado por el IVIE y desde entonces se ha continuado realizando un seguimiento pormenorizado y publicando informes con carácter anual (se encuentra en proceso de elaboración el referido a diciembre de 2025) que están disponibles al público en la página web del v.

La favorable evolución de la situación en la España rural respecto del acceso a los servicios bancarios básicos ha quedado recogida en el último Informe sobre la inclusión financiera publicado (con datos a 31 de diciembre de 2024), donde se refleja una disminución desde aquel primer informe del 11% en el número de municipios españoles sin un punto de acceso al efectivo y únicamente el 0,7% de la población española no dispone de un punto de acceso en su propio municipio (porcentaje que era del 1,4% en 2021).

En la Hoja de ruta se estableció el objetivo de que todos los municipios españoles de más de 500 habitantes dispusieran de al menos un punto de acceso. En este sentido es de destacar la colaboración de los ayuntamientos afectados, que ha permitido definir el tipo más adecuado en cada caso en función de las necesidades de sus vecinos y habilitar un punto de acceso en más del 90% de los municipios a fin de 2024. A lo largo de 2025 se han ido valorando las soluciones idóneas para los municipios que aún no tenían un punto de acceso, que en algunos casos requerirán de un cierto tiempo para su funcionamiento efectivo

una vez completado el proceso no exento de algunas dificultades (trámites burocráticos, disponibilidad de espacios adecuados, conexiones digitales, ...).

Por lo que se refiere a los pequeños municipios de menos de 500 habitantes, que conforman la mayoría de los más de 8.000 municipios españoles, en 2022 las asociaciones suscribimos un acuerdo con la Sociedad Estatal de Correos, al que ya se han adherido las principales entidades bancarias, que permite hacer llegar el efectivo —mediante los servicios de Correos Cash— a la totalidad de los hogares españoles, con independencia de la ubicación de su lugar de residencia, a través de los más de 6.000 carteros que operan en todo el territorio nacional.





↳ Inclusión de personas mayores o con discapacidad

Los avances de las nuevas tecnologías permiten acceder a un número creciente de servicios y, cada vez en mayor medida, las relaciones de los ciudadanos con los proveedores de estos servicios y con las propias administraciones públicas se realizan a través de canales digitales.

No obstante, algunos colectivos, por muy diversas razones, están encontrando dificultades para adaptarse a los cambios con la velocidad con la que estos se están produciendo. Las entidades de crédito y las asociaciones bancarias han asumido el compromiso de mejorar y ampliar la inclusión financiera de estos colectivos, como el de personas mayores o con discapacidad, con medidas concretas que faciliten la disponibilidad de los servicios bancarios que precisan para el desarrollo de sus actividades.

En este sentido, los bancos españoles, entre otras medidas, decidieron ampliar el horario de atención al público de las oficinas bancarias (en más del 80% ya prestan el servicio de caja de 9:00 a 14:00); ampliar el servicio de atención personalizada a mayores de 65 años; habilitar un servicio de atención telefónica a través de un interlocutor persona física para mayores de 65 años y ampliar su horario; y adaptar los cajeros automáticos, para hacerlos de más fácil acceso a personas mayores o con

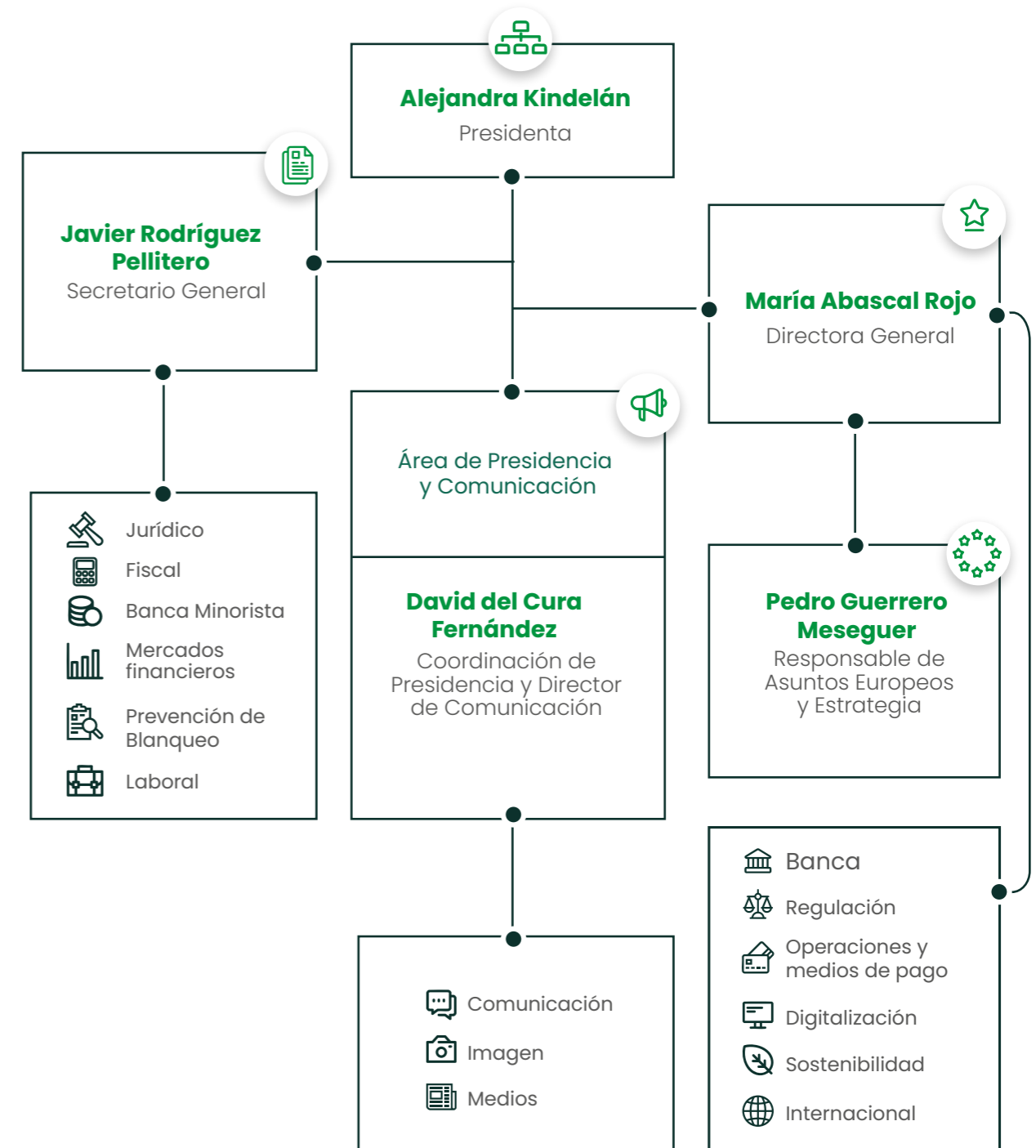
discapacidad; proceso ya concluido en más del 90% de los 43.000 cajeros de los que disponen los clientes de los bancos españoles.

Como complemento necesario de todo ello, las entidades han dedicado recursos a la formación continua de sus empleados, ampliando los programas orientados específicamente a la atención de las necesidades de los colectivos de mayor edad o con discapacidad.

Las encuestas que de manera recurrente encargan las asociaciones dan cuenta del elevado nivel de satisfacción que las personas mayores de 65 años manifiestan con los servicios proporcionados por su entidad de crédito. Los resultados de estas encuestas están disponibles en la web del Observatorio.

Por último, la educación financiera y digital, tanto de manera presencial como *online*, está ya plenamente incorporada en la actividad ordinaria de las entidades de crédito españolas, dirigida no solo a su clientela, sino al público en general, orientada a mejorar el manejo de sus finanzas, al desenvolvimiento con las nuevas tecnologías y en la prevención del fraude. La multitud de programas alcanzan a amplios segmentos de la población, y desde luego a los más mayores, de los que más de medio millón reciben anualmente formación financiera.

↳ Estructura organizativa y comités



Comités de trabajo

La actividad de la AEB se desarrolla en gran parte a través de distintos comités integrados por representantes de los bancos asociados y coordinados por el *staff* de la Asociación. Los comités son además el cauce para el seguimiento y participación en las actividades de los comités equivalentes de la Federación Bancaria Europea (EBF, por sus siglas en inglés), de la que la AEB es miembro.

Los principales comités actualmente existentes son los siguientes:

- | | |
|--|--|
|  Comité de Asuntos Jurídicos |  Comité de Contabilidad |
|  Comité de Prevención del Blanqueo de Capitales |  Comité de Banca Digital |
|  Comité de Protección de Datos Personales |  Comité de Ciberseguridad |
|  Comité de Asuntos Fiscales |  Comité de Pagos, Operaciones y Procedimientos (CPOP) |
|  Comité de Mercados Financieros, Valores e Infraestructuras |  Comité de la Mujer en la Banca |
|  Comité de Servicios Financieros Minoristas |  Comité de Comunicación |
|  Comité de Relaciones Laborales |  Comité de Sostenibilidad |
|  Comité de Regulación y Supervisión |  Comité de Educación Financiera |
| |  Comisión Riesgo-País |
| |  Comité de Seguridad |

Las funciones, composición y principales actividades en 2025 de estos comités se resumen a continuación:



Comité de Asuntos Jurídicos

Su función es analizar todos aquellos asuntos que afectan, en el ámbito jurídico, a la actividad de las entidades bancarias, principalmente las iniciativas legislativas y decisiones judiciales que pueden impactar en su funcionamiento y operativa.

Los temas tratados en el *Legal Committee* de la EBF, así como otras normas en materias diversas como el gobierno corporativo, las que afectan a la protección de los consumidores, las referentes al mercado de valores y al mercado hipotecario o al del crédito al consumo, son también objeto de seguimiento, análisis e interpretación por parte de este comité, algunas en colaboración con otros comités de la AEB como el de mercados financieros, servicios financieros minoristas o el de prevención del blanqueo de capitales y de la financiación del terrorismo.

En el **ámbito nacional** se han seguido muy de cerca un número relevante de proyectos normativos y se han formulado observaciones y propuestas de enmiendas, en relación con diversas iniciativas.

La más relevante, es el **Proyecto de Ley por la que se crea la Autoridad Administrativa Independiente de Defensa del Cliente Financiero para la resolución extrajudicial de conflictos entre las entidades financieras y sus clientes**, que por el momento parece no contar con los apoyos parlamentarios necesarios para su aprobación, aunque continúa la voluntad de sacarlo adelante. En algún momento se ha tratado de reactivar la tramitación del proyecto mediante la inclusión de las cláusulas REDAL en su texto.

Asimismo, se ha prestado una especial atención a las siguientes iniciativas cuya tramitación continúa:

- **Anteproyecto de Ley de contratos de crédito al consumo**, que transpone en España la Directiva (UE) 2023/2225, relativa a los contratos de crédito al consumo y por la que se derogan la Directiva 2008/48/CE y la Directiva 2023/2673 en materia de contratos de servicios financieros a distancia. Esta norma introduce cuestiones esenciales como la reserva de actividad, un régimen general de limitación de tipos de interés máximos que deben aplicarse a los prestamistas, nuevas obligaciones en materia de evaluación de solvencia y relativas al deber de suministro de la información precontractual. Asimismo, introduce nuevos tipos de prestamistas, como el prestamista de alto coste autorizado y crea, en consonancia con lo anterior, el crédito de alto coste (CAC).
- **Proyecto de Real Decreto por el que se desarrolla la Ley de contratos de crédito al consumo y se modifica el Real Decreto sobre el régimen jurídico de los establecimientos financieros de crédito**, que regula aspectos como el contenido mínimo y la forma de la información general y precontractual que debe proporcionarse al consumidor o el cálculo de los segmentos y márgenes a efectos de determinación de los límites de tipos de interés. Asimismo, en materia de apoyo a consumidores en dificultades, desarrolla mecanismos de detección precoz y gestión de situaciones de impago.
- **Proyecto de Ley de acciones colectivas para la protección y defensa de los derechos e intereses de los consumidores y usuarios**. Inicialmente su contenido fue incluido en el Proyecto de Ley Orgánica de medidas en materia de la eficiencia del Servicio Público de Justicia y de acciones colectivas para la protección y defensa de los derechos e intereses de los consumidores. Y posteriormente, la Comisión de Justicia del Congreso de

los Diputados acordó suprimir de dicho proyecto el nuevo Título de la Ley de Enjuiciamiento Civil, relativo a los procesos para el ejercicio de las acciones colectivas, por lo que queda pendiente la transposición de la Directiva 2020/1828, para lo cual el Consejo de Ministros acordó la remisión al Congreso de un nuevo proyecto de ley específico sobre acciones colectivas. Esta iniciativa sigue en fase de presentación de propuestas de enmiendas a la totalidad.

- **Proyecto de Ley de administradores y compradores de créditos** y por la que se modifican la Ley 16/2011, de 24 de junio, de Contratos de Crédito al Consumo, y la Ley 5/2019, de 15 de marzo, Reguladora de los Contratos de Crédito Inmobiliario, que transpone la Directiva (UE) 2021/2167 sobre los administradores de créditos y los compradores de créditos y que al mismo tiempo introduce aspectos relevantes, como la política de renegociación de deudas, principalmente respecto del crédito al consumo. Esta iniciativa sigue en fase de presentación de propuestas de enmiendas a la totalidad.
- **Anteproyecto de Ley de Administración Abierta**, que responde a las demandas sociales de mayor transparencia en el funcionamiento y actividad de las instituciones públicas; de prevención y lucha contra la corrupción, garantía de la integridad pública, fomento de la participación ciudadana y rendición de cuentas.
- **Proyecto de Ley de información empresarial sobre sostenibilidad, mediante la que se modifican el Código de comercio, la Ley de Sociedades de Capital y la Ley de Auditoría de Cuentas**, que transpone la Directiva (UE) 2022/2464 por la que se modifican varias Directivas en lo que respecta a la presentación de información sobre sostenibilidad por parte de las empresas. Esta iniciativa sigue en fase de presentación de propuestas de enmiendas a la totalidad.

- **Proyecto de Ley de Transparencia e Integridad en las Actividades de los Grupos de Interés**, que introduce una definición de «actividad de influencia» y articula la creación de un registro de grupos de interés. Y, en línea con esta iniciativa, la **Proposición de reforma del Reglamento del Congreso para incorporar un nuevo Título XIV para la regulación de los grupos de interés y los incumplimientos o infracciones por parte de los diputados y grupos parlamentarios**.
- **Proposición de Ley relativa a la regulación de las cláusulas Redito Ad Libitum en la contratación de préstamos y créditos hipotecarios**, que establece nuevas opciones de resolución de los préstamos hipotecarios en caso de cláusulas vinculadas a la amortización del pago (cláusulas REDAL), que sigue en fase de presentación de propuestas de enmiendas al articulado.



- **Proyecto de Ley Orgánica que modifica la del Código Penal para transponer la Directiva 2024/1226 sobre definición de delitos y sanciones por vulneración de las medidas restrictivas de la UE**, que busca prevenir que determinados regímenes, entidades o individuos puedan acceder a bienes o servicios que puedan ser utilizados con fines delictivos. La finalidad de estas medidas es, por tanto, limitar el acceso a recursos estratégicos, evitando que sean empleados para vulnerar derechos fundamentales o poner en riesgo la estabilidad internacional. Dichas medidas incluyen, entre otras: i) Congelación de activos: prohibición de acceso, uso o disposición de fondos y recursos económicos. ii) Limitaciones comerciales: restricciones a la importación y exportación de bienes y tecnologías. iii) Limitaciones financieras: restricciones en servicios financieros y aseguradores. iv) Medidas específicas por sectores: medidas específicas para impedir el acceso a mercados estratégicos como, por ejemplo, energía, transporte o medios de comunicación. v) Embargos de armas: prohibición de exportación de armamento y bienes de uso militar o represivo. Esta iniciativa sigue en fase de presentación de propuestas de enmiendas a la totalidad.
- **Proyecto de Real Decreto de fomento y promoción de las entidades financieras de la economía social y de las finanzas éticas**, que afecta a las cooperativas de crédito y cuyo objetivo es establecer un marco de reconocimiento y promoción para aquellas entidades financieras vinculadas a la economía social que operan con criterios de impacto social y ambiental, transparencia y gobernanza democrática. En febrero de 2026 se concedió a la AEB trámite de audiencia ante el Consejo de Estado, formulándose las alegaciones correspondientes.
- **Proyecto de Real Decreto por el que se aprueba el Reglamento de Estadística Concursal**, que persigue desarrollar el Registro Público Concursal para medir la eficacia de planes de reestructuración, tasa de recuperación de créditos, costes de procedimientos y segunda oportunidad.

Como normas más relevantes publicadas durante este último ejercicio, deben destacarse las siguientes, cuya tramitación ha sido objeto de un seguimiento próximo.

- **Ley 10/2025 por la que se regulan los servicios de atención a la clientela**, que tiene impacto en todas las empresas que presten servicios de carácter básico, entre ellas los servicios financieros, a los que también les sigue siendo de aplicación su normativa específica, y que persigue mejorar los derechos de los consumidores al establecer obligaciones más exigentes respecto del servicio de atención telefónica personalizado, la disponibilidad horaria o la continuidad en la prestación del servicio.
- **Real Decreto-ley 4/2026, por el que se garantiza la accesibilidad equitativa a bienes y servicios en situaciones de emergencia**, que introduce una limitación temporal de los precios máximos aplicables durante la vigencia de una situación de emergencia que altere de forma significativa las condiciones de oferta y demanda de un mercado concreto, a fin de proteger la equidad, la transparencia y la confianza de la ciudadanía en el mercado. **Se encuentra pendiente de convalidación en el Congreso.**
- **Orden ECM/599/2025, que modifica la Orden ECO/805/2003, sobre normas de valoración de bienes inmuebles y de determinados derechos para ciertas finalidades financieras**, actualizando las normas de valoración de inmuebles para integrar la sostenibilidad, mejorar la precisión técnica y aumentar la transparencia. Incorpora obligatoriamente el Certificado de Eficiencia Energética, redefine superficies y flexibiliza la concesión de licencias urbanísticas.
- **Real Decreto-ley 4/2025, de medidas urgentes de respuesta a la amenaza arancelaria y de relanzamiento comercial** (procedente del Real Decreto-ley 4/2025, de 8 de abril).

En el **contexto europeo**, en el ejercicio 2025 se ha continuado realizando el seguimiento de importantes proyectos normativos, entre los que cabe destacar la **propuesta de Directiva sobre armonización de la legislación de insolvencia en la Unión Europea**, con la que, como continuación y complemento a la Directiva del 2019 sobre marcos de reestructuración e insolvencia, se pretende dar un paso más en la armonización de determinadas cuestiones, estableciendo normas comunes en aspectos como las acciones revocatorias, el rastreo de los activos pertenecientes a la masa del concurso, los procedimientos de *pre-pack* (venta de unidades productivas) o la liquidación simplificada para microempresas. En el mes de noviembre concluyeron los trilogos y en febrero de 2026 se alcanzó el acuerdo provisional sobre el texto de la Directiva.

Asimismo, debe destacarse, en el ámbito del gobierno corporativo, la **consulta pública sobre la modificación de las guías de gobierno interno de la Autoridad Bancaria Europea**. El texto se concibe para sustituir y actualizar las Directrices vigentes (EBA/GL/2021/05), que han constituido el estándar supervisor de referencia sobre la estructura y el funcionamiento del gobierno interno de las entidades de crédito y determinadas empresas de servicios de inversión en la Unión Europea. La revisión responde a la necesidad de alinear la gobernanza con un entorno normativo y tecnológico que ha cambiado de manera sustantiva, al haberse aprobado la Directiva (UE) 2024/1619, que ha reforzado las obligaciones del órgano de administración, ha precisado el régimen aplicable a las sucursales de terceros países y ha consolidado la integración de los riesgos ambientales, sociales y de gobernanza (ESG) en la gestión estratégica. En paralelo, el Reglamento (UE) 2022/2554 (DORA) ha elevado el listón de la resiliencia operativa digital y el Reglamento (UE) 2024/1689 (AI Act) ha introducido expectativas regulatorias en torno al uso seguro y no discriminatorio de sistemas de inteligencia artificial. Asimismo, la EBA incorpora indicaciones de supervisión y resultados de ejercicios de *benchmarking*

sobre diversidad e igualdad retributiva. También se refuerza el papel del órgano de administración como instancia última de decisión y supervisión, correspondiéndole definir la estrategia, aprobar el apetito de riesgo y asegurar que la organización, los procesos y las funciones de control son adecuados para implementarlos. Esta responsabilidad se acompaña de obligaciones concretas y de mecanismos de rendición de cuentas individual y colectiva. Otra novedad relevante es la exigencia de elaborar mapas de funciones y declaraciones individuales que precisen las responsabilidades de cada miembro del órgano.

Debe mencionarse también que la Comisión anunció en el mes de mayo su intención de desarrollar la **iniciativa del Régimen 28** para las empresas innovadoras como parte de la Estrategia de la UE para las Empresas Emergentes y en Expansión. Este Régimen se define como un marco legal voluntario y complementario a las leyes nacionales. Es decir, las empresas pueden optar por acogerse a él para beneficiarse de reglas uniformes en sus operaciones transfronterizas. En materia de derecho de sociedades, la intención es establecer un tipo de empresa europea simplificada con requisitos de creación armonizados, estructuras de gobernanza claras y normas de mantenimiento de capital simplificadas. Lo que se persigue es que la constitución sea totalmente digital y rápida, con el objetivo ideal de permitir la creación de una empresa en 48 horas. En enero de 2026 el Parlamento Europeo sometió a votación un informe de iniciativa legislativa con recomendaciones destinadas a la Comisión sobre el diseño de este nuevo régimen. Se prevé la publicación de la propuesta normativa en el primer trimestre de 2026.

Por otra parte, la **Directiva (UE) 2024/1760 sobre diligencia debida de las empresas en materia de sostenibilidad**, cuyo plazo de trasposición inicial (julio 2026) ha quedado aplazado un año (julio 2027) por la iniciativa conocida como «*stop the clock*». Finalmente, esta Directiva es de aplicación, en el ámbito de las entidades financieras, a los proveedores, y no a los clientes, como estaba inicialmente previsto.

Por último, cabe mencionar la participación en **otras iniciativas, consultas públicas y publicaciones, entre las que destacar:** (i) Consulta Pública de la relativa a la evaluación de la Directiva (UE) 2019/1937, de protección de las personas que informen sobre infracciones del Derecho de la Unión, cuyo objetivo es recabar las opiniones de las partes interesadas para llevar a cabo una evaluación en profundidad de la Directiva, en consonancia con los criterios estándar de evaluación de la Comisión; (ii) Declaración sectorial y carta al Comisario de Justicia McGrath sobre la financiación de litigios por terceros (TPLF); (iii) seguimiento de las sesiones del Foro de Alto Nivel sobre Justicia para el Crecimiento; o (iv) Consultas Públicas de la CE sobre revisión de Directrices sobre Concentraciones y del Reglamento General de Exención por Categorías (RGEC), entre otros.



OTRAS ACTIVIDADES

Además de la formulación de observaciones y propuesta de enmiendas en relación con las distintas iniciativas legislativas nacionales y europeas previamente mencionadas, el Comité ha continuado en 2025 desarrollando su actividad y centrando su actuación, entre otros, en los siguientes asuntos:

- El análisis y valoración de las resoluciones judiciales dictadas tanto por los tribunales españoles como por el Tribunal de Justicia de la Unión Europea (TJUE), así como el seguimiento, a través de la EBF, de las cuestiones prejudiciales elevadas al TJUE por los tribunales nacionales de los Estados miembros. Destacando, como especialmente relevantes, la Sentencia del Tribunal de Justicia de la Unión Europea en el asunto C-39/24, sobre la transparencia sustancial de la comisión de apertura en los préstamos hipotecarios; la cuestión prejudicial en el Asunto C-60/25, Livronsa, elevada ante el TJUE por un tribunal italiano, que plantea si la conducta contraria a la normativa de competencia por la manipulación del EURIBOR debe limitar sus efectos al ámbito sancionador en materia de competencia o si, por el contrario, puede extenderse a otras consecuencias jurídicas, como la eventual invalidez o nulidad del índice o la Sentencia del Tribunal Supremo que anula una Orden Ministerial para reforzar la protección del crédito *revolving*, que, entre otros aspectos, reduce el umbral para la declaración a la CIRBE.
 - La organización de grupos de trabajo sobre cuestiones en materia de accesibilidad, concursal, gobierno corporativo, procesal, así como la participación en la comisión de seguimiento del *Protocolo de colaboración para garantizar la autonomía de las personas con discapacidad en relación con los servicios y productos bancarios*
- suscrito con el Banco de España como observador, la Fiscalía de Atención a personas con discapacidad y mayores, y las asociaciones sectoriales y de su Protocolo complementario de protección patrimonial, que ha elaborado este año dos folletos digitales que aclaran a las familias qué operaciones podrán realizar como guardadores de hecho.
- La participación en proyectos, como el de «Poderes orientados al dato», iniciativa del Ministerio de Justicia, en el que están involucrados numerosos sectores, cuyo objetivo es estandarizar las facultades contenidas en los poderes de representación (entre otros, los relativos a la operativa bancaria) mediante la creación de un catálogo estatal de facultades que permita automatizar su bastanteo.
 - La consideración, desde la perspectiva propia de este Comité, de determinados asuntos tratados en otros comités o grupos de trabajo de la asociación, como los de sanciones financieras, mercados, prevención del blanqueo de capitales, pagos, banca minorista, protección de datos o fiscal.
 - Los contactos mantenidos con las otras asociaciones del sector (CECA, UNACC, ASNEF) para conocer, y en su caso coordinar posiciones, sobre temas de interés común (iniciativas legislativas relevantes, como la transposición de la Directiva de crédito al consumo, las sentencias relativas al préstamo *revolving*, algunos proyectos de circular del Banco de España, entre otros).
 - La participación en reuniones sectoriales y los contactos mantenidos con el Tesoro, el Banco de España y otros organismos (como el Instituto de Crédito Oficial) en relación con determinadas propuestas legislativas o concreción de medidas del sector.



Comité de Prevención del Blanqueo de Capitales

La actividad de este comité, integrado por los responsables de prevención del blanqueo de capitales de distintas entidades, se centra en la aplicación, desarrollo y seguimiento de la normativa sobre prevención del blanqueo de capitales y la financiación del terrorismo, así como en materia de sanciones financieras, tanto a nivel nacional como europeo. También constituye un foro para el intercambio de experiencias que permitan una mayor eficacia en este ámbito.

Las **iniciativas normativas nacionales** más destacadas son la Consulta Pública Previa relativa a la transposición de la Directiva 2024/1640 sobre los mecanismos que deben establecer los Estados miembros a efectos de la prevención de la utilización del sistema financiero para el blanqueo de capitales o la financiación del terrorismo y a la adaptación

del marco nacional al Reglamento 2024/1624 relativo a la prevención de la utilización del sistema financiero para el blanqueo de capitales o la financiación del terrorismo; el Proyecto de Real Decreto por el que se modifica el Reglamento de la Ley 10/2010, de 28 de abril, de prevención del blanqueo de capitales y de la financiación del terrorismo; el Anteproyecto de Ley Orgánica de modificación del Código Penal para la transposición de la Directiva 2024/1226 relativa a la definición de delitos y sanciones por vulneración de medidas restrictivas de la Unión Europea; el Anteproyecto de Ley de digitalización y modernización del sistema financiero, que actualiza la definición de criptoactivo, conforme al Reglamento MiCA, refuerza las obligaciones de diligencia debida para entidades corresponsales y prevé que Banco de España solicite informe al SEPBLAC en ciertos procedimientos administrativos.

Como normas aprobadas, destacan la Circular 2/2025, mediante la que la CNMV ha creado un nuevo estado reservado de información sobre prevención del blanqueo, que afecta a empresas de servicios de inversión, gestoras de instituciones de inversión colectiva y de entidades de inversión colectiva de tipo cerrado, y proveedoras de servicios de criptoactivos. Y el Real Decreto-ley 10/2025, por el que se adoptan medidas urgentes contra el genocidio en Gaza y de apoyo a la población palestina, que incluye determinadas disposiciones sobre sanciones financieras.

El seguimiento de los **asuntos europeos** durante el ejercicio 2025 ha continuado siendo relevante. Tras la publicación en el DOUE, en junio de 2024, de las nuevas normas que constituyen el paquete para proteger al sistema financiero de la UE contra el blanqueo de capitales y la financiación del terrorismo, se han seguido los RTS en que ha estado trabajando y trabajará la nueva autoridad: (i) evaluación y clasificación del perfil de riesgo inherente y residual de las entidades obligadas y frecuencia de su revisión (art. 40.2 de la Directiva); (ii) evaluación de riesgos a efectos de la selección para supervisión directa por AMLA (art. 12.7 del Reglamento 2024/1620); (iii) Obligaciones de diligencia debida con respecto al cliente (art. 28.1 del Reglamento 2024/1624) y (iv) imposición de sanciones pecuniarias y medidas administrativas, incluidas metodologías para su determinación (art. 53.10 Directiva), entre otros.

Asimismo, en el mes de junio, la presidenta de la nueva Autoridad Europea de Prevención del Blanqueo de Capitales (AMLA), visitó España, junto con una delegación de dicha Autoridad. Se mantuvieron encuentros con el SEPBLAC y la AEB. Asimismo, se organizó una reunión en las oficinas de la AEB con la participación de otras asociaciones sectoriales, el Consejo General del Notariado, el Colegio de Registradores, el Colegio de Economistas y representantes de diversas entidades, valorándose positivamente las impresiones generales y el intercambio de mensajes y objetivos clave con la nueva autoridad.

También se han realizado contactos con otros Ministerios y organismos, destacando:

- Reuniones mantenidas con el Ministerio de Justicia sobre el Registro Central de Titularidades Reales (RCTIR) en relación con cuestiones como su funcionamiento electrónico, el acceso a la información o la resolución de la existencia de discrepancias entre la información suministrada por los distintos registros, entre otras.
- Intercambio, con Tesoro y el SEPBLAC, de las dudas en torno a «MiDNI» y la próxima entrada en vigor del Real Decreto 255/2025, por el que se regula el Documento Nacional de Identidad y su posible interacción con el artículo 25 de la Ley 10/2010, relativo a la obligación de capturar y conservar copia del documento identificativo.
- Análisis sectoriales de riesgos y reuniones convocadas por el Tesoro. La Secretaría General de Inspección y Control de Movimiento de Capitales convocó al sector a varias reuniones para la elaboración de dos Análisis Sectoriales de Riesgos (ASR) en materia de PBC/FT: uno sobre la financiación de la proliferación de armas en España sobre lo que se constituyó un grupo de trabajo y otro relativo al riesgo de personas y estructuras jurídicas. El correspondiente informe del Tesoro se encuentra pendiente de validación.
- El intercambio con Tesoro de consultas, dudas e información sobre los criterios de aplicación de las sanciones derivadas del conflicto bélico de Ucrania.
- En septiembre, junto con la Secretaría General del Tesoro y Política Financiera y con el SEPBLAC, la AEB participó en la organización de la Jornada anual sectorial en la que se trataron novedades regulatorias, analizando las inspecciones realizadas en materia de PBC, así como las novedades y tipologías relevantes en la inteligencia financiera y asimismo las novedades regulatorias en España y la Unión Europea.

- La participación de la AEB en una de las mesas del *II Congreso nacional de colaboración público-privada en la lucha contra la financiación del terrorismo y los radicalismos*, organizada por la Policía Nacional.
- Organización y participación en la *Jornada de formación sobre Prevención e investigación de la Financiación del Terrorismo, Radicalismos y Contraproliferación de armas de destrucción masiva* (Policía Nacional).

Asimismo, se ha creado un grupo de trabajo en el seno de la AEB para tratar dudas y cuestiones procedentes del nuevo Paquete de PBC/FT de la UE, tales como: identificación del titular real; dificultades para obtener la documentación soporte y falta de control por medios no documentales, relaciones de alto riesgo y particularidades en caso de sociedades cotizadas; visión global del cliente: integración de la información de los clientes en todas las jurisdicciones e interferencias con la normativa de protección de datos o Bienes de gran valor y la dificultad para realizar un seguimiento de los pagos realizados con la financiación otorgada.



Además, se ha realizado seguimiento de las siguientes publicaciones:

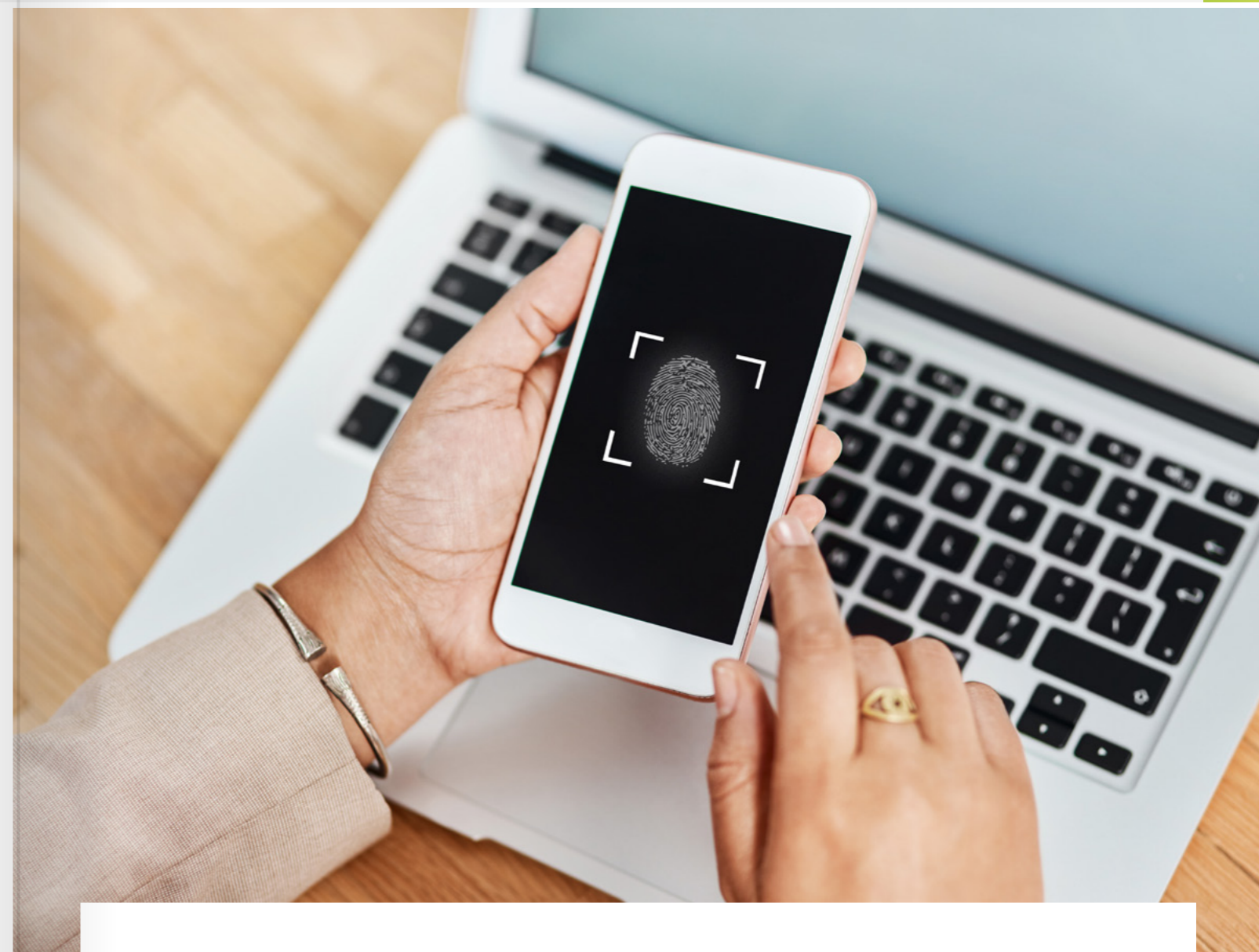
- Guía práctica de EUROPOL para la cooperación operativa entre las autoridades de investigación y las instituciones financieras, que detalla objetivos, beneficios y ejemplos reales de colaboración en la lucha contra la delincuencia financiera, e incluye orientaciones para fomentar asociaciones público-privadas eficaces en la UE.
- Recomendaciones EFIPPP (Asociación Público-Privada de Inteligencia Financiera de Europol): en el seno del grupo EFIPPP, la EBF participa en la elaboración de estas Recomendaciones para mejorar la cooperación operativa entre autoridades de investigación y entidades financieras.
- Conjunto de Directrices de la EBA sobre políticas, procedimientos y controles internos para garantizar la aplicación de medidas restrictivas, que establecen estándares comunes de la UE que las instituciones financieras deben tener para cumplir con las medidas restrictivas: (i) Directrices EBA/GL/2024/14, dirigidas a todas las instituciones dentro del ámbito de supervisión de la EBA, que contienen disposiciones para garantizar que los sistemas de gobernanza y gestión de riesgos de las instituciones financieras sean suficientes para abordar el riesgo de incumplimiento o la evasión de las medidas restrictivas y (ii) Directrices EBA/GL/2024/15 para los proveedores de servicios de pago (PSP) y los proveedores de servicios de criptoactivos (CASP) que establecen las acciones que deben tomar para cumplir con las medidas restrictivas al realizar transferencias de fondos o criptoactivos.

- Quinto Informe sobre el funcionamiento de los colegios de supervisores de PBC/FT, que concluye que los colegios son instrumentos eficaces para facilitar el intercambio de información, mejorando la supervisión de la lucha contra el blanqueo de capitales y la financiación del terrorismo en la UE; pero que, no obstante, persiste el objetivo pendiente de abordar de forma coordinada cuestiones que afectan a varias entidades del grupo.
- Informe sobre medidas adoptadas por las autoridades competentes, resultado de seis años de exámenes sobre 40 autoridades competentes, que concluye que la mayoría de ellas ha reforzado estrategias y manuales de supervisión, mejorando la coherencia, la eficacia y la cooperación nacional e internacional. Dicho informe servirá como base para el traspaso de funciones a la nueva Autoridad de la UE de Lucha contra el Blanqueo de Capitales (AMLA).
- Informe sobre el uso de herramientas tecnológicas en la supervisión (SupTech). Evalúa los esfuerzos de innovación de las autoridades competentes y su contribución a la aplicación del nuevo marco PBC/FT, destacando la oportunidad que ofrece AMLA para reevaluar enfoques de supervisión y aprovechar la tecnología.

Y se ha seguido muy de cerca o participado directamente en:

- Reuniones de la EBF con DG FISMA sobre el Paquete AML y los RTS de Diligencia Debida.
- Reunión del *EXCO Financial Crime Strategy Group* de la EBF, en la que se acuerdan los mensajes prioritarios en materia de PBC/FT y el Plan de Acción para 2025, centrado en reforzar la relación con AMLA, promover el enfoque basado en el riesgo, abordar implicaciones de protección de datos, colaborar con organismos internacionales y seguir la evolución normativa en varios campos (RTS, pagos).

- Reuniones del Comité de AML de la EBF, centradas principalmente en las consultas públicas de los RTS derivados del nuevo Paquete de PBC/FT de la UE y la respuesta de la Federación.
- Reuniones del grupo de *Financial Crime* de la Federación Bancaria Internacional (IBFed), en el que participan la AEB y EBF, en las que se han tratado aspectos como la creación de un grupo de trabajo de alto nivel sobre fraudes y estafas o las prioridades del GAFI (inclusión financiera, transparencia en los pagos y prevención de la financiación de la proliferación y de la elusión de sanciones).
- Mesa redonda del sector bancario español sobre el tráfico mundial de drogas y las amenazas de delitos financieros, organizada por PwC, que reunió el 21 de noviembre a expertos internacionales y nacionales, incluidos antiguos líderes de EE. UU., la UIF española y representantes de bancos españoles, para analizar la creciente relación entre tráfico de drogas, riesgos para la seguridad nacional y delitos financieros, destacando el papel de determinadas redes y nuevos indicadores relevantes para las instituciones financieras europeas.
- Mesa redonda sobre el papel de la Inteligencia financiera en la detección y prevención del tráfico de personas en España, organizada por OSCE: las sesiones, celebradas los días 26 y 27 de noviembre, tuvieron como objetivo sensibilizar sobre la función del sector privado, especialmente servicios financieros e inteligencia, en la detección y respuesta a flujos financieros vinculados a la trata de seres humanos, reforzar la cooperación público-privada multidisciplinar y generar impulso en la lucha contra este delito.



↳ Comité de Protección de Datos Personales

El Comité de Protección de Datos Personales se encarga, desde una perspectiva sectorial, del seguimiento y análisis de todos los asuntos relacionados con la protección de datos personales y la privacidad, tanto a nivel nacional como europeo, en este último caso, a través de la participación en el *Data Protection & Privacy Expert Group* de la EBF.

En cuanto a su composición, el Comité está compuesto por los delegados de protección de datos de distintas entidades y otros expertos en la materia.

En el transcurso de 2025, el Comité abordó diversos temas, normativos y de otra índole, en ambos contextos, nacional y europeo/internacional, destacando los siguientes asuntos:

- Han continuado los trabajos para la elaboración por la AEB de un Código de Conducta en materia de protección de datos. En el marco de este proyecto, se ha contado con el apoyo de un despacho especializado. Asimismo, se han celebrado varias reuniones con la Agencia Española de Protección de Datos (AEPD) para avanzar en el proyecto y se ha enviado el borrador de la Memoria que acompaña al Código de Conducta.

Adicionalmente, a finales de año se publicó en la página Web de la Asociación una consulta pública sobre Código de Conducta Sectorial de Protección de Datos, en línea con el considerando 99 del Reglamento General de Protección de Datos (RGPD) y las Directrices 1/2019 del Comité Europeo de Protección de Datos. Dicha consulta tiene como objetivo recabar la percepción y expectativas de los interesados respecto al uso de sus datos personales en el sector bancario, con el fin de identificar posibles áreas de mejora y reforzar las garantías que deben ofrecer las entidades adheridas al Código con ocasión del tratamiento de los datos personales de sus clientes.

- La participación en comités y reuniones monográficas organizadas por la EBF a través del grupo de expertos en protección de datos y privacidad, facilitando la coordinación de posiciones a nivel europeo y el intercambio de buenas prácticas.

- La formulación de observaciones, a través del correspondiente grupo de trabajo de la EBF, de los borradores de directrices relativas a distintos aspectos del RGPD, que el Comité Europeo de Protección de Datos (CEPD) continúa abriendo a consulta pública, entre los cuales cabe destacar la de sus Directrices de tratamiento de datos personales a través de *blockchain*, así como la consulta sobre la elaboración de plantillas para facilitar el cumplimiento del RGPD, la elaboración de comentarios a la consulta sobre la Directiva Ómnibus Digital en lo que respecta a la protección de datos y, la preparación de las reuniones del grupo de expertos de la Comisión Europea en materia de protección de datos personales y privacidad, del que la EBF es miembro.
- Adicionalmente a las consultas mencionadas en el párrafo anterior, se han seguido otros trabajos realizados por el CEPD durante el ejercicio 2025, incluyendo la consulta pública sobre las Directrices de seudonimización, sus publicaciones sobre el Procedimiento simplificado de aprobación de las Normas Corporativas Vinculantes y el Informe Anual correspondiente al ejercicio 2024, entre otras cuestiones.
- En el ámbito de este comité se están siguiendo otros aspectos como la relación entre el uso de datos especialmente sensibles (entre ellos los datos biométricos) para la prevención del fraude y otras actuaciones en el ámbito bancario. También es previsible que haya que avanzar en la conexión en la Inteligencia Artificial y la protección de datos personales.



▾ Comité de Asuntos Fiscales

El Comité de Asuntos Fiscales está integrado por especialistas en Derecho tributario con amplia experiencia en esta materia, tanto en el ámbito nacional como en el internacional. La función de este Comité es analizar todos los temas tributarios que afectan al sector financiero, incluyendo no solo los que son propios de la actividad bancaria sino también aquellos que derivan de la condición de las entidades como colaboradoras en la recaudación tributaria.

En la **esfera nacional**, las actividades del Comité se dividen en dos facetas claramente diferenciadas. Así, por una parte, se efectúa un seguimiento exhaustivo de las iniciativas legislativas con la finalidad de formular las observaciones que se consideren oportunas

durante su tramitación. Y, por otra, se analiza la evolución de la doctrina jurisprudencial y administrativa que condiciona la aplicación e interpretación de las normas tributarias que ya están en vigor, al objeto de sugerir cambios normativos o, alternativamente, con el fin de solicitar las aclaraciones que se consideren necesarias para resolver cuestiones de interés sectorial.

Al igual que en los tres ejercicios precedentes, gran parte de la labor del Comité se ha centrado en analizar las distintas **iniciativas** que se han planteado para **imponer nuevos gravámenes específicos** sobre el sector financiero o, alternativamente, para prorrogar los ya existentes. En concreto, las principales actuaciones que se han llevado a cabo

durante 2025 han sido las siguientes:

- Seguimiento de las distintas fases procesales del **recurso contencioso administrativo** interpuesto por la AEB contra la Orden HAC/532/2025, de 26 de mayo, por la que se aprueba la autoliquidación (modelo 780) y el pago fraccionado (modelo 781) **del Impuesto sobre el margen de intereses y comisiones de determinadas entidades financieras**. Aunque los elementos configuradores del Impuesto no son plenamente coincidentes con los del gravamen temporal, el primero se considera una continuación de este último. En consecuencia, una parte de los argumentos jurídicos del recurso interpuesto en 2025 coincide con los que sustentaron el recurso contencioso administrativo que interpuso la AEB contra la Orden HFP/94/2023, de 2 de febrero de 2023, por la que se aprueba la declaración de ingreso (modelo 797) y del pago anticipado (modelo 798) del gravamen temporal de entidades y establecimientos financieros de crédito, sobre el que la Audiencia Nacional todavía no se ha pronunciado. En concreto, aunque por motivos distintos, se considera que ambas órdenes ministeriales adolecen de determinados vicios propios de legalidad ordinaria, y de otros imputables a las normas legales que desarrollan, entre los que destacan la vulneración de determinados principios constitucionales como el de seguridad jurídica del artículo 9.3, así como los principios tributarios de generalidad, igualdad y capacidad económica del artículo 31.1 y de ciertos preceptos del Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea.
- Análisis de las **iniciativas para incrementar la carga tributaria del sector financiero** que se han propuesto durante el ejercicio 2025 en otras jurisdicciones.
- Seguimiento de las normas reglamentarias que se han aprobado durante el ejercicio, entre las que destacan:

- El Real Decreto 252/2025, de 1 de abril, por el que se aprueba el Reglamento del Impuesto Complementario para garantizar un nivel mínimo global de imposición para los grupos multinacionales y los grupos nacionales de gran magnitud.
- El Real Decreto 253/2025, de 1 de abril, que impone nuevas obligaciones de información a las entidades de crédito y que, además, amplía el ámbito de aplicación de dichas obligaciones a las entidades no residentes que operan en España en régimen de libre prestación de servicios.



Al margen de lo anterior, el Comité ha continuado desarrollando sus **labores habituales**, entre las que destacan las siguientes:

- Elaborar propuestas de cambios normativos relacionadas con diversos impuestos para garantizar la seguridad jurídica, así como para tratar de prevenir que se establezcan nuevas cargas administrativas que incrementen aún más el elevado coste de cumplimiento que soporta el sector financiero en el ámbito tributario.
- Formular observaciones a los cambios normativos que se tramitan cada año. No obstante, la enorme fragmentación parlamentaria, unida a la ruptura de los acuerdos alcanzados entre el Gobierno de coalición y JUNTS, han motivado que la actividad legislativa durante 2025 haya sido muy reducida. De hecho, se han prorrogado por tercer año consecutivo los Presupuestos Generales del Estado que se aprobaron para el 2023. Por otra parte, las medidas que tradicionalmente se introducen mediante la ley de acompañamiento se han circunscrito a las aprobadas por el Real Decreto-ley 2/2026.
- Análisis de todos los Proyectos de Orden Ministerial que se han tramitado durante 2025 y, en particular, de los relativos a las declaraciones informativas anuales cuyo contenido es esencial no solo para ejercitar labores de inspección y control, sino también para ayudar a los contribuyentes a confeccionar sus declaraciones del Impuesto sobre la Renta y del Impuesto sobre el Patrimonio. Como se ha indicado anteriormente, las modificaciones que se han introducido en esta área han sido especialmente relevantes durante el ejercicio 2025 ya que se ha creado una nueva declaración (modelo 174 «Declaración informativa sobre todo tipo de tarjetas») y, además, se ha modificado la periodicidad y el procedimiento para remitir la información sobre cuentas financieras (modelo 196), y sobre operaciones realizadas por empresarios adheridos a sistemas de cobro a través de crédito o débito (modelo 170).
- Colaboración en las distintas iniciativas que se han desarrollado durante 2025 para fomentar una mayor participación de los ahorradores minoristas en los mercados de capitales, y en el informe de seguimiento de las recomendaciones de la OCDE para el mercado de valores español que ha publicado la CNMV en febrero de 2026.

Por otra parte, en el **ámbito internacional**, el Comité ha participado activamente en los distintos grupos de trabajo que se han creado en la EBF al objeto de analizar en profundidad las iniciativas de mayor relevancia para el sector financiero y plantear las sugerencias u observaciones correspondientes. Entre ellas, destacan las siguientes:

- El seguimiento de la iniciativa que la Comisión Europea retomó en 2024 (tras dos intentos fallidos en 2007 y en 2019) con la finalidad de revisar las **normas del IVA aplicable a los servicios financieros**. El objetivo último de esta iniciativa es, por una parte, adaptar la regulación del IVA a los nuevos servicios y modelos de negocio y, por otra, tratar de preservar la neutralidad de este impuesto en el nuevo entorno digital.

No obstante, la Comisión Europea ha decidido reconfigurar esta iniciativa para ampliar su alcance, de tal modo que la evaluación de impacto que se ha efectuado no se ha limitado únicamente al IVA, sino que se ha extendido también a otros impuestos sectoriales.

También se ha seguido de cerca el trabajo que ha desarrollado el Parlamento Europeo con la finalidad de proponer medidas que permitan crear un **marco fiscal coherente en la Unión Europea que facilite la integración del sector financiero**, fomente la digitalización y acelere la innovación. Este trabajo, que responde a una petición efectuada por la Comisión Europea, tiene como fin último coadyuvar a la compleción de la Unión de Ahorro e Inversión y se considera, por tanto, esencial para aumentar la competitividad global de las empresas europeas.

- La evolución de las normas relativas al **Impuesto Mínimo Global** tras la oposición del Gobierno de EE. UU. a su aplicación. Dicha negativa y las amenazas que la acompañaron (sección 899 de la OBBA), motivaron que el G7 se viera obligado a alcanzar un acuerdo en junio de 2025 para permitir que los avances logrados hasta ese momento pudieran coexistir con el sistema fiscal estadounidense. Dicho acuerdo, denominado «*side by side system*», se ha materializado en un paquete de medidas que fue aprobado el 5 de enero de 2026 por los miembros del Marco Inclusivo OCDE/G20.
- La propuesta de Directiva, denominada **BEFIT**, que ha sustituido a la propuesta de Directiva de Base Imponible Común Consolidada, mediante la que se establece un marco común para el cálculo de la base imponible del Impuesto sobre Sociedades a nivel Unión Europea. Esta propuesta, que no conlleva la armonización de tipos, está inspirada en las reglas GloBE de la OCDE y, en principio, está previsto que resulte de aplicación obligatoria para aquellos grupos de empresas que tengan unos ingresos anuales consolidados superiores a 750 millones de euros.

- La evolución de las propuestas de Directivas presentadas en ejercicios anteriores y que, de acuerdo con el programa de trabajo presentado para 2026, es probable que la Comisión retire, entre las que destaca:
 - La propuesta de Directiva (ATAD 3) para prevenir el uso indebido de esquemas de planificación fiscal abusiva a través de sociedades sin sustancia económica (**Shell companies**) que se presentó a finales del año 2021.
 - La propuesta de Directiva (**DEBRA**) que se publicó en mayo de 2022 para reducir el sesgo fiscal que existe en algunas jurisdicciones a favor del endeudamiento.
- La Directiva (UE) 2025/50 del Consejo, denominada **FASTER**, que se publicó en el Diario Oficial de la Unión Europea el 10 de enero de 2025, mediante la que se establecen procedimientos más ágiles y armonizados para: i) que los inversores transfronterizos en valores cotizados puedan obtener más rápidamente la devolución del exceso de retención soportada en el extranjero sobre los dividendos e intereses percibidos, y ii) garantizar que dichos procedimientos son seguros y no dan lugar a devoluciones indebidas.

- Los problemas a los que se enfrenta el sector financiero al cumplir con **FATCA** (normativa norteamericana que obliga a reportar al IRS las cuentas abiertas en otros países) cuando el titular es un «americano accidental».
- El estudio que ha lanzado la Comisión Europea con el objetivo de valorar, por una parte, la posibilidad de crear una herramienta para validar los NIF y, por otra, la viabilidad de introducir un **NIF «con estructura armonizada»** en la Unión Europea.

Al margen de lo anterior, el Comité ha participado activamente en diversas iniciativas para dar a conocer la contribución tributaria total del sector, y los efectos macroeconómicos de los impuestos sectoriales sobre la estabilidad financiera y el crédito.





Comité de Mercados Financieros, Valores e Infraestructuras

El Comité de Mercados Financieros, Valores e Infraestructuras está formado por especialistas de los bancos asociados tanto en mercado de capitales como en cumplimiento normativo, los cuales, coordinados por el *staff* de la Asociación, se ocupan, desde un punto de vista sectorial, del seguimiento de las iniciativas regulatorias en el ámbito de los mercados de valores y protección del inversor, con especial implicación en la distribución de productos financieros.

Durante el ejercicio 2025, la actividad del Comité ha estado protagonizada por el seguimiento de las siguientes iniciativas:

A nivel europeo, sin duda la más relevante es la *Saving & Investment Union* (SIU), la cual engloba tanto la *Capital Markets Union* (CMU) como la finalización de la Unión Bancaria.

La CMU, se define como un conjunto de medidas encaminadas a facilitar a las empresas, especialmente a las pymes el acceso a la financiación no bancaria. Por este motivo, se ha planteado en muchas ocasiones cuál es la posición de los bancos frente a esta iniciativa que podría considerarse «competencia» a la financiación bancaria. La AEB se ha esforzado durante el ejercicio 2025 en seguir transmitiendo cómo sus socios apoyan su desarrollo, tanto como participantes del mercado de capitales como nexos entre las empresas que quieren acudir a la financiación del mercado y los ahorros de los minoristas.

La importancia de la SIU ha quedado reflejada en la participación de la AEB en una iniciativa conjunta con las demás asociaciones del sector financiero (CECA, UNACC, UNESPA e INVERCO), plasmada en la redacción de un documento con los siguientes temas:

necesidad de simplificación regulatoria (concretada en la necesidad de mejorar la experiencia del cliente, el conocido como «*investor journey*», y en la necesidad de revisar la propuesta de «*Retail Investor Strategy*»); **fomento del ahorro para clientes minoristas** (en relación con el que se considera como el elemento más importante para su éxito: la existencia de incentivos fiscales significativos); la **reforma de la supervisión** y el **fomento de los sistemas de pensiones**.

Este documento se hizo llegar a todas las autoridades relevantes en el sector, celebrándose adicionalmente reuniones al más alto nivel para transmitir el apoyo del sector a la iniciativa y a las medidas en el documento recogidas.

En relación con la *Retail Investment Strategy*, hay que destacar que, tras más de dos años de negociación, se llegó finalmente a un acuerdo en el proceso conocido como Trílogos, en el mes de diciembre de 2025.

Esta pieza normativa incluye la modificación del Reglamento PRIIPS (*Reglamento (UE) 1286/2014 sobre los documentos de datos fundamentales relativos a los productos de inversión minorista vinculados y los productos de inversión basados en seguro*), y una Directiva ómnibus que introduce, entre otras, la revisión de las Directivas MiFID (*Directiva 2014/65/UE relativa a los mercados de instrumentos financieros*), UCITS (*Directiva 2009/65/CE por la que se coordinan las disposiciones legales, reglamentarias y administrativas sobre determinados organismos de inversión colectiva en valores mobiliarios*) e IDD (*Directiva (UE) 2016/97 del Parlamento Europeo y del Consejo sobre la distribución de seguros*).

Los asuntos más relevantes se recogen fundamentalmente en la reforma de la MiFID e incluyen el conocido como «*Value for Money*» y el régimen de incentivos. Otras modificaciones relevantes se refieren a la introducción

de un nuevo servicio de asesoramiento «simplificado» que se reconoce solo para el caso de asesoramiento independiente y no para el dependiente; la modificación de los test de idoneidad y conveniencia, la introducción del concepto de «productos especialmente arriesgados» y obligaciones nuevas de información a los supervisores en caso de una mínima actividad *cross border*. En el ámbito de la SIU, hay que destacar igualmente las iniciativas que se han puesto en marcha con el fin de incentivar el ahorro de los inversores. En concreto:

- la Recomendación de la Comisión, sobre el incremento de la disponibilidad de las cuentas de ahorro e inversión con un trato fiscal simplificado y ventajoso en la que se recogen recomendaciones para crear un plan europeo de cuentas o productos de ahorro e inversión basado en las mejores prácticas existentes y
- especialmente la iniciativa conocida como «Finance Europe», etiqueta europea de ahorro a largo plazo, firmada en el mes de junio por siete Estados miembros, entre los que está España, en el marco del *European Competitiveness Lab*, para identificar y promover productos de ahorro e inversión que apoyen directamente a la economía europea.

A nivel europeo, durante el ejercicio 2025, se ha seguido también muy de cerca el conocido como «*Market Integration Package*», el cual modifica diversas directivas y reglamentos, entre los que destacan los Reglamentos: *Reglamento (UE) n° 600/2014 sobre los mercados de instrumentos financieros* (MiFIR) y *Reglamento (UE) n° 648/2012 sobre derivados OTC, entidades de contrapartida central y registros de operaciones* (EMIR).

Este paquete normativo tiene como objetivo fundamental la eliminación de obstáculos a la integración del mercado en los ámbitos de negociación, post negociación y gestión

de activos. Las medidas propuestas en este sentido incluyen el pasaporte para los Mercados Regulados (RMs) y los Depositarios Centrales de Valores (CSDs), la introducción del estatus de «Operador de Mercado Paneuropeo» (PEMO) para los operadores de centros de negociación, así como la simplificación de la distribución transfronteriza de fondos de inversión (UCITS y AIFs) en la Unión.

Trata asimismo de eliminar los obstáculos regulatorios a la innovación relacionados con la tecnología de registro distribuido (DLT), e incluye mejoras del marco de supervisión estrechamente vinculadas a la eliminación de barreras regulatorias, con la transferencia de competencias de supervisión directa sobre infraestructuras de mercado significativas, a la Autoridad Europea de Valores y Mercados (ESMA), así como el refuerzo de su papel de coordinación en el sector de la gestión de activos.

La Comisión Europea ha publicado también durante el ejercicio 2025 su propuesta de modificación del *Reglamento (UE) 2019/2088, del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de noviembre de 2019, sobre la divulgación de información relativa a la sostenibilidad en el sector de los servicios financieros*.

La propuesta encaja en los objetivos del paquete «ómnibus I» de la Comisión, de febrero de 2025, que simplifica la Directiva de información corporativa sobre sostenibilidad (CSRD, por sus siglas en inglés) y la taxonomía de actividades sostenibles. En ese sentido, se simplifican las obligaciones de divulgación sobre sostenibilidad; se reduce el ámbito de aplicación; se incluye una nueva clasificación de productos sostenibles (sostenibles, de transición y productos «ESG Basics»); se suprimen la declaración de las PIAS por entidad, y la información sobre la coherencia de las políticas de remuneración con la integración de riesgos de sostenibilidad y se simplifican las obligaciones de información sobre los productos.

Por último, en el ámbito europeo, cabe destacar la colaboración con la EBF tanto en el *Secondary Markets Committee*, el *Post Trading Group* y el *Strategy Group for Financing Sustainable Growth*, y en concreto con las actividades de *lobby* que se hace en relación con todas las iniciativas mencionadas.

A **nivel nacional**, el hito que, sin duda, más interés ha suscitado en el Comité en el ejercicio 2025 ha sido la publicación de la *Orden ECM/1155/2025, de 14 de octubre, por la que se regula el préstamo de determinados valores e instrumentos financieros de las instituciones de inversión colectiva*, proyecto reclamado por el sector desde hace tiempo y cuyo desarrollo ha sido objeto de seguimiento detallado por el Comité.

De especial relevancia es también la publicación del trámite de consulta pública previa sobre la *Creación de una Cuenta de Ahorro e Inversión en España y la implementación de la Etiqueta «Finance Europe»*, que tuvo lugar en el mes de diciembre de 2025, cuya audiencia pública con texto se espera a lo largo del ejercicio 2026.

Debe destacarse la participación en los grupos de trabajo creados por la CNMV para llevar a cabo la hoja de ruta para la adopción de las recomendaciones de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE) incluidas en su *Review of the Spanish Capital Markets (2024)*. Estas recomendaciones buscan reforzar el papel de los mercados de capitales españoles como fuente de financiación de la economía real, diversificar las alternativas al crédito bancario y promover un entorno competitivo, transparente y accesible para empresas e inversores.

Para llevar a cabo esta hoja de ruta, se crearon dos grupos técnicos de trabajo —uno sobre la oferta y otro sobre la demanda— bajo la supervisión de un Comité Directivo, participando la AEB tanto en los grupos de trabajo como en el Comité Directivo.

En línea con las recomendaciones de la OCDE, la AEB ha participado en la promoción de la iniciativa «BME Easy Access», mecanismo, diseñado por CNMV y BME, que tiene como objetivo que las empresas puedan incorporarse al mercado bursátil español de forma más ágil, flexible, sencilla y con menos riesgos que el procedimiento tradicional de salida a bolsa, por lo que está igualmente alineada con los objetivos de la Unión del Mercado de Capitales.

Asimismo, en relación con la CNMV, destacan las actividades llevadas a cabo como consecuencia de la publicación de la *Resolución sobre medidas de intervención de producto relativas a contratos financieros por diferencias y otros productos apalancados*, con respecto a la cual, entre otras actuaciones, se ha transmitido a la CNMV la necesidad de dotar de mayor flexibilidad a las interpretaciones que desde el ámbito de la supervisión se estaba dando de la misma. Para dar traslado de las implicaciones que esta Resolución tiene en la economía real, se trabajó con CECA, CEPYME y CONXEMAR, asociaciones que agrupan a un conjunto representativo del ecosistema financiero y empresarial nacional, incluyendo tanto a entidades financieras como asociaciones de empresas comercializadoras de productos y servicios no financieros.

La necesidad de simplificación del marco regulatorio en aras de una mayor competitividad no es ajena a la actividad del Comité de Mercado de Valores, lo que se plasmó en el estudio y realización de propuestas al Plan de simplificación de actuaciones supervisoras de la CNMV, finalmente publicado en diciembre de 2025. Esta Plan, tiene como objetivo simplificar y armonizar la regulación y supervisión financiera para reducir cargas administrativas, mejorar la competitividad del mercado financiero español y mantener la protección del inversor y la integridad del sistema.

Por último, cabe señalar la continuación este año de la participación de la AEB en el grupo de trabajo presidido por Iberclear, a propuesta de la CNMV y del Banco de España, que tiene como objetivo asegurar el conocimiento y la preparación de todos los sectores de la industria española al proyecto conocido como T+1, el cual busca, a nivel europeo, reducir el periodo de liquidación a 1 día.





Comité de Servicios Financieros Minoristas

El Comité de Servicios Financieros Minoristas tiene como principal objetivo analizar las iniciativas regulatorias y supervisoras que afectan al segmento de banca de particulares, así como el seguimiento de las iniciativas europeas en el mismo ámbito a través de la participación en el *Retail Committee* de la EBF.

En coordinación con el Comité de Asuntos Jurídicos se han seguido muy de cerca las siguientes iniciativas normativas:

Destacan, por un lado, las siguientes iniciativas aún en tramitación:

- **Proposición de Ley de garantía del servicio de cajero automático en los municipios en riesgo de exclusión financiera y de garantía del acceso a los servicios bancarios** presentada por el Parlamento de Cataluña, que amplía y modifica una versión anterior de 2022. Introduce definiciones como el de barrio en riesgo de exclusión, o la de servicios bancarios básicos y la garantía

del acceso a los mismos, que comporta: el mantenimiento del funcionamiento de los cajeros externos de las oficinas bancarias cerradas físicamente; el incremento del personal de apoyo en las oficinas bancarias para ayudar a las personas con menores capacidades digitales a realizar las operativas necesarias o la promoción de la reserva de cajeros para el uso exclusivo de personas vulnerables. Asimismo, introduce detalles relativos a la necesidad de garantizar el servicio de atención presencial. Esta Proposición de Ley se encuentra aún en fase de enmiendas al articulado, cuyo plazo viene prorrogándose de forma sucesiva desde noviembre de 2024.

- **Proposición de Ley sobre la regulación de las cláusulas *Redito Ad Libitum* en préstamos y créditos hipotecarios**, que establece nuevas opciones de resolución de aquellos contratos y préstamos hipotecarios en los que existan cláusulas de carácter abusivo vinculadas a la amortización del pago de la cuota y de sus

intereses, que estos carezcan de fórmula para su cálculo o que, en caso de existir, esta pueda contener errores fundamentales que no hagan posible el cálculo exacto. Entre otros aspectos relevantes destaca la incorporación de un Anexo I que enumera defectos, incluyendo errores de redacción, el mecanismo de reclamación —similar al de cláusulas suelo— obligatorio para las entidades y voluntario para los consumidores; la prohibición de que las entidades inicien procedimientos civiles por impago si el contrato está bajo esta normativa; la obligación de motivar las decisiones en caso de discrepancia, las cuales podrán ser recurridas ante el Banco de España y la aplicación de sanciones conforme a la Ley General de Defensa de los Consumidores y Usuarios. Esta Proposición de Ley se encuentra en fase de enmiendas al articulado, cuyo plazo se ha ido prorrogando sucesivamente desde marzo de 2025.

Consulta pública del Anteproyecto de Ley de contratos de crédito al consumo y del Proyecto de Real Decreto por el que se desarrolla la Ley de contratos de crédito al consumo y se modifica el Real Decreto sobre el régimen jurídico de los establecimientos financieros de crédito, ambas iniciadas a principios de 2026. Destacan algunas cuestiones sobre aspectos tales como la limitación de costes mediante la categorización de préstamos por plazos y tipología, la regulación del préstamo de alto coste, los plazos de entrada en vigor y el régimen transitorio, la información precontractual, la recuperación de gastos impagados y la reclamación por descubiertos tácitos, entre otros.

Asimismo, el Anteproyecto transpone la Directiva (UE) 2023/2673 en materia de contratos de servicios financieros a distancia, destacando que, cuando exista normativa sectorial sobre información, derecho de desistimiento o explicaciones adecuadas al consumidor, será exclusivamente de aplicación esta normativa sectorial salvo disposición expresa en contra-

rio; que el consumidor podrá ejercer el derecho de desistimiento directamente en la interfaz en línea durante todo el plazo, con la función visible y accesible; y que la información contractual podrá organizarse por niveles, siempre que pueda visualizarse, guardarse e imprimirse como un único documento.

- **Anteproyecto de Ley de administradores y compradores de créditos, por la que se modifica, entre otras normas, la Ley de contratos de crédito al consumo y la Ley reguladora de los contratos de crédito inmobiliario**. Esta ley transpone la Directiva (UE) 2021/2167 sobre los administradores de créditos y los compradores de créditos, e introduce aspectos relevantes, como la política de renegociación de deudas, especialmente en el ámbito del crédito al consumo. Este Anteproyecto de Ley continúa en fase de enmiendas a la totalidad, cuyo plazo se ha ido prorrogando sucesivamente desde marzo de 2025.
- Se han seguido igualmente: el **Anteproyecto de Ley de creación de la Autoridad Administrativa independiente de Defensa del Cliente Financiero** para la resolución extrajudicial de conflictos entre las entidades financieras y sus clientes, el **Anteproyecto de Ley de acciones de representación para la protección de intereses colectivos de los consumidores**, y el **Proyecto de Real Decreto de fomento y promoción de las entidades financieras de la economía social y las finanzas éticas**.

Por otro lado, a finales de diciembre de 2025 se publicó la Ley 10/2025 por la que se regulan los servicios de atención a la clientela, cuya tramitación fue objeto de un seguimiento muy cercano, y establece expresamente su carácter supletorio respecto de la normativa sectorial.

No obstante, se plantean dudas en relación con determinados aspectos de la Ley y su eventual aplicación al sector bancario, especialmente en lo que se refiere a materias no contempladas en la Ley 44/2002, de Medidas

de Reforma del Sistema Financiero, así como a diversas cuestiones de carácter práctico y a los desarrollos operativos necesarios para su cumplimiento.

Estas cuestiones han sido trasladadas al supervisor, con el fin de garantizar una aplicación coherente de la norma y asegurar que las entidades actúen conforme a las expectativas supervisoras.

Las iniciativas autonómicas son igualmente objeto de seguimiento y estudio por este Comité. En el último ejercicio destacan el Proyecto de Ley de Actualización de la Ley 4/2017, de 13 de julio, del Suelo y de los Espacios Naturales Protegidos de Canarias, y el Proyecto de decreto por el que se regula el programa Hipoteca joven-Mi primera vivienda de Canarias.

Adicionalmente a las iniciativas regulatorias, el Comité de Servicios Financieros Minoristas ha participado en otros asuntos, entre los que cabe destacar:

El estudio y seguimiento de sentencias especialmente relevantes del Tribunal Supremo y del Tribunal de Justicia de la Unión Europea, que afectan al ámbito de los créditos al consumo o al mercado hipotecario. En el ejercicio 2025, cabe mencionar las relativas al Índice de Referencia de Préstamos Hipotecarios (IRPH), a las hipotecas multivivida, al cómputo del plazo de prescripción para la reclamación de los gastos hipotecarios tras la declaración de nulidad de la cláusula correspondiente, al crédito *revolving*, a la comisión de apertura, o a las cláusulas abusivas.

Como es habitual, las actuaciones del Departamento de Conducta del Banco de España también son objeto de análisis por este Comité, prestando especial atención a la Memoria de reclamaciones anual o a la publicación del Compendio de criterios de buenas prácticas bancarias elaborado a partir del análisis de las reclamaciones y de los resultados de la supervisión de conducta.

Destaca asimismo en el ejercicio 2025 la participación de la Asociación en otras iniciativas organizadas por Banco de España, entre ellas: (i) la asistencia al III Foro Supervisor de Conducta de Entidades, o (ii) la participación en el «FORO SAC – ConverSACIONes».

En el contexto europeo, cabe destacar:

- Encuesta de la Comisión Europea sobre financiación de litigios por terceros (TPLF) en la Unión Europea, en la que la Comisión no se mostraba inicialmente proclive a una regulación específica de esta materia. No obstante, desde la EBF se elaboró una declaración remitida a la Comisión Europea en la que se ponían de relieve los abusos documentados en esta industria, así como la conveniencia de establecer un marco de supervisión que reforzara la protección del consumidor y mitigara el impacto potencial del aumento de la litigiosidad sobre la competitividad y el crecimiento económico.
- La participación en el grupo de trabajo de accesibilidad (*Accessibility Task Force*), a través del que se comparte información actualizada sobre el estado de transposición de la Directiva 2019/882 sobre los requisitos de accesibilidad de los productos y servicios en los distintos Estados miembros.
- Seguimiento de la posible revisión de la Directiva 2014/17/UE sobre los contratos de crédito celebrados con consumidores para bienes inmuebles de uso residencial. En el seno del *Retail and Housing Committee* de la EBF se está trabajando en colaboración con la Comisión Europea en analizar las disposiciones susceptibles de adaptación por los Estados miembros y su aplicación práctica, así como otras cuestiones vinculadas a innovación y eventual revisión, con el objetivo de reforzar la posición sectorial de que no resulta necesario reabrir la Directiva, a la espera de que la Comisión Europea se pronuncie definitivamente sobre este aspecto.

GRUPO DE TRABAJO SOBRE VIVIENDA

En línea similar a lo realizado en la EBF, el Comité de Servicios Financieros Minoristas ha comenzado a ocuparse de los asuntos relacionados con la vivienda en conexión con el grupo de trabajo de Vivienda de la AEB, constituido a mediados de 2024 que está integrado por los bancos asociados a través de representantes de las distintas áreas del negocio bancario relacionadas con vivienda, como el negocio hipotecario, promotor o rehabilitación de edificios, siendo el principal objetivo de este grupo el análisis y seguimiento de la regulación europea, nacional y, en ocasiones, autonómica.

En el ámbito nacional y autonómico, este grupo ha promovido la colaboración público-privada a través de numerosas reuniones con las distintas administraciones públicas, en especial con representantes del Ministerio de Vivienda y Agenda Urbana, el Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico, o el Instituto de Crédito Oficial, participando en grupos de trabajo conjuntos con la administración, como los constituidos en el marco de la elaboración del Plan Nacional de Renovación de Edificios o el de financiación de la construcción industrializada y, por último, ha formulado observaciones en consultas públicas nacionales y autonómicas.

Además, la presidenta de la AEB ha sido nombrada como una de las representantes del Consejo Asesor de Vivienda, constituido en virtud de la Orden VAU/1022/2025, de 12 de septiembre, por la que se crea el Consejo

Asesor de Vivienda y se regula su composición, atribuciones y funcionamiento, y cuya primera reunión ha tenido lugar el 15 de enero de 2026.

En el ámbito europeo este grupo ha mantenido reuniones con miembros del Parlamento Europeo y de la Comisión Europea para debatir sobre aspectos relevantes que están siendo objeto de revisión por parte del *Special Committee on the Housing Crisis in the European Union* del Parlamento Europeo o la *Housing Task Force* de la Comisión Europea. Adicionalmente, ha participado en consultas públicas como el diseño por parte de la Comisión Europea del marco global de la cartera, un marco voluntario en desarrollo y que tiene como objetivo que las entidades financieras aumenten la financiación de la eficiencia energética en el mercado inmobiliario, de conformidad con el artículo 17.10 de la Directiva de Eficiencia Energética de los Edificios o el informe sobre la crisis de vivienda en Europa elaborado por el Parlamento Europeo, cuyo borrador fue presentado en septiembre de 2025.

Asimismo, a lo largo de 2025, el *Retail Committee* de la EBF ha pasado a denominarse *Retail and Housing Committee* con el objetivo de dar seguimiento a las distintas iniciativas en materia de vivienda que surgen a nivel europeo. Desde el cambio de denominación se han tratado temas relativos a vivienda solo en la reunión de octubre. En este sentido, a través del *Retail and Housing Committee* se ha participado en consultas públicas de iniciativas como el *European Affordable Housing Plan* publicado por la Comisión Europea en diciembre.





Comité de Relaciones Laborales

La finalidad del Comité de Relaciones Laborales de la AEB es la de actuar en representación del conjunto de los bancos asociados para analizar y decidir sobre todas aquellas cuestiones del ámbito laboral que sean relevantes en cada momento para las entidades. Con ello se pretende garantizar una actuación coordinada y consensuada para determinar políticas y adoptar decisiones, de modo que ambas respondan a los intereses generales del sector.

En base a esta función de representación, el Comité está conformado por cinco personas: cuatro, designadas por cada uno de los bancos: Santander, BBVA, Sabadell y Bankinter, a las que se añade también la persona responsable de la Asesoría Laboral de la AEB quien actúa como coordinador y portavoz del Comité. Conviene señalar que, por lo que se refiere al número de trabajadores, estas cuatro

entidades aglutinan en la actualidad más del 75% del total del empleo en el sector.

La actividad del Comité se centra en su participación, en representación de los bancos asociados a la AEB, en la negociación del Convenio colectivo sectorial y en el desarrollo de las tareas encomendadas a la Comisión Paritaria que emana del mismo. Las competencias de esta Comisión son, entre otras, la interpretación sobre los contenidos del Convenio a instancia de cualquiera de las partes, ejerciendo funciones de arbitraje y mediación sobre su correcta aplicación. Asimismo, el Comité participa en el Observatorio Sectorial y en todas aquellas mesas sectoriales constituidas con la finalidad de tratar de alcanzar acuerdos con los sindicatos sobre las distintas materias objeto de negociación.

Adicionalmente, en representación de los bancos asociados, el Asesor Laboral de AEB atiende las consultas de los bancos socios en materia laboral, representa a la Asociación en el Consejo Económico Social de España (CES) como consejero designado por las organizaciones empresariales más representativas y desempeña la secretaría de la Comisión Paritaria Sectorial de Formación, que forma parte de la gobernanza del sistema de formación para el empleo. Además, participa habitualmente en las distintas Comisiones de la CEOE relacionadas con asuntos laborales. Esta actividad ha sido particularmente intensa durante 2025, como consecuencia de los distintos procesos de análisis y negociación en materia laboral en los que ha intervenido CEOE, así como por las modificaciones legislativas de especial relevancia que han tenido lugar en el transcurso del año.



Algunos hechos relevantes, en materia de negociación colectiva sectorial, acontecidos durante 2025, han sido los siguientes:

- Tras la negociación del XXV Convenio Colectivo de Banca cuya entrada en vigor se produjo el mismo día de su publicación en el B.O.E., es decir, el 1 de enero de 2025, se inició una nueva negociación con la finalidad de añadir un nuevo capítulo al Convenio recientemente firmado, para incorporar medidas que garanticen la igualdad real y efectiva y la no discriminación de las personas trabajadoras, estableciendo los protocolos necesarios para ello. El acuerdo se firmó el 24 de abril de 2025, tras siete reuniones mantenidas, y fue publicado en el BOE nº 135, de 5 de junio de 2025.
- Las actuaciones desarrolladas en el seno de la Comisión Paritaria del Convenio Colectivo, cuando esta ha sido requerida. Durante el último año ha intervenido en dos ocasiones para resolver otras tantas consultas admitidas a estudio, planteadas sobre la interpretación de determinados artículos del Convenio vigente.

Finalmente, indicar que el Comité de Relaciones Laborales de la AEB mantiene una línea abierta con las personas que lo componen para intercambiar información sobre las novedades laborales que afectan a las entidades y se reúne periódicamente para analizar, de manera conjunta, aquellos cambios normativos que puedan afectar a los intereses de los bancos socios en esta materia.



Comité de Regulación y Supervisión

Cualquier iniciativa regulatoria relacionada con la regulación prudencial, la resolución de entidades de crédito y la supervisión se siguen en el Comité de Regulación y Supervisión de la AEB. En particular, el Comité se ocupa del seguimiento y análisis de la regulación prudencial (solventía y resolución) a que están sometidas las entidades de crédito y que es propuesta por las autoridades regulatorias tanto nacionales como internacionales. Entre sus objetivos se encuentran la toma de posición respecto a dicha normativa y la interlocución con las autoridades regulatorias sobre aquellos

aspectos que tienen un mayor impacto en las entidades españolas. En el ámbito europeo, la AEB es miembro y participa activamente en el *Banking Supervision Committee* (BSC) de la EBF y en los distintos grupos de trabajo que dependen del mismo. A nivel internacional, la Asociación también participa en este ámbito en el *Prudential Supervision Working Group* (PSWG) de la IBFed.

El Comité está compuesto por miembros de los departamentos de *Public Policy* de entidades miembros de la asociación.

MARCO PRUDENCIAL

La publicación de los informes de Mario Draghi y Enrico Letta sobre la competitividad de la Unión Europea y la integración de los mercados en Europa durante el año 2024 avivó el debate sobre la complejidad de la regulación del sector bancario y ha animado a diferentes autoridades a incluir la simplificación y la eficiencia del marco regulatorio dentro de sus planes de trabajo de los próximos años y a la publicación en algunos casos de informes con propuestas para la simplificación. Esto ha condicionado en cierta medida los trabajos del Comité durante el año.

Durante el año se ha trabajado principalmente en los siguientes asuntos: (i) simplificación del marco regulatorio y de supervisión; (ii) implementación de Basilea III en el ordenamiento europeo español mediante el análisis y respuesta a algunas de las consultas realizadas por la EBA y la Comisión; (iii) análisis de la propuesta de reforma del marco de titulaciones y; (iv) el seguimiento de los trílogos de la revisión del marco de resolución (CMDI).

En primer lugar, se ha estado trabajando en **el análisis y diseño de propuestas para la simplificación del marco regulatorio y de supervisión**, así como en el seguimiento de iniciativas e informes realizados por las diferentes agencias regulatorias europeas (EBA, BCE, SSM, SRB y Bundesbank). La baja competitividad de la industria europea que señalaban Draghi y Letta en sus respectivos informes ha motivado que diferentes autoridades tanto europeas (EBA, BCE) como internacionales (FSI) publiquen informes que incluyen el análisis de la complejidad del marco prudencial y de resolución junto con algunas propuestas de simplificación regulatoria.

A este debate ha contribuido el Comité mediante la contratación de un consultor externo para la realización de un informe con propuestas de simplificación del marco. Dicho informe fue presentado en Madrid y en Fráncfort en sendos eventos en los que participaron representantes del sector y autoridades.

Adicionalmente, el Comité ha contribuido a la realización de dos informes de simplificación firmados, por un lado, por las tres asociaciones bancarias españolas y por otro por la EBF, en los capítulos reservados al marco regulatorio financiero prudencial, de resolución y supervisión.

En segundo, lugar, el Comité ha hecho el seguimiento y análisis de las diferentes piezas legislativas que han ido publicando las agencias supervisoras, especialmente la EBA, que daban cumplimiento a los mandatos incluidos en la normativa de capital (**implementación de Basilea III**). Hay que recordar que la implementación definitiva depende de la publicación de los 140 mandatos que tiene la EBA para desarrollar algunos elementos técnicos que no fueron posible cerrarse en el nivel 1.

En este sentido, cabe destacar que desde el comité se han contestado a más de cinco consultas en materia de capital, destacando las dedicadas al tratamiento prudencial de las exposiciones vinculadas a la promoción inmobiliaria, la definición prudencial de impago o la consulta de la Comisión sobre el tratamiento prudencial de las exposiciones en «equity» bajo programas legislativos.

En tercer lugar, se ha trabajado en el análisis de la propuesta de la Comisión de **revisión del marco de titulaciones**. Este paquete normativo incluía la revisión del Reglamento de titulaciones, la revisión del marco prudencial de titulaciones (CRR) y la revisión del acto delegado que regula la ratio de cobertura de liquidez (LCR).

En este apartado se ha trabajado en lograr una posición común para dar respuesta en primer lugar a una consulta de la Comisión que proponía ampliar la elegibilidad de los instrumentos de titulaciones a los efectos de cobertura del LCR y, en segundo lugar, para dar respuesta al proceso de consulta pública iniciado por el Tesoro para la toma de conocimiento y el establecimiento de su posición a efectos de negociación europea (EIPLE).

Además, el Tesoro y el Banco de España han iniciado los trabajos para el diseño de una plataforma de titulaciones en el contexto del «*Competitiveness lab*» de la UE que facilite los procesos de titulación de las entidades que en la actualidad no tienen acceso a estos mercados. Desde el Comité se ha trabajado en el análisis de la mencionada propuesta y en lograr una posición común sobre esta potencial plataforma.

Finalmente, se ha hecho un análisis y seguimiento del proceso de trílogos de la propuesta de revisión del **marco de resolución** cuyas negociaciones finalizaron en junio de 2025. Esta propuesta suponía la revisión de la Directiva de Resolución y Recuperación y el Reglamento del Mecanismo Único de Resolución así como la Directiva sobre los sistemas de garantías de depósitos (DGSD) y se espera que el principal impacto (muy limitado) en la banca española sea un aumento del ámbito de aplicación de la norma de resolución.

Adicionalmente, se ha contratado a un proveedor externo para la realización de un proyecto sectorial en colaboración en el que han participado la gran mayoría de las entidades sujetas a resolución bajo el paraguas del SRB cuyo objetivo ha sido la realización de un análisis comparativo del estado de situación de las dimensiones de resolubilidad y que están sometidas a la autoevaluación de las propias entidades.

NORMATIVA PRUDENCIAL NACIONAL

Durante 2025, se han continuado los contactos con el Banco de España para intentar **minimizar el impacto de la activación del colchón anticíclico con el enfoque positivo neutral** que se había anticipado durante el año 2023. En junio de 2025, se publicó una consulta del Banco de España en la que planteaba la idoneidad de mantener su plan comunicado un año antes de aumentar el colchón anticíclico hasta los 100 pb.

Adicionalmente se ha trabajado en un argumentario que justifica la no activación de las medidas macroprudenciales conocidas como «*borrower-based*», en un momento en el que el Banco de España ha anunciado que está trabajando en una metodología para su activación.



DIFERENTES INICIATIVAS EN EL MARCO PRUDENCIAL Y DE REPORTING EN MATERIA DE RIESGOS RELACIONADOS CON EL CAMBIO CLIMÁTICO

Debido al protagonismo que han ido ganando los riesgos ESG en el marco regulatorio, se ha creado desde hace tres años un grupo de trabajo cuyo mandato es hacer un seguimiento de los desarrollos normativos que pudieran afectar el marco de capital, supervisión, reporte o herramientas supervisoras.

Durante el ejercicio se han dedicado la mayoría de los recursos al análisis y seguimiento de las iniciativas asociadas a la Directiva Ómnibus que han supuesto la revisión de la CSRD, CS3D, acto delegado de taxonomía, Pilar 3 en materia de sostenibilidad y estados de reporte procedentes del EFRAG (EFRS).

En particular, durante el ejercicio, se ha puesto el foco en los siguientes asuntos:

- **Seguimiento de los trílogos de la CSRD** (revisión de la directiva de reporting de sostenibilidad) **y la CS3D** (revisión de la directiva de diligencia debida de sostenibilidad) que se cerraron en diciembre de 2025 cuyos principales impactos son el aumento de los umbrales del ámbito de aplicación de estas normativas y el alivio de las obligaciones asociadas a las mismas.
- Seguimiento, análisis y respuesta a la consulta sobre **la revisión del acto delegado de taxonomía** que permite a las entidades la interrupción temporal de la publicación del GAR, simplifica el principio de DNSH (*Do not significant ham*) y propone la posibilidad de publicar un reporte simplificado.

- **Seguimiento de las actuaciones de la EBA** cuyo objetivo ha sido el intentar alinear el marco de divulgación pública (Pilar 3) con las obligaciones de reporte no financiero (CSRD) que finalmente se tradujo en una «*non action letter*» publicada por la EBA en la que suspendía las obligaciones de publicación del Pilar 3 hasta que no hubiese más claridad sobre las negociaciones de la CSRD.

- En paralelo a lo anterior, **el EFRAG ha trabajado en una propuesta de estándares simplificados** (diciembre de 2025) y en un estándar simplificado para pymes (**VSME**) (julio de 2025). Desde el Comité se ha contestado a las consultas realizadas por el EFRAG en este contexto.

Este grupo de trabajo está compuesto por miembros de los departamentos de *Public Policy* y de los departamentos de riesgos de entidades miembros de la asociación.

Además, en el ámbito de este grupo de trabajo, la AEB en coordinación con la CECA y la UNACC, ha liderado un proyecto de consultoría con el fin de dar cumplimiento a las expectativas de supervisión en materia de divulgación. En particular, con carácter sectorial, se ha contratado a un proveedor externo con el fin de que proporcionase la información necesaria para dar cumplimiento a las nuevas obligaciones de divulgación derivadas de la normativa de Taxonomía y de Pilar 3 de los riesgos asociados al cambio climático.

SUPERVISIÓN

Los temas relacionados con la supervisión de entidades significativas se analizan en el **Comité de Estrategia del SSM**. Este Comité se ocupa principalmente del seguimiento de las prácticas supervisoras por parte de las autoridades nacionales e internacionales y del análisis de guías y otros desarrollos normativos cuyo origen son principalmente el BCE o el Banco de España. Entre sus objetivos se encuentra la interlocución con las autoridades supervisoras con el fin de trasladar las principales preocupaciones en materia de supervisión de la industria. En el ámbito europeo, la AEB es miembro y participa activamente en el *SSM Strategy Group* de la EBF y en los distintos grupos de trabajo que dependen del mismo en defensa de los intereses de nuestros bancos socios.



Este Comité está compuesto por miembros de los departamentos de relación con supervisores de entidades miembros de la asociación.

Entre los asuntos regulatorios tratados por este Comité en 2025 destacan:

- Se ha realizado **un ejercicio detallado sobre las principales deficiencias identificadas por la industria en el proceso del SREP** y se han realizado propuestas para su solución. El resultado de este ejercicio se ha compartido con diferentes representantes del Banco de España y del BCE.
- El seguimiento de la **consulta del BCE sobre opciones y discrecionalidades** que da mandatos al supervisor para desarrollar el texto nivel 1 (en este caso, la CRR3) en dos aspectos muy relevantes (riesgo operacional y tratamiento prudencial de los intereses minoritarios).
- Se ha hecho un seguimiento sobre los **ejercicios bienales de estrés que ha realizado el SSM** y cuyos resultados y conclusiones se publicaron en el segundo trimestre de 2025.

En el ámbito de las **consultas, a nivel internacional**, se ha trabajado conjuntamente con la EBF en aquellas que tenían un impacto relevante entre nuestros socios. Adicionalmente, cuando así ha sido necesario la AEB ha respondido de manera individualizada con el fin de expresar los intereses de sus asociados como, por ejemplo, en la **consulta publicada por la EBA sobre la metodología del SREP** que incorpora algunas de las mejoras incluidas en el informe de sabios publicado en 2023 y otras novedades regulatorias (CRD6 y DORA, por ejemplo).



Comité de Contabilidad

El Comité de Contabilidad, integrado por los bancos asociados a través de representantes de las áreas de intervención, contabilidad y *reporting*, tiene como principal cometido el análisis y seguimiento de la regulación nacional e internacional en el ámbito de la contabilidad bancaria y de la información financiera de las entidades de crédito.

Junto a los aspectos estrictamente contables que afectan a los bancos asociados, en las reuniones del Comité se analizan igualmente las implicaciones contables de los cambios regulatorios en otros ámbitos —como los referidos a la regulación en materia de solvencia y resolución— en coordinación con el Comité de Regulación y Supervisión de la Asociación.

Asimismo, la AEB, en su condición de miembro de la EBF, participa activamente en el *Accounting Committee*, trasladando a la EBF la postura de los bancos españoles en aquellos aspectos de la regulación contable que les afectan.

En el ámbito europeo, en 2025 el trabajo del *Accounting Committee* ha estado principalmente enfocado en el proyecto de *Risk Mitigation Accounting* —anteriormente conocido como DRM hasta la publicación de la última versión por parte del IASB el 3 de diciembre de 2025—, a través de un subgrupo específico de coberturas contables.

En el ámbito nacional, el Comité ha centrado sus trabajos en dos aspectos relevantes a lo largo de 2025. En primer lugar, en el tratamiento contable del Impuesto sobre el margen de intereses y comisiones de determinadas entidades financieras recogido en la Ley 7/2024, de 20 de diciembre.

Y en segundo lugar, en la revisión de la Circular 4/2017, de 27 de noviembre, a entidades de crédito, sobre normas de información financiera pública y reservada, y modelos de estados financieros, y la Circular 1/2013, de 24 de mayo, sobre la Central de Información de Riesgos. Como resultado de esta revisión, el Banco de España publicó la Circular 1/2025, de 19 de diciembre, con modificaciones normativas en el ámbito contable, incluido el tratamiento del riesgo-país en el Anejo 9 de la Circular 4/2017 y el *reporting* (este último descrito en su correspondiente sección).

Respecto a las modificaciones de la normativa contable, se ha actualizado la Circular 4/2017 para mantener el alineamiento con las normas internacionales de información financiera adoptadas en la Unión Europea (NIIF-UE), con sujeción a lo establecido en el Código de Comercio, evitando la aplicación de criterios contables distintos en las cuentas anuales individuales y consolidadas.

La Circular 1/2025 también introduce una serie de cambios en el tratamiento del riesgo-país, entre otros, los orientados a facilitar que las entidades que estiman sus coberturas colectivas de riesgo de crédito con metodologías internas clasifiquen las operaciones sin tener que ceñirse a los grupos de riesgo-país preestablecidos en el Anejo 9 de la Circular, y a extender el tratamiento preferencial a las operaciones con garantía (siempre que cubra sustancialmente el riesgo) otorgada por organismos o empresas públicas de aseguramiento de países categorizados como de riesgo bajo, tratamiento que hasta ahora estaba reservado tan solo a las operaciones íntegramente garantizadas por CESCE.

Por último, el Comité organizó en junio de 2025 una jornada de novedades contables para los responsables de los departamentos de contabilidad de sus entidades asociadas en las que se trataron temas de especial relevancia como la contabilización de riesgos novedosos —principalmente riesgos climáticos y geopolíticos (NIIF 9)— las modificaciones a la clasificación y medición de instrumentos financieros (NIIF 9 y NIIF 7), y el nuevo estándar de presentación y desglose de estados financieros (NIIF 18).



REPORTING

Dentro de los grupos de trabajo de la EBF, el *Reporting and Statistics Expert Group*, del que forma parte la AEB, analiza las modificaciones y ampliaciones de los requerimientos de información financiera formulados por las autoridades europeas principalmente la EBA y el BCE.

A lo largo de 2025 el *Reporting and Statistics Expert Group* ha analizado, debatido y dado respuesta a numerosas iniciativas regulatorias promovidas por las autoridades europeas, relativas al desglose de información en base a requerimientos de Pilar 3, la agregación de datos y reporte regulatorio o la simplificación de los requerimientos de *reporting* de la EBA y del BCE y la compartición de datos (proyecto IReF), entre otros.

En la AEB, de manera similar a la EBF, hay constituido un Grupo de *reporting* en el que se comparte la información de las novedades regulatorias en materia de *reporting* emitidas por las autoridades europeas y por el Banco de España.

A lo largo de 2025 el Grupo de reporting de la AEB ha centrado su actividad en la evaluación de las distintas propuestas de simplificación regulatoria por parte de las autoridades, participación en foros de debate con la industria y los organismos reguladores y supervisores, y propuestas de simplificación del reporting regulatorio por parte de la AEB.

Asimismo, dicho Grupo analizó la propuesta de modificación de la Circular 1/2013, de 24 de mayo, sobre la Central de Información de Riesgos, sin emitir observaciones al respecto durante la consulta pública. La modificación propuesta por el Banco de España tiene como objetivo reducir la carga administrativa para las entidades, sustituyendo por información granular reportada a la CIR la información financiera requerida hasta ahora en determinados estados financieros reservados sobre cobertura del riesgo de crédito (FI 131) y sobre activos inmobiliarios e instrumentos de patrimonio adjudicados o recibidos en pago de deuda (FI 141).



Comité de Banca Digital

El Comité de Banca Digital de la AEB tiene como objetivo hacer un seguimiento de todas las iniciativas regulatorias relativas a la transformación digital y la innovación tecnológica que puedan incidir en el sector bancario. Igualmente, entre sus finalidades se encuentra incentivar una interlocución con las instituciones o actores relevantes en el mercado para trasladar las inquietudes o intereses de la industria bancaria en materia normativa; tener una visión proactiva hacia los diferentes temas de interés; fomentar su conocimiento entre los bancos socios; e identificar los obstáculos regulatorios que impiden la innovación en el ámbito financiero a nivel nacional y europeo.

Este Comité está compuesto por representantes de los bancos socios de las áreas de Regulación y *Public Policy*, Operaciones y Riesgos IT, o del área de Innovación, en su mayoría.

Las actividades del Comité durante el pasado año han consistido en:

SEGUIMIENTO DEL PROYECTO DEL EURO DIGITAL

A lo largo de 2025, el Eurosistema culminó la fase de preparación del euro digital y el Consejo de Gobierno del BCE decidió avanzar a la siguiente etapa del proyecto, centrada en el desarrollo y prueba de prototipos y en la concreción del esquema de pagos. En paralelo, el Consejo de la UE alcanzó un acuerdo sobre su posición negociadora respecto a la Propuesta de Reglamento, cerrando los principales debates sobre modelo de compensación, límites de tenencia, uso básico y modo *offline*, y permitiendo avanzar hacia la fase de negociación interinstitucional.

En el Parlamento Europeo, el nuevo *rapporteur* asumió la ponencia del expediente y publicó su proyecto de informe, situando en el centro del debate la condicionalidad política del lanzamiento del euro digital y la gobernanza de los límites de tenencia.

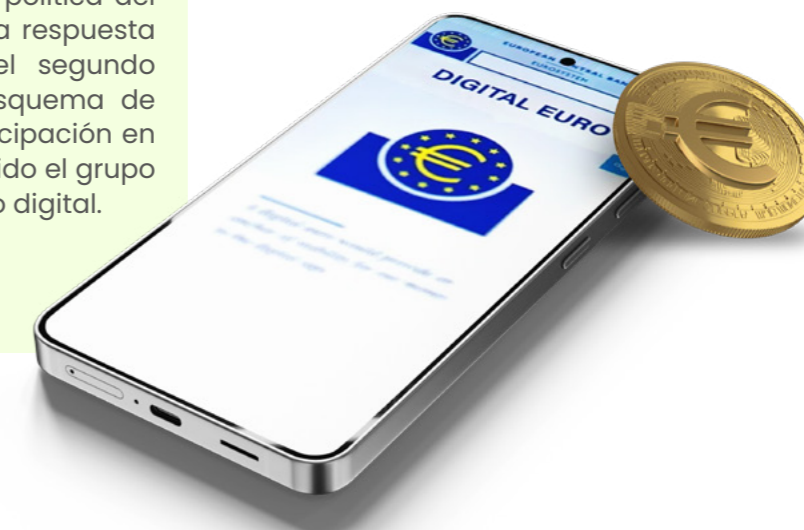
Desde el Comité de Banca Digital y en colaboración con las entidades, la AEB continuó realizando un seguimiento estrecho del expediente, elaborando notas de posición y propuestas de enmiendas al Reglamento que se compartieron con autoridades nacionales y europeas (Representaciones Permanentes, Comisión Europea y europarlamentarios). En este marco, se organizaron acciones de *outreach* con miembros de estas instituciones para trasladar el posicionamiento del sector en momentos clave de definición política del proyecto. Asimismo, se coordinó la respuesta a la segunda consulta sobre el segundo borrador del *rulebook* para el esquema de pagos en euros digitales y la participación en los principales foros técnicos, incluido el grupo de desarrollo del esquema del euro digital.

PROPUESTA DE REGLAMENTO SOBRE UN MARCO PARA EL ACCESO A LOS DATOS FINANCIEROS (FiDA)

A lo largo de 2025, el Comité de Banca Digital continuó el seguimiento de la propuesta de Reglamento sobre el acceso a los datos financieros (FiDA), en un contexto de negociación aún abierto y marcado por la petición de simplificación del texto antes de avanzar en las negociaciones interinstitucionales. Aunque la Comisión introdujo algunos ajustes, el alcance de los datos a abrir siguió siendo el principal punto de debate.

En este escenario, el Comité centró su actividad —en coordinación con las principales asociaciones financieras nacionales europeas— en defender la retirada de la propuesta o, en su defecto, una reducción sustancial de su alcance. FiDA, en su configuración actual, no se alinea con los objetivos de competitividad, simplificación y soberanía digital de la UE, e implicaría costes desproporcionados sin una demanda real acreditada y generaría riesgos operativos y de asimetría competitiva.

FiDA necesita de una revisión profunda basada en los principios de proporcionalidad y demanda, que limite significativamente las categorías de datos incluidas, establezca un despliegue gradual con plazos más amplios y evite distorsiones competitivas.



GRUPO DE TRABAJO SIMPLIFICACIÓN DE LA REGULACIÓN Y EFICIENCIA SUPERVISORA EN LAS FINANZAS DIGITALES

En el marco del Plan de Prioridades 2025 de la AEB y ante el enfoque europeo en simplificación regulatoria y eficiencia supervisora como palancas de competitividad, el Comité de Banca Digital puso en marcha una nueva línea de trabajo específica en materia de simplificación normativa en el ámbito digital.

Con este objetivo, se acordó la creación de un grupo de trabajo interno para identificar disposiciones concretas —tanto normativas como de supervisión— susceptibles de simplificación, así como para formular propuestas técnicas específicas y accionables.

El grupo desarrolló sus trabajos durante el primer trimestre de 2025, combinando aportaciones escritas y reuniones, con el objetivo de consolidar un documento de propuestas, que sirviera de base para su posterior traslado a las autoridades nacionales y europeas y las consultas omnibus digital.



SEGUIMIENTO REGULATORIO Y FOMENTO DEL CONOCIMIENTO EN INTELIGENCIA ARTIFICIAL

En 2025, el Comité de Banca Digital reforzó su actividad en el ámbito de la Inteligencia Artificial (IA) mediante la creación de un grupo de trabajo específico, con el objetivo de realizar un seguimiento estructurado de la implementación del Reglamento de la IA (AI Act) y de otras iniciativas regulatorias europeas relacionadas.

El grupo centró inicialmente sus trabajos en la interpretación del concepto de sistema de IA, analizando en particular el caso de la regresión logística en modelos de concesión de crédito. Asimismo, el grupo hizo seguimiento del Plan «AI Continent» y de responder a las consultas públicas asociadas (*Cloud and AI Development Act, Apply AI Strategy*), así como del seguimiento de las directrices sobre sistemas de propósito general —GPAI y la Consulta de la Comisión sobre los sistemas IA de alto riesgo—, coordinando la preparación y envío de contribuciones del sector.

Entre los mensajes clave defendidos destacan: el apoyo a una regulación que garantice seguridad y transparencia sin frenar la innovación; la necesidad de una aplicación armonizada y flexible del AI Act; y la conveniencia de mantener directrices horizontales, evitando cargas sectoriales adicionales y fragmentación regulatoria.

Además, como parte de la labor de difusión y capacitación, la AEB organizó un programa formativo sobre Inteligencia Artificial Generativa en colaboración con un proveedor especializado, dirigido a entidades asociadas. El programa, estructurado en dos jornadas teórico-prácticas celebradas en junio, abordó el contexto estratégico de la IA generativa en banca, los fundamentos técnicos de los principales modelos, los riesgos y oportunidades asociados, los marcos de gobernanza y diversos casos de uso prácticos, contribuyendo a reforzar el conocimiento y la preparación del sector ante la rápida evolución tecnológica y regulatoria.



SEGUIMIENTO DE LAS NORMAS DE SEGUNDO NIVEL DEL REGLAMENTO SOBRE RESILIENCIA OPERACIONAL DIGITAL (DORA)

En 2025, se continuó el seguimiento a la implementación del Reglamento DORA, en vigor desde el 17 de enero. El subgrupo de expertos constituido en 2023 recopiló dudas y dificultades de los bancos en la aplicación del Reglamento para trasladarlas a los supervisores y coordinó la respuesta a la consulta de la EBA sobre las «*Third-party risk management Guidelines*», incorporando las aportaciones del sector y reflejando su posición consolidada.

PAQUETE ÓMNIBUS DIGITAL DE DATOS Y DE INTELIGENCIA ARTIFICIAL

En el marco del Paquete Ómnibus Digital, iniciativa de la Comisión Europea orientada a simplificar, consolidar y armonizar el marco normativo digital para reforzar la competitividad europea, se ha colaborado en la elaboración de la respuesta de la EBF a las propuestas de simplificación en materia de datos e inteligencia artificial. El paquete persigue, entre otros, integrar en un único reglamento —la Ley de Datos— los principios y disposiciones actualmente recogidos en varias normas, configurándolo como marco de referencia común para el intercambio y la reutilización de datos en los ámbitos B2B, B2C, B2G y datos abiertos. Esta racionalización normativa ha sido valorada positivamente por su contribución a la coherencia y seguridad jurídica, si bien se ha subrayado la necesidad de clarificar determinadas definiciones clave y reforzar principios horizontales aplicables a los distintos modelos de intercambio.

En relación con el Ómnibus en materia de inteligencia artificial, se han apoyado las medidas de simplificación orientadas a garantizar una aplicación proporcionada y operativa del AI Act, en particular aquellas que prevén el aplazamiento o la modulación temporal de las obligaciones aplicables a los sistemas de alto riesgo hasta que exista disponibilidad efectiva de normas técnicas armonizadas, especificaciones comunes u orientaciones claras por parte de la Comisión. Se destaca la relevancia de este mecanismo de «*stop the clock*», que pretende evitar situaciones de incertidumbre o exigencias de cumplimiento sin criterios definidos, reforzando así la seguridad jurídica y una implementación coherente y proporcionada del Reglamento.



Comité de Ciberseguridad

El Comité de Ciberseguridad de la AEB, está formado por los directores de Seguridad de la Información de las entidades, en línea con las exigencias de Europol para el Comité de Ciberseguridad de la EBF con quien mantiene un acuerdo de confidencialidad. Ha desempeñado su cometido durante todo el ejercicio de acuerdo con los objetivos fijados para el mismo, como son:

- Reforzar la representación sectorial frente a la Administración.
- Actuar como canal para fomentar el intercambio de información en la industria en la lucha contra el fraude.
- Promover acciones sectoriales de concienciación sobre amenazas existentes, así como de mejores prácticas para afrontarlas.

Para llevar a cabo su actividad, el Comité mantiene el marco de colaboración y cooperación europeo, que se articula a través de la EBF, con las autoridades europeas. Igualmente, con autoridades nacionales, con las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado, el Instituto Nacional de Ciberseguridad (INCIBE) y operadores de telecomunicaciones, cada vez más relevantes para la prevención de los ciberataques.

En el último año, este comité ha abordado cuestiones estrechamente vinculadas al ámbito de la lucha contra el fraude, así como iniciativas orientadas a reforzar la concienciación ciudadana:

- Frente al aumento de estafas digitales en las que los servicios prestados por operadores de telecomunicaciones son parte fundamental se promovió la colaboración de todas las partes implicadas, con el objetivo de reforzar la protección al consumidor. Como consecuencia, en febrero de 2025, el Ministerio para la Transformación Digital y de Función Pública, publicó la Orden¹ TDF/149/2025 por la que se establecen medidas para combatir las estafas de suplantación de identidad a través de llamadas telefónicas y mensajes de texto fraudulentos y para garantizar la identificación de la numeración utilizada para la prestación de servicios de atención al cliente y realización de llamadas comerciales no solicitadas.
- La publicación de la orden fue acogida de manera muy favorable por el sector, no obstante, todavía es necesario continuar avanzando en el desarrollo de nuevas actuaciones. Por ello, desde la AEB se han trasladado de manera continuada los mensajes y peticiones formulados por la industria a los distintos organismos, con el fin de impulsar nuevas medidas necesarias en la lucha contra el fraude. Este esfuerzo se ha materializado, a finales de año, con la creación de varios grupos de trabajo multisectoriales. El último de ellos, la «Brigada antifraude», dirigida por los Ministerios de Economía Comercio y Empresa y el de Transformación Digital y Función Pública, incluye asociaciones financieras, operadores de telecomunicaciones y el Banco de España. Actuará rápidamente ante casos de fraude detectado y colaborará con entidades como la Agencia de Protección de Datos, la CNMC, plataformas digitales y autoridades del Plan de Acción contra el Fraude Financiero para analizar el problema y proponer soluciones.

- El intercambio de información de tendencias de fraude, alertas o *modus operandi* observadas en la industria y análisis de posibles acciones y colaboraciones para prevenirlos.
- Refuerzo de campañas de concienciación a lo largo del año. A finales de año se lanzó una campaña en colaboración con otras asociaciones como CECA, UNACC y ASNEF con recomendaciones de protección para los clientes. La campaña tuvo muy buen alcance y contó con difusión en televisión, radio, prensa digital y redes sociales.
- Asimismo, se ha participado en foros y jornadas para concienciar en materia de ciberseguridad. Todas estas acciones han tenido muy buena acogida y han contribuido a una mayor concienciación de la ciudadanía ante las estafas cibernéticas.



¹ <https://www.boe.es/buscar/act.php?id=BOE-A-2025-2870>



Comité de Pagos, Operaciones y Procedimientos (CPOP)

El Comité de Pagos, Operaciones y Procedimientos (CPOP) se ocupa, desde un punto de vista sectorial, de los asuntos relacionados con servicios de pago, los sistemas e infraestructuras de pagos, procedimientos operativos, estándares y operaciones interbancarias, así como del efectivo. Está compuesto por los responsables del área de operaciones/organización y sus funciones se reparten en tres áreas de actuación:

- Servicios y sistemas de pago y compensación; normalización de procedimientos; operaciones nacionales e internacionales.
- Valores.
- Relaciones con organismos públicos en materia de recaudación de ingresos y ejecución de deuda.

El pasado ejercicio se ha caracterizado también, como otros anteriores, por una actividad regulatoria en la que se ha seguido con especial atención el proceso de revisión de la PSD2, desdoblada en una nueva directiva (PSD3) y una propuesta de reglamento (PSR) que afecta a la actividad de las entidades de crédito como proveedores de servicios de pago, formulando observaciones siempre que ha sido posible, y proponiendo la presentación de enmiendas que pudieran mejorar el contenido de los proyectos normativos.

En este sentido, cabe destacar:

- Las propuestas legislativas de pagos PSD3 y PSR. Desde el comité se ha trabajado activamente, en la definición y articulación de la posición sectorial, trasladada a la Dirección General del Tesoro, con el fin de reforzar las medidas relacionadas con la prevención y mitigación del fraude. Asimismo, se han llevado a cabo actuaciones durante la fase de trilogos con los representantes parlamentarios, con el fin de promover una adecuada articulación normativa en tres líneas clave:
 - La necesidad de un marco legal proporcional y basado en riesgos, que permita a las entidades actuar antes sospechas de fraude o fraude consumado.
 - Medidas que refuercen la colaboración público privada y el intercambio ágil de información, condición imprescindible para anticipar patrones delictivos, frenar el fraude en origen y mejorar la capacidad de reacción del sistema en su conjunto.
 - La importancia de garantizar seguridad jurídica y claridad en las responsabilidades de todos los actores —incluidas plataformas digitales y operadores no financieros— para evitar lagunas regulatorias que puedan ser explotadas por los defraudadores y asegurar una aplicación coherente y eficaz del marco europeo.
- Consulta pública el anteproyecto de ley y proyectos de real decreto para la digitalización y modernización del sector financiero. Se recopilaron las observaciones necesarias para la elaboración de una respuesta sectorial, particularmente en lo relativo a la modificación de la Ley 41/1999, de 12 de noviembre, sobre sistemas de pagos y de liquidación de valores (Ley de firmeza).

- Normas Técnicas de Ejecución (ITS)² sobre la presentación de información sobre los cargos por transferencias y cuentas de pago, y los porcentajes de transacciones rechazadas. Estos ITS desarrollan lo previsto por el Reglamento SEPA de pagos.
- Reglamento de Ejecución (UE)³ 2025/1979 de la Comisión Europea, por el que se establecen normas técnicas de ejecución relativo a las plantillas uniformes de información, las instrucciones y la metodología para la notificación del nivel de comisiones por transferencias, transferencias inmediatas y cuentas de pago y de la proporción de operaciones denegadas. Se ha mantenido una coordinación estrecha con Banco de España con el fin de disponer de la información necesaria para llevar a cabo el correspondiente proceso de reporte.
- Consulta del BCE relativa a la posible extensión del horario operativo de T2. Se recabaron las observaciones y se emitió la correspondiente respuesta sectorial.



² <https://www.eba.europa.eu/publications-and-media/press-releases/eba-publishes-its-draft-final-technical-standards-reporting-data-charges-credit-transfers-and>

³ https://eur-lex.europa.eu/legal-content/ES/TXT/PDF/?uri=OJ:L_202501979

Los principales temas abordados por el comité en 2025 han sido:

- El CPOP, a través de un grupo de trabajo específico, ha continuado trasladando a las autoridades, la posición sectorial relativa al paquete legislativo de pagos, propuesta de directiva (PSD3) y propuesta de reglamento (PSR), siendo la prevención del fraude y las estafas los puntos más relevantes. En diciembre de 2025 se confirmó el acuerdo político entre el Parlamento Europeo y el Consejo y se espera disponer de un texto próximo al definitivo a finales del primer trimestre de 2026.
- Asimismo, mediante un grupo de trabajo se ha hecho seguimiento de la implementación del Reglamento (UE) 2024/886 relativo a transferencias inmediatas, en vigor desde abril de 2024, pero que recogía un periodo transitorio para aplicar las distintas medidas en enero y octubre de 2025.
- Se ha trabajado en avanzar hacia la simplificación regulatoria tomando en cuenta las lecciones aprendidas durante los últimos años.
- Asimismo, se colaboró con el Ministerio de Economía, Comercio y Empresa, mediante la recopilación y transmisión de información relativa a la disponibilidad de pagos con tarjeta en modalidad *offline*.

- Se ha continuado trabajando, a través del Comité Sectorial de Fraude de forma coordinada con CECA y UNACC. A lo largo de año, el Comité ha contado con la participación de ponentes que han aportado información relevante sobre asuntos de interés para sus miembros.
- La Asociación, y sobre todo las entidades, han colaborado un año más, en la difusión de la moneda de plata conmemorativa, en esta ocasión de la «Princesa Leonor Crucero de Instrucción Juan Sebastián Elcano» con un valor facial de 40 euros.

Al amparo del CPOP y para llevar a cabo la labor habitual en estas áreas se gestionan otros comités técnicos y grupos de trabajo de materias específicas, en los que se proponen las soluciones técnicas de ámbito interbancario que afectan a la totalidad del sector. En ellos igualmente participan otras entidades además de los bancos socios.

Los tres comités técnicos en los que se completa esta actividad son: el Comité de Compensación, Normalización y Extranjero (CCNE); Comité Técnico de Valores (CTV); y el Comité de Relaciones con Organismos Públicos (COOPP).

Gran parte de esa actividad queda reflejada y se traslada al conjunto de bancos socios mediante circulares.



COMITÉ DE COMPENSACIÓN, NORMALIZACIÓN Y EXTRANJERO (CCNE)

- Se procedió a la actualización de los folletos de clientes relativos a la emisión de transferencias y adeudos SEPA asegurando su compatibilidad con las guías de implementación de los nuevos *Rulebooks* 2025 del EPC.
- Se elaboró un nuevo folleto para la iniciación masiva de solicitudes de verificación del beneficiario.
- Trabajos para la elaboración de las respuestas a las propuestas de modificación de los *Rulebooks* 2027 de los esquemas de pago del EPC.



COMITÉ TÉCNICO DE VALORES (CTV)

- Trabajos para la migración a la liquidación de valores en un día (T+1).
- Definición de un procedimiento alternativo aplicable al proceso para la aceptación de OPAs a través del banco agente.

COMITÉ DE RELACIONES CON ORGANISMOS PÚBLICOS (COOPP)

- Diálogo continuado con organismos e instituciones administrativas en relación con la gestión recaudatoria con el objetivo de mejora continua y desarrollo de procedimientos de recaudación de cuotas de impuestos y seguros sociales; de recaudación ejecutiva mediante sistemas automatizados de embargo; transferencias y pago de pensiones y prestaciones por desempleo; y reducción paulatina de los procedimientos en papel.
- Seguimiento de la evolución de la normativa aplicable a la gestión recaudatoria y análisis de impacto en los procedimientos bancarios con el fin de que los bancos puedan realizar las adaptaciones y ajuste: elaboración de circulares para difusión de los cambios en los procedimientos.
- En el marco del convenio de colaboración con el Consejo General del Poder Judicial que da cobertura tanto al procedimiento de centralización y mecanización de las órdenes de embargo, como a los nuevos servicios de mecanización de oficios para dar respuesta por medios telemáticos a requerimientos de información de los Juzgados y Tribunales, se está trabajando en una nueva funcionalidad de comunicaciones electrónicas seguras con el objetivo de estandarizar y centralizar oficios de juzgados que todavía quedan en papel.
- Colaboración con la AEAT en varios proyectos. Cabe señalar la revisión del proceso de embargos de cuentas a la vista con el objetivo de mejorar la mecanización del embargo de cuentas y el proyecto para habilitar la recaudación de impuestos mediante tarjetas y Bizum.



Comité de la Mujer en la Banca

El Comité de la Mujer en la Banca trabaja para fomentar el liderazgo femenino en el sector bancario, promover la visibilidad del talento femenino, sensibilizar sobre la importancia de tener una mayor representación de mujeres en posiciones de toma de decisiones en las entidades financieras y como plataforma para compartir buenas prácticas en esta materia en el sector.

El propósito del comité también es dar apoyo a *Women in Banking* (WIB), grupo impulsor y germen de este Comité.

Entre las principales funciones del comité destacan:

- Orientación estratégica a WIB en todo lo referente a las acciones que la red lleve a cabo.
- Análisis de datos. Análisis de los efectos de las nuevas políticas de diversidad, sus beneficios y su impacto en la rentabilidad y tendencias identificadas en informes publicados.
- Identificación de referentes entre los bancos participantes en el Comité. Estos referentes suman y aportan su visión y experiencia en las acciones llevadas a cabo.
- Determinación de *Best Practices*. Los miembros del Comité ponen en común experiencias de políticas internas en torno a igualdad para así identificar las que mejor resultado generen.
- Comunicación y divulgación. La AEB apoya mediante sus redes sociales y página web la comunicación y difusión de mensajes, campañas y eventos que el grupo impulsor acomete.
- Representación. El Comité sirve de plataforma para dar a conocer WIB en distintos foros nacionales y europeos y poder representar la postura del sector con grupos de interés tales como Tesoro, Ministerios, Comisión Europea y la EBF, entre otros.

El 22 de octubre, WIB presentó la segunda edición del informe «Situación de la mujer en la banca en España», analizando datos recogidos de 2023 y 2024, de empleados de banca de entidades nacionales e internacionales en España. La muestra alcanzó los 116.000 empleados del sector, siendo el primer informe de esta magnitud, lo que le otorga un gran valor.

Entre otras conclusiones, el informe muestra una mayor presencia femenina en la plantilla del sector financiero español. La representación femenina en puestos de *manager* ha mejorado y se sitúa en el 43,4%, aunque la brecha de género continúa siendo más alta en los niveles de dirección más altos, donde desciende al 39%.

En las áreas STEM, pese a seguir existiendo menor presencia femenina (31%) la proporción de género se mantiene entre los *managers*.

Este informe pretende consolidarse como un análisis periódico de la situación de las mujeres en la banca, señalar áreas de mejora y proporcionar recomendaciones para fomentar una mayor igualdad de oportunidades y diversidad en el ámbito bancario.

Cabe destacar que WIB empezó con el respaldo de 7 entidades financieras y hoy ya cuenta con el apoyo de 20, siendo un referente para el sector en materia de diversidad e inclusión de la mujer.

Asimismo, el Comité, a través de la participación en eventos periódicos organizados por WIB de diferentes temas técnicos y de actualidad, muestra su compromiso de visibilizar el talento femenino en el sector bancario español.

Además, y junto con otras instituciones privadas y públicas, la AEB ha participado durante este año, y tal y como venía haciendo en ejercicios anteriores, en las reuniones del grupo de trabajo de «Mujer e internacionalización» liderado por la Secretaría de Estado de Comercio. Este grupo tiene como misión potenciar el papel que tienen las mujeres en la internacionalización de la economía española y sentar las bases para avanzar en la incorporación de las mujeres en el comercio internacional.



Comité de Comunicación

El 2025 ha marcado un punto de inflexión en el ámbito internacional, caracterizado por tensiones geopolíticas y una transformación relevante en la política exterior de Estados Unidos. Estos acontecimientos plantean nuevos retos para la Unión Europea, que debe reforzar su posición en el emergente escenario global.

La UE necesita avanzar hacia una mayor integración y mantener una firme voluntad política orientada a estimular el crecimiento, la innovación y la competitividad. Estos pilares resultan imprescindibles para preservar el modelo de progreso económico y bienestar social, así como los valores y el estilo de vida europeos.

En este contexto, la banca está preparada para atender las necesidades financieras de

Europa, pero para desplegar todo su potencial es fundamental crear un fondo de garantía de depósitos único (EDIS), que proteja a todos los depositantes por igual, y culminar la Unión de Ahorros e Inversiones (SIU), orientando el ahorro hacia la financiación de proyectos clave para el futuro.

Por este motivo, el sector bancario ha presentado 24 propuestas a las instituciones y organismos competentes para avanzar en la simplificación normativa y supervisora. El objetivo es liberar el potencial de financiación de familias y empresas, actualmente retenido por exigencias de capital que responden a enfoques ya superados. Si antes era esencial garantizar la estabilidad financiera, ahora resulta imprescindible compatibilizarla con el impulso al crecimiento y la competitividad, que representan la verdadera prioridad europea.

Con el propósito de informar sobre este contexto y fomentar el diálogo acerca de los retos y oportunidades del sector, desde el departamento de Comunicación de la AEB se han promovido dos **grandes foros**, espacios de encuentro entre referentes destacados del ámbito público y privado financiero:

- Fráncfort, 7 de octubre: «*Strengths of the Spanish banking sector in times of global transition*»
- Madrid, 27 de noviembre: «La contribución del sector bancario al progreso económico y social»

La presidenta y la directora general de la Asociación Española de Banca, **Alejandra Kindelán** y **María Abscal**, han liderado la difusión de los mensajes de la AEB en estos encuentros, en entrevistas con medios y en numerosos actos públicos. Su intervención, junto a la de asesores y expertos, ha reforzado la presencia y el liderazgo del sector.

En relación con la autonomía estratégica europea, subrayamos la importancia de incrementar la inversión en defensa, especialmente tras tres años de conflicto entre Ucrania y Rusia a las puertas de Europa. Asimismo, destacamos el avance en la autonomía de pagos, con la interoperabilidad impulsada por la alianza de soluciones europeas, entre las que destaca Bizum.

El presente y el futuro de Europa están definidos por grandes avances tecnológicos, lo que exige reforzar la **ciberseguridad** y la concienciación ciudadana. Por ello, reafirmamos nuestro compromiso de acercar a la población herramientas para proteger su vida digital, especialmente a los colectivos más vulnerables, como mayores y jóvenes.

Con esta finalidad hemos lanzado diversas **campañas de alcance** en medios digitales, plataformas de *streaming* y emisoras de radio generalistas:

- **«En lo digital, protégete igual»:** consejos prácticos de ciberseguridad para evitar estafas *online*, a través de vídeos inspirados en pequeños hábitos cotidianos de comprobación.
- **«Te hacemos la vida más fácil»:** serie protagonizada por una pareja en situaciones cotidianas, que ilustra de forma simpática el valor de los servicios bancarios en acciones del día a día que solemos dar por hecho.
- **«El sector bancario contigo»:** en programas radiofónicos de gran audiencia, con temas semanales de ciberseguridad, educación financiera y la contribución social de los bancos.

Nuestra meta es acercar la realidad del sector bancario y su aportación a la economía y la sociedad a través de diversas herramientas de divulgación.

En **redes sociales** hemos ampliado nuestra audiencia gracias a la colaboración con *influencers* de diferentes edades e intereses, que han compartido nuestros consejos en Instagram de forma cercana y sencilla. Asimismo, hemos reforzado alianzas con nuestros socios.



La participación de la dirección y miembros de la AEB en LinkedIn ha potenciado nuestro alcance en esta red profesional, y en X hemos agilizado las publicaciones sobre la actualidad de la Asociación y novedades del sector bancario, empleando una estrategia innovadora y eficaz.

En 2026 se lanzará la **nueva página web** de la AEB para dar más visibilidad al día a día del sector bancario, mostrando los hitos relevantes explicados por sus protagonistas, que ofrecerán una visión precisa y cercana sobre la realidad y las nuevas tendencias.

Otra misión fundamental es facilitar la comprensión de conceptos financieros básicos para desenvolvernos en la vida cotidiana. Desde el Comité de Comunicación, en 2025 hemos reafirmado nuestro firme compromiso con la **educación financiera**: debería ser una asignatura obligatoria en las aulas, ya que dota de herramientas para tomar decisiones informadas y responsables sobre la economía personal desde edades tempranas. Fomenta hábitos saludables de gestión del dinero y resulta esencial para fortalecer la democracia.

Un ciudadano formado en cuestiones financieras comprende mejor los fenómenos económicos que afectan a la sociedad, participa en debates públicos y toma decisiones con mayor criterio, lo que contribuye a consolidar una democracia más robusta, justa y participativa. La educación financiera impulsa la inclusión social y reduce desigualdades, permitiendo a todos construir un futuro estable y contribuir al progreso colectivo.



Comité de Sostenibilidad

En junio de 2019, se creó el Comité de Sostenibilidad de la AEB, formado por los responsables de esta materia en entidades asociadas.

El contenido de este Comité se centra, fundamentalmente, en realizar un seguimiento del marco regulatorio y del contexto internacional ESG, divulgar los avances de las entidades y plantear los obstáculos a los que se enfrenta el sector para tratar de superarlos de la mano de otros agentes y, en particular, con la Administración. Asimismo, desde el Comité se promueve alinear el conocimiento entre los asociados para estar seguros de que se trabaja en la misma dirección, con independencia del ritmo de avance de cada entidad. Este Comité trabaja en estrecha colaboración con el Comité de Mercados Financieros y también con el de Supervisión y

Regulación Prudencial por la mayor relevancia que tiene la gestión de los riesgos ESG sobre la estabilidad financiera.

El Comité también proporciona un foro de diálogo con el que se aspira a contribuir a la movilización efectiva del sector financiero frente al riesgo climático y los asuntos sociales, especialmente mediante la influencia que representa la banca en el marco definido por el Centro de Finanzas Responsables y Sostenibles (FINRESP).

La AEB, a través de este comité, participa activamente en los grupos de trabajo de finanzas sostenibles de la EBF. Además, participa en los debates ligados al Fondo Social de Vivienda promovidos por el Ministerio de Economía Comercio y Empresa.

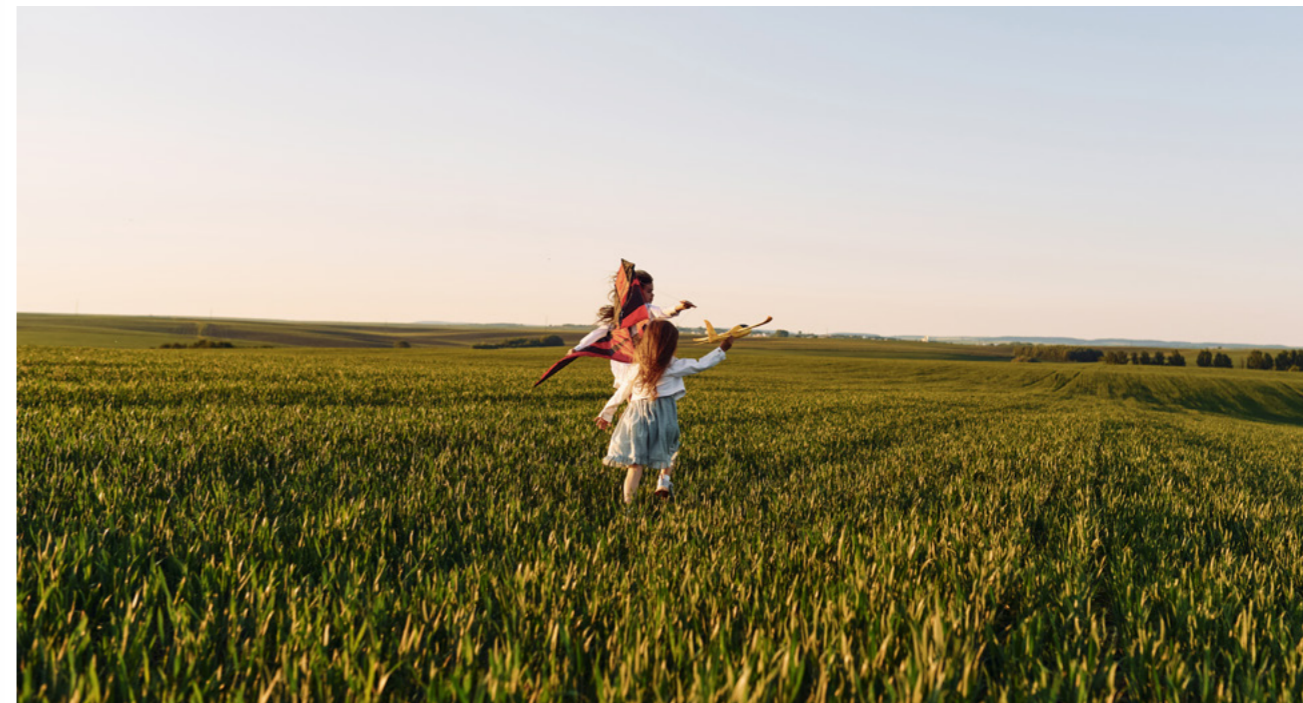
El Comité de Sostenibilidad es responsable de:

- Contribuir en los trabajos relacionados con el desarrollo de la normativa nacional o europea en el ámbito de las finanzas sostenibles, así como en la mejora de los textos a través de consultas y posiciones sectoriales.
- Informar, analizar y apoyar al sector financiero sobre el impacto que tiene la regulación que conforma el marco de las finanzas sostenibles en la financiación de las actividades de la economía real necesarias, para alcanzar los objetivos de sostenibilidad de las Naciones Unidas e implementar el Acuerdo Climático de París.
- Promover el conocimiento para poder medir y reportar los compromisos climáticos, así como contribuir al desarrollo de estándares para facilitar el cumplimiento regulatorio de las entidades con menos recursos.



Los temas más importantes en los que el Comité estuvo trabajando durante 2025, se describen a continuación:

- *Updates* periódicos de las reuniones de los grupos de trabajo de EBF en materia de finanzas sostenibles.
- Seguimiento de las conclusiones de las distintas reuniones de la COP de NNUU.
- Cuestiones relativas a los trabajos del Libro Verde de Finanzas Sostenibles y del Consejo de Finanzas Sostenibles: guías sectoriales, financiación sostenible, simplificación normativa (CSRD y CS3D), educación financiera.
- Cuestiones relacionadas con la financiación de la transición: seguimiento de las propuestas del *Clean Industrial Deal* de la Comisión Europea.
- La nueva Oficina Ambiental, Social y de Gobernanza del Banco de España.
- Cuestiones relativas a FINRESP: Memoria Social, Conferencia Anual, Presidencia rotatoria, contrato con KPMG.
- Incorporación de AEB a la Coalición Europea para la Financiación de la Eficiencia Energética.
- Las Prioridades de *Advocacy* de AEB para 2026, que se explican en mayor detalle a continuación.
- Cuestiones regulatorias que se han tratado incluyen: paquete omnibus de simplificación ESG (CSRD y CS3D), prioridades supervisoras del BCE, Informes de gestión de riesgos ESG de la EBA, test de estrés, certificados de eficiencia energética en las tasaciones, estado de situación de la transposición de la EPBD (Directiva de Eficiencia Energética de Edificios).



PRIORIDADES DEL COMITÉ DE SOSTENIBILIDAD EN 2026

Desde un punto de vista general, es esencial mejorar la competitividad, simplificar la regulación y asegurar el *level-playing field*, pero al mismo tiempo lograr los objetivos de sostenibilidad. Para ello, es esencial que haya un conjunto de políticas industriales y climáticas coordinadas, predecibles y estables que ayuden a descarbonizar una economía más competitiva. Será fundamental que los gobiernos se involucren más con los sectores económicos para asegurar que estos cumplen con sus sendas de descarbonización.

En segundo lugar, tras años de regulación sin precedentes en las materias ESG, ahora se impone un periodo de pausa regulatoria y reflexión. Tras la revisión de la Directiva de *Reporting* no Financiero (CSRD) y de la Directiva sobre Diligencia Debida en Sostenibilidad (CSDDD), ahora el foco está en que los estándares concretos de información que exigirá la Comisión Europea (ESRS y VSME) y que se prevé que aprueben en junio de 2026. Asimismo, será importante asegurar que las expectativas supervisoras y el Pilar 3 del SSM sean coherentes con lo que establecen la revisión de la CSRD y los estándares concretos que establecerá la Comisión (ESRS). La Comisión también pretende revisar el Reglamento Delegado de Taxonomía, pudiendo potencialmente simplificar el cálculo del *Green Asset Ratio* (GAR).

En tercer lugar, es esencial para las entidades asociadas a la AEB asegurar que el marco prudencial incorpora de manera adecuada los riesgos ESG, especialmente en el Pilar 1. Por ello, no parece adecuado introducir factores de apoyo a las inversiones ESG ni factores penalizadores a las inversiones «marrones» en el marco del Pilar 1, considerando suficiente lo establecido en el Informe de la EBA sobre el papel de los riesgos medioambientales y sociales en el marco prudencial (EBA/REP/2023/34). En el Comité también se abordaron otras cuestiones relevantes como la puesta al día respecto a los trabajos realizados en los grupos de trabajo de Finanzas Sostenibles de la EBF, cuestiones relativas a la Coalición para la Financiación de la Eficiencia Energética, acto delegado de la Directiva para la Eficiencia Energética de Edificios o dificultades y problemas metodológicos en el cálculo del *Green Asset Ratio*.

Las prioridades nacionales del Comité incluyen los trabajos del Consejo de Finanzas Sostenibles del Ministerio de Economía, Comercio y Empresa. Dentro de estos trabajos, se consideran especialmente relevantes los trabajos relativos al Eco-Track, Eco-Lab y la financiación sostenible mediante productos financieros verdes.

Eco-Track es un documento sencillo que las entidades bancarias ofrecerán a las pymes para ayudarlas a reportar de forma voluntaria y unificada información sobre sostenibilidad que les permita acceder a financiación bancaria sostenible de forma rápida, sencilla y que a la vez sirva como herramienta interna de gestión. Eco-Track pretende simplificar la carga de reporte voluntario a la que se

enfrentan las pymes que solicitan financiación bancaria, seleccionando los datos necesarios para medir la huella verde de la pyme que recoge el estándar voluntario europeo de información de sostenibilidad (VSME). Esta nueva plantilla empezará a ofrecerse por las entidades durante 2026.

Respecto a la financiación sostenible, el Consejo de Finanzas Sostenibles reflexiona sobre la financiación sostenible canalizada y las necesidades de inversión estimadas, con el objetivo de orientar recomendaciones de políticas e instrumentos que faciliten la movilización de capital hacia la transición. Se trabaja en recomendaciones como articular medidas dirigidas, respectivamente, a proyectos viables económicamente para los que avales públicos pueden hacer más atractiva la financiación sostenible; y a proyectos no viables, en los que instrumentos de asunción de riesgos por parte de las administraciones (como subvenciones y otras ayudas) puedan permitir la viabilidad económica y financiera de los proyectos (por ejemplo, por su carácter innovador o con demanda inestable).

Entre las prioridades de 2026 también figuran la transposición de normas europeas, como la Directiva de Eficiencia Energética de Edificios (EPBD).

Y de gran relevancia también son las cuestiones relativas a las medidas de acceso a servicios financieros para mayores y personas con discapacidad, para la España rural y la educación financiera y capacitación.



CENTRO DE FINANZAS RESPONSABLES Y SOSTENIBLES (FINRESP)

El Encuentro Anual de FINRESP es un punto de debate, sensibilización y experimentación en materia de sostenibilidad para todos los participantes, usuarios y agentes de la industria de servicios financieros en España. Dicho Encuentro Anual, que en 2025 tuvo lugar en marzo, se centró en el papel del sector financiero en la transformación sostenible y en los retos y oportunidades que presentan las cuestiones ESG para la economía, contando con varias mesas de debate moderadas por las asociaciones que conforman FINRESP (AEB, CECA, INVERCO, UNACC y UNESPA) y en las que intervinieron personalidades de máximo nivel en el ámbito del sector financiero.

Asimismo, a finales de 2025 se presentó la Memoria Social de FINRESP 2025, que recoge el impacto económico, social y medioambiental de la industria en España. El documento estructura la contribución de FINRESP, sus asociaciones fundadoras y las 490 entidades que las conforman. Además de constituirse como una completísima base de datos en materia de finanzas sostenibles, la Memoria hace referencia a las iniciativas ambientales y sociales, donde el sector financiero es agente transformador y palanca de desarrollo económico.

A nivel nacional también se han abordado otras cuestiones relevantes como la revisión del Plan Nacional Integrado de Energía y Clima, la Orden ECO de Tasadoras o la renovación del Convenio del Fondo Social de Vivienda.

Comité de Educación Financiera

El Comité de Educación Financiera tiene por objetivo analizar y estudiar las tendencias en educación financiera, seguir su desarrollo regulatorio e impulsar acciones que fomenten la adquisición de habilidades y conocimientos financieros en diferentes colectivos. Asimismo, pretende dar visibilidad y apoyar aquellas iniciativas de educación financiera que los bancos socios realizan de manera individual. Trabaja, además, en coordinación con la Fundación AEB, para identificar e impulsar proyectos en los que colaborar conjuntamente y poder involucrar a los voluntarios de las entidades.

En torno al reporte y la medición del impacto de las iniciativas de educación financiera, los bancos del comité reportaron 60 iniciativas y el número de beneficiarios totales (formadas + sensibilizadas) fue de 7,6 millones



PLAN NACIONAL DE EDUCACIÓN FINANCIERA

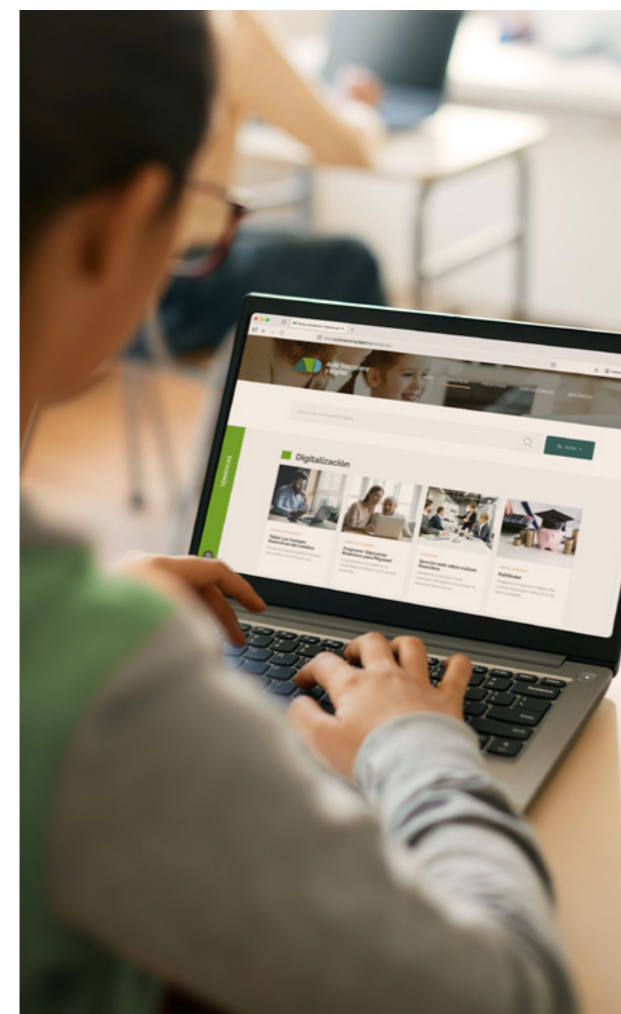
La Asociación continúa reforzando su compromiso con la mejora de la cultura financiera en España mediante su participación en el Plan de Educación Financiera (PEF).

Esta iniciativa está promovida por el Banco de España, la CNMV y el Ministerio de Economía, Comercio y Empresa, y sirve como marco de referencia para los programas de acción social que desarrollan las entidades colaboradoras.

A través de su implicación en el PEF, la AEB impulsa el desarrollo de recursos formativos, actividades divulgativas y programas educativos dirigidos a diferentes colectivos. El objetivo es fomentar el conocimiento financiero, promover una toma de decisiones informada y fortalecer la confianza de los ciudadanos en el sistema financiero, contribuyendo así a una gestión más responsable y eficaz de las finanzas personales.

Como colaboradores del plan, la AEB participó en las asambleas de colaboradores y contribuyó al Día de la educación financiera, que se celebró el 6 de octubre en la sede de la CNMV de Barcelona, bajo el lema «Infórmate, planifica, decide».

Como parte de la celebración de la semana de la Educación financiera, la AEB celebró, un año más, un diálogo entre directivos del sector y centenares de estudiantes de secundaria en CUNEF Universidad. Además, llevó a cabo un concurso de educación financiera con los estudiantes de esta universidad, consistente en un vídeo en el que tenían que contar cómo explicarían a su hermano pequeño por qué es importante la educación financiera y qué es la ciberseguridad.



AULA FINANCIERA Y DIGITAL

La AEB, CECA y UNACC, continúan impulsando su plataforma web «Aula Financiera y Digital». En este tercer aniversario, han elevado la oferta formativa un 15%, con nuevos vídeos y pódcast de educación financiera y capacitación digital.

Además, continúan trabajando en su espacio *ad hoc* de ciberseguridad con consejos para proteger nuestros datos personales y navegar de forma segura en entornos digitales. Estos contenidos se ofrecen también en la campaña «El sector bancario, contigo», en las principales emisoras de radio.

Cabe destacar, que el 40% de las iniciativas que incorpora «Aula Financiera y Digital» se imparten con carácter presencial, mientras que la cuarta parte se dirige específicamente a colectivos vulnerables.

GRUPO EBF Y CONCURSO EUROPEAN MONEY QUIZ

Como miembro del grupo de trabajo de Educación Financiera de la EBF, la AEB participó de los comités trimestrales y colaboró proactivamente en la organización del *European Money Quiz*, un concurso europeo de educación financiera. En el contexto de la *European Money Week*, la AEB y su Fundación, en colaboración con la Fundación Junior Achievement, llevaron a cabo la final nacional, cuyos ganadores representaron a España en el concurso a nivel europeo.



Comisión Riesgo-país

La Comisión Riesgo-País, presidida por el Banco de España e integrada por los bancos españoles con mayor actividad internacional, tiene como objetivo el seguimiento de las renegociaciones acordadas en el Club de París, el análisis de la situación financiera de una selección de países que se consideran de interés para la actividad de los bancos españoles y el intercambio de ideas en torno a asuntos que puedan afectar al riesgo-país.

A lo largo de 2025 se han analizado en detalle economías con vulnerabilidades fiscales, externas o financieras, incluyendo diversos países de África Subsahariana y América Latina, así como otros con relevancia para la actividad internacional de las entidades. Asimismo, se han valorado los efectos de los conflictos regionales y de la evolución del entorno macroeconómico y financiero global sobre el riesgo-país y la operativa bancaria.

En las sesiones celebradas en 2025 se han abordado, entre otros asuntos, aspectos relacionados con el tratamiento contable y prudencial de determinadas exposiciones soberanas, contrapartes y garantías afectadas por riesgo-país, así como cuestiones relativas al perímetro soberano y a la validez de determinadas garantías. De forma incipiente, también se ha debatido la consideración del riesgo climático en el análisis de riesgo-país.

Formando parte de la información compartida entre los miembros de la Comisión se han distribuido y comentado numerosos informes, emitidos por organismos tanto públicos como privados, sobre los temas tratados, relativos tanto al seguimiento de países como a riesgos transversales, cobrando especial importancia el interés creciente por los riesgos geopolíticos y medioambientales.



Comité de Seguridad

La actividad de este comité, integrado por los directores de los Departamentos de Seguridad de distintos bancos, ha sido poco relevante también en 2025 ya que los aspectos de seguridad física (atracos, robos o ataques a cajeros automáticos) no han requerido particular atención a nivel conjunto, si bien se ha continuado efectuando el seguimiento de los datos y estadísticas relativas a dichos ataques.

A este respecto, el número de atracos a bancos se ha mantenido en los mismos niveles reducidos que el año anterior, si bien resulta reseñable el incremento del importe total sustraído así como del botín medio por atraco, como consecuencia de dos atracos de elevada e inusual cuantía. Los robos y ataques a cajeros automáticos, por su parte, no han sido significativos ni en número ni en la cuantía del botín obtenido.

Por su parte, la normativa que establece las medidas de seguridad que deben incorporar los establecimientos bancarios, cajeros automáticos, etc. no presenta ninguna novedad ya que, un año más, ha seguido sin haber noticias sobre el desarrollo de la Ley 5/2014, de 4 de abril, de Seguridad Privada, y en concreto sobre la tramitación del proyecto de su Reglamento, elaborado hace años por el Ministerio del Interior y que fue sometido a audiencia pública. La AEB está en todo caso pendiente de su posible reactivación ya que, en función de su contenido, podría tener mayor o menor incidencia en las obligaciones de los bancos sobre instalación de medidas de seguridad en sus oficinas.



**FUNDACIÓN
AEB**

04

Fundación AEB



La Fundación AEB se constituyó en el año 2008 por la Asociación Española de Banca con el objetivo de ostentar la titularidad del Colegio Universitario de Estudios Financieros (CUNEF), y que además de la educación universitaria, tiene por finalidad la formación y la investigación, principalmente en las materias económico-financiera, jurídica, fiscal o contable, con especial atención a la regulación de la actividad bancaria, al sistema financiero español e internacional y al contexto social y económico en que dicha actividad se desarrolla.

CUNEF Universidad, sigue constituyendo el principal instrumento con el que cuenta la Fundación para impulsar la enseñanza universitaria en áreas como la economía, las finanzas y el derecho, a las que han incorporado otras en el entorno STEM.

En los últimos años se ha consolidado la acción de la Fundación, en colaboración con la AEB, para promover la educación financiera y digital de distintos sectores de la sociedad, tanto entre jóvenes como entre personas mayores o con discapacidad, con el fin de permitirles conocer los elementos más importantes para la gestión de su economía personal y en particular, en el caso de los más vulnerables, la utilización de forma segura de las nuevas tecnologías.

Además, a través del Instituto Español de Banca y Finanzas (IEBF), la Fundación, junto con la AEB y con CUNEF, contribuye al análisis, discusión e investigación de cualquier materia de interés en relación con el sistema económico y con el sector financiero.

La Fundación en su compromiso por premiar el talento, continúa otorgando el *Premio Federico Prades para jóvenes economistas* que será convocado nuevamente a lo largo de 2026. Además, y como novedad de este 2025, se convocó la primera edición de los *Premios Alcanza*, cuyo objetivo es dar a reconocer la labor de organizaciones e instituciones que desarrollen actividades relevantes de carácter social.

La Fundación AEB centra así su actividad en:



↘ CUNEF Universidad

CUNEF Universidad es una institución de Educación Superior, referencia por su especialización, la excelencia de sus estudiantes y profesores, y por la internacionalización de sus programas. Reconocida como universidad en el año 2019, su actividad académica se inicia en 1973, cuando fue creada por el Consejo Superior Bancario —hoy Asociación Española de Banca— como Colegio Universitario de Estudios Financieros adscrito a la UCM.

La oferta académica de CUNEF Universidad da respuesta a los retos actuales de la sociedad, marcados por la tecnología y por un mercado global, en el que resultan fundamentales la formación continua y el aprendizaje a lo largo de la vida. Durante el curso académico 2024-2025, la institución continuó la fase de desarrollo iniciada con su transformación en universidad, especializada en Dirección de Empresas y Economía; Ingeniería Matemática, Ingeniería Informática, Ciencia de Datos e Inteligencia Artificial; Derecho e Instituciones; así como Filosofía, Política y Economía. La actividad docente se desarrolló principalmente en los estudios de grado y postgrado, con un total de 4.112 estudiantes matriculados.

Los estudiantes de grado pudieron completar su formación con estancias en otras universidades internacionales de prestigio, a través de los 128 acuerdos que CUNEF Universidad mantenía en el curso 2024-2025 con instituciones de 36 países, bien en el marco del Programa Erasmus+ o bien acuerdos bilaterales. De este modo, el número de estudiantes de movilidad fue de 317 entrantes y 218 salientes para ambos programas. En postgrado, tuvieron la oportunidad de realizar programas intensivos de formación en Reino Unido e Italia, en instituciones de reconocido prestigio como London School of Economics, Kings College (Londres) y Bocconi University (Milán).

Asimismo, CUNEF Universidad impartió títulos propios, formación permanente y cursos de especialización profesional, así como programas *in-company* dirigidos a profesionales de empresas y entidades, tanto públicas como privadas.

En este contexto de desarrollo, marcado por las nuevas necesidades formativas y los nuevos desafíos del entorno profesional, CUNEF Universidad ha seguido ampliando y actualizando su oferta académica. En el curso académico 2025-2026, ha empezado a impartir un *Master in Economic Analysis and Public Policy*, dirigido fundamentalmente a funcionarios de alto rango de la administración pública y a profesionales con experiencia previa en el análisis económico, el diseño, la ejecución y supervisión de políticas públicas. Por otra parte, ha actualizado los programas jurídicos de postgrado que impartirá el próximo curso y ha puesto en marcha un nuevo Máster en *Marketing Digital y Comunicación Corporativa* que se ofertará también en el curso 2026-2027.

Para afianzar la formación integral de sus estudiantes y contribuir al desarrollo de una opinión informada, crítica y plural sobre cuestiones de actualidad económica y social, tanto en la comunidad universitaria como en la sociedad en general, CUNEF Universidad organiza regularmente actividades complementarias, en forma de seminarios y otras actividades de divulgación y transferencia del conocimiento. En el curso 2024-2025, destacaron el ciclo de seminarios «Retos Estructurales de la Economía Española», impartido por Pablo Hernández de Cos, ex gobernador del Banco de España y *alumni* de CUNEF; la puesta en marcha del ciclo de seminarios de actualidad jurídica «Jueves, Derecho, CUNEF Universidad»; un encuentro con el ministro de Economía, Comercio y Empresa, Carlos Cuerpo; así como conferencias de José Manuel Campa, ex presidente de la EBA; y de Ramón Quintana, director general de Bancos Sistémicos e Internacionales del BCE.

La alta empleabilidad es uno de los signos distintivos de la oferta académica de CUNEF Universidad. El 98% de los recién titulados encontró trabajo en el año posterior a la finalización de sus estudios, gracias a los 2.000 acuerdos con empresas nacionales e internacionales para la realización de prácticas y al desarrollo de actividades complementarias. La XX edición del Foro de Empleo de CUNEF

contó con la participación de más de 2.000 estudiantes y 120 empresas e instituciones, como finanzas y banca, consultoría, legal, tecnología y servicios digitales, energía y medio ambiente, gran consumo y sector hotelero, entre otros. Además, ofreció su programa de asesoramiento profesional «Pasaporte a tu futuro» e impulsó su departamento de Carreras Profesionales.

Para consolidar su proyecto docente e investigador, CUNEF Universidad sigue reforzando su claustro académico con la incorporación de nuevos profesores e investigadores con perfil internacional. Durante el curso académico 2024-2025, contó con un total de 247 profesores, lo que representa un crecimiento del 19% respecto al curso anterior. El 37% de los profesores realizó su tesis doctoral en el extranjero y el 26% procedía de otros países. Asimismo, CUNEF Universidad promueve una investigación de excelencia, apoya y facilita la labor de su Personal Docente e Investigador (PDI). La aportación de la Universidad a los diferentes programas de investigación alcanzó el 16% de la facturación en el ejercicio 2024, reforzando así la apuesta estratégica en esta área. Por otra parte, CUNEF Universidad ha puesto en marcha la Cátedra de la Ejemplaridad, dirigida por el filósofo y pensador Javier Gomá Lanzón, para incorporar las aportaciones de las Humanidades a la docencia y la investigación en todos los ámbitos de conocimiento; así como la Cátedra de Estudios Jurídicos, dirigida por el abogado y catedrático de Derecho mercantil, Javier García de Enterría, concebida como espacio de pensamiento y reflexión sobre los estudios jurídicos.

El Personal de Administración y Servicios desarrolló la gestión administrativa, técnica, económica y de apoyo a la comunidad universitaria, con un total de 115 personas, lo que supone un incremento del 22,3% respecto al curso anterior. El 65% de estos profesionales eran mujeres. El promedio de edad fue de 43,6 años y el de antigüedad en CUNEF fue de 6,8 años.

En diciembre de 2025, CUNEF Universidad ha finalizado los trabajos de adecuación y puesta en marcha del nuevo Campus Almansa, que cuenta con 18.000 metros cuadrados en 4 edificios, en torno a un gran patio exterior, rodeados de zonas verdes y excelentes conexiones de transporte público. Las aulas disponen de los últimos avances en tecnología digital y acústica, que mejoran notablemente la docencia en formato presencial e híbrido. Los nuevos espacios aseguran el máximo respeto al medio ambiente, gracias al suministro eléctrico procedente de energías renovables, al uso de paneles fotovoltaicos y a un sistema inteligente de alumbrado y clima. Además, garantiza la accesibilidad universal a personas con capacidades diferentes.

CUNEF Universidad y la Fundación AEB están firmemente comprometidas con la excelencia, la equidad y la promoción del talento. Por este motivo, han promovido un programa de becas al que destinan, cada año, más de 1 millón de euros. Durante el curso académico 2024-2025, un total de 74 estudiantes de CUNEF recibieron becas, 68 de ellas fueron para estudiantes de CUNEF Universidad y otras 6 para estudiantes de CUNEF Centro Adscrito. Asimismo, la Asociación Española de Banca organizó un desayuno informativo dirigido a todos los beneficiarios de las becas, para que pudiesen conocer en profundidad la actividad de la AEB y su Fundación.

Del mismo modo, CUNEF Universidad impulsa un programa de ayudas dirigido a estudiantes que han cursado Bachillerato en Institutos Públicos de Educación Secundaria (IES) con una media igual o superior a 8,00 puntos. Las ayudas que reciben estos estudiantes comprenden el 100% del importe de la matrícula, además de las correspondientes mensualidades de la titulación académica.

BECAS CUNEF Universidad

CUNEF Universidad y la Fundación AEB están firmemente comprometidas con la excelencia, la equidad y la promoción del talento. Por este motivo, han promovido un programa de becas al que destinan, cada año, más de 1 millón de euros. Durante el curso académico 2025-2026, un total de 74 estudiantes de CUNEF fueron beneficiarios de estas becas, de los cuales 13 eran internacionales.

Las ayudas están destinadas a estudiantes admitidos en CUNEF Universidad que se encuentren dentro de determinados umbrales de renta familiar y que acrediten un elevado nivel académico. El acceso a estas becas se ajusta a los principios de mérito, generalidad y no discriminación, realizándose la adjudicación en régimen de concurrencia competitiva. La dotación prevista para el curso 2026-2027, entre CUNEF Universidad y la Fundación AEB, asciende a casi 2 millones de euros.

El pasado 23 de septiembre, se organizó un desayuno informativo en la sede de la Asociación Española de Banca dirigido a estos estudiantes, con el objetivo de que pudiesen conocer en profundidad la actividad de la AEB y su Fundación, así como fomentar la creación de una red de apoyo entre ellos.

Del mismo modo, CUNEF Universidad impulsa un programa de ayudas dirigido a estudiantes que han cursado Bachillerato en Institutos Públicos de Educación Secundaria (IES) con una media igual o superior a 8,00 puntos. Las ayudas que reciben estos estudiantes comprenden el 100% del importe de la matrícula, además de las correspondientes mensualidades de la titulación académica.



↳ Instituto Español de Banca y Finanzas (IEBF)

El Instituto Español de Banca y Finanzas (IEBF), constituido por la Fundación AEB y CUNEF Universidad, ha continuado en 2025 su labor como espacio de referencia para el diálogo y el análisis en el ámbito financiero. En un entorno caracterizado por la creciente complejidad regulatoria, la transformación tecnológica y los desafíos para la competitividad europea, el Instituto ha seguido actuando como punto de encuentro entre responsables públicos, representantes institucionales, académicos y profesionales del sector. En 2025, el Instituto ha prestado especial atención a los retos regulatorios y monetarios de ámbito europeo, así como a las implicaciones de la innovación financiera para la estabilidad del sistema. El año ha estado marcado por la centralidad del debate regulatorio europeo y por la evolución

de la arquitectura monetaria común en la configuración del entorno financiero. En este contexto, el Instituto continúa consolidándose como foro de referencia para el análisis independiente de los retos estructurales del sistema financiero español y europeo.

En octubre de 2025 el Instituto reforzó su estructura institucional con el nombramiento de Francisco Uría como director general, que junto con Manuel Balmaseda, supone el fortalecimiento y consolidación de su capacidad organizativa así como su interlocución con el sector financiero, con especial atención al marco regulatorio europeo y a los desafíos de competitividad del sistema financiero.

Entre los objetivos del Instituto se mantiene el fomento del diálogo, la reflexión y la disseminación de cuestiones de carácter económico y financiero. Con este fin se han organizado diversos *Banking Labs* y encuentros, abiertos al público y a estudiantes, en los que se han abordado, entre otros, los siguientes temas:

- «El papel de las instituciones financieras en la lucha contra el cambio climático»
- «Impactos de la Autoridad Europea de Lucha contra el Blanqueo de Capitales (AMLA) y el paquete regulatorio de la UE en materia de PBC/FT» (en colaboración con PwC)
- «Euro Digital, ¿una iniciativa estratégica para Europa?» (en colaboración con el Instituto Español de Analistas)
- «Pagos digitales y experiencia de usuario»
- «Stablecoins: ¿estabilidad o ilusión?»

Estos encuentros han permitido analizar aspectos relacionados con la sostenibilidad, la arquitectura regulatoria europea, la innovación en medios de pago y la estabilidad financiera, incorporando al debate una perspectiva técnica e independiente sobre el alcance estratégico de iniciativas regulatorias y monetarias de ámbito europeo.

Asimismo, el Instituto celebró una conversación con el Gobernador del Banco de España, en la que se analizaron la evolución reciente de la economía española y europea, los principales riesgos macrofinancieros y los retos estructurales del sistema bancario en un contexto monetario cambiante y de transformación tecnológica.

En el conjunto de estas actividades han participado altos cargos de autoridades económicas y supervisoras nacionales y

europas, incluyendo responsables del Banco de España y de otras autoridades europeas, directivos de entidades financieras y de infraestructuras de pago, economistas jefe del sector privado y responsables de asuntos públicos de entidades financieras, así como profesores universitarios especializados en banca y finanzas.

Paralelamente, el Instituto ha seguido desarrollando su línea de publicaciones «En Profundidad», con trabajos de interés general fundamentados en análisis técnico. Entre ellos destacan:

- «El liderazgo financiero en la lucha contra el cambio climático»
- «La competitividad como objetivo de la regulación financiera»
- «La Eurozona a cámara lenta»
- «Gobernanza en la banca europea»

Estos trabajos han contribuido a profundizar en el análisis de la sostenibilidad, la gobernanza y la competitividad del sistema financiero europeo, reforzando la vocación técnica del Instituto.

Asimismo, el Instituto ha impulsado nuevas líneas de investigación centradas en ámbitos estratégicos como la vivienda, en colaboración con FEDEA, la banca y la ciberseguridad, y la mujer en la banca española. También se ha avanzado en un proyecto sobre la internacionalización de la banca española y europea y se han realizado presentaciones en foros sectoriales.

Estas iniciativas reafirman el compromiso del Instituto con el análisis riguroso y el debate informado, contribuyendo a fortalecer la estabilidad y la competitividad del sistema financiero en un entorno económico y financiero en constante evolución.

Acción social y educación financiera

Durante 2025, la Fundación AEB continuó expandiendo la acción social relacionada con su fin fundacional, que comprende la financiación de actividades en materia de educación financiera para jóvenes y capacitación digital para mayores, que se realizarán en colaboración con distintas organizaciones con el objetivo de maximizar, un año más, el número de beneficiarios de cada uno de los programas.

Los programas que la Fundación AEB ha desarrollado durante 2025, han sido:



↳ Niños y Jóvenes

TUS FINANZAS, TU FUTURO

Un año más, la AEB y la Fundación AEB continuaron con su histórico programa «Tus finanzas, tu futuro», con la colaboración de la Fundación Junior Achievement, cumpliéndose este año la edición número XI. Más de 8.400 estudiantes recibieron educación financiera gracias a los voluntarios de 21 entidades bancarias, así como de AEB y CUNEF Universidad.

Desde su puesta en marcha en 2014, más de 78.500 alumnos se han beneficiado de la iniciativa «Tus finanzas, tu futuro», fruto del compromiso a largo plazo de la AEB y de sus bancos socios, de elevar la comprensión que tienen los ciudadanos de los productos y servicios financieros.



TUS FINANZAS EN LA COMUNIDAD

Tras el éxito obtenido en la primera edición en 2024, AEB y Fundación AEB junto con la Fundación Junior Achievement, han desarrollado durante este año la segunda edición de «Tus Finanzas en la comunidad». Este programa dirigido a centros educativos de primaria tiene por finalidad reforzar la educación financiera desde las primeras etapas escolares y acercar a los alumnos de entre 9 y 12 años a su comunidad. Los alumnos descubren cómo los miembros de su comunidad trabajan, generan ingresos, realizan gastos y cómo se ayudan mutuamente.

Se han beneficiado más de 3.200 alumnos de educación primaria lo largo de estas dos ediciones. En concreto, en este curso escolar, se han desarrollado 89 programas en 29 centros educativos de 32 provincias a nivel nacional llegando a beneficiar a 2.147 alumnos.

Asimismo, y como complemento a dicho programa, se ha renovado la plataforma «Cresory», con un juego interactivo infantil que cuenta con una gran acogida entre los centros educativos y alumnos.

Durante 2025, y bajo el paraguas de AEB, Fundación AEB y Fundación Junior Achievement, han sido formados más de 12.600 estudiantes de educación primaria y secundaria, subrayando así su compromiso con la educación financiera en edades tempranas para fomentar hábitos financieros saludables, la toma de decisiones informadas y prevención del fraude.

Personas con discapacidad

UNIDIVERSIDAD

UniDiversidad es un programa de formación universitaria impulsado por la Fundación ONCE e impartido en universidades de toda España, dirigido a jóvenes con discapacidad intelectual, así como a personas dentro del espectro del autismo, a través del cual estos jóvenes tienen la oportunidad de acceder a la universidad y estudiar un título propio en competencias sociolaborales, que les permite una formación óptima para acceder al empleo y promover su autonomía y desarrollo personal.

En 2024 se integró un módulo de educación financiera para reforzar conocimientos en conceptos clave como los bancos, el dinero, el ahorro, el gasto o las relaciones laborales, entre otros. El programa fue impartido por voluntarios de AEB y fue todo un éxito.

Por ello, en 2025 se ha decidido ampliar la oportunidad de realizar el curso a voluntarios de las entidades AEB, quienes han respondido de manera muy positiva. Asimismo, se ha extendido la red de universidades en las que se imparte, abarcando un mayor número de centros en todo el país.



Personas mayores

MI BANCA DIGITAL: FÁCIL Y SEGURA

Esta iniciativa, impulsado por AEB, Fundación AEB y la Asociación Somos Digital, celebra este año su segunda edición. El programa está dirigido principalmente a personas mayores y a quienes residen en zonas rurales, y tiene como finalidad proporcionar formación en pautas básicas de seguridad en internet, así como en el uso de aplicaciones de banca *online* y cajeros automáticos.

Para ello, se apoya en simuladores web genéricos que permiten a los participantes

practicar tanto durante los talleres presenciales como desde sus hogares. El objetivo es reforzar su confianza y fomentar su autonomía en la gestión de servicios bancarios a través de canales digitales.

Asimismo, la iniciativa dispone de un espacio web abierto al público, donde cualquier persona puede acceder a los contenidos formativos.

Así, 9.908 personas se han formado con este programa a través de 1.930 talleres presenciales y 3 sesiones *online*.



RECONECTADOS

Reconectados es una iniciativa de la Fundación Telefónica que tiene como objetivo combatir la brecha digital y promover la inclusión social mediante formación y capacitación dirigido principalmente a personas mayores y otros colectivos en riesgo de exclusión digital.

AEB y la Fundación AEB, junto con la Fundación Telefónica, han desarrollado e incluido en Reconectados un módulo de banca que pueda ayudar a las personas mayores que así lo deseen a gestionar sus finanzas de manera segura a través de las herramientas disponibles.

El programa hace uso de los simuladores genéricos de aplicación bancaria, web y cajeros diseñados por la Fundación AEB y Somos Digital, para que los alumnos puedan poner en práctica conocimientos adquiridos y desarrollar su habilidad a la hora de utilizar estos canales.

¡PREPARADOS PARA INTERNET!

Este proyecto, impulsado por AEB y la Fundación AEB junto con Cruz Roja comenzó en 2024, y tras la buena acogida que recibió, durante 2025 se continuó impartiendo en centros de la Cruz Roja.

Consiste en un curso a personas mayores con foco específico en ciberseguridad y prevención del fraude, y todo ello se consigue gracias a la ayuda de trabajadores voluntarios de banca, personal de AEB y voluntarios de los centros de mayores de Cruz Roja.

El temario incluye temas clave como la protección de la información personal, amenazas comunes, prácticas seguras en la red, prevención del fraude y muchos otros temas de utilidad y cuenta con una sesión de refuerzo, dos semanas después de la sesión inicial, para que los alumnos puedan resolver las dudas surgidas tras asistir a la primera sesión del programa.

Durante 2025 se ha ampliado el alcance de la iniciativa, desarrollando los cursos en numerosos centros de todo el territorio nacional, para conseguir de esta manera ampliar el número de beneficiarios.

Viendo la gran acogida que tuvo el proyecto, este año se ha incorporado, como novedad, un curso de formación de formadores, con el objetivo de catalizar y multiplicar los efectos del curso original, acercándonos a nuestra meta que es llegar a los 800 centros que la Cruz Roja tiene en España.

Además, este curso refuerza la colaboración público-privada, ya que participan en él las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado, lo que permite ampliar el impacto y cubrir a una gran parte de la ciudadanía.

EXPERTCLICK

Durante 2025, la AEB, la Fundación AEB y la Fundación Cibervoluntarios desarrollaron la séptima edición del programa Expertclick, que cuenta, además, con el apoyo del Ministerio de Derechos Sociales, Consumo y Agenda 2030.

Los objetivos del programa son:

- Facilitar la adquisición de competencias digitales en personas mayores, con el fin de mejorar su autonomía personal, su salud y su autoestima.
- Fomentar su empoderamiento digital, proporcionándoles mayor seguridad en el uso de herramientas tecnológicas y contribuyendo a reducir la brecha digital en España.
- Mejorar la calidad de vida de las personas mayores, especialmente de aquellas que se encuentran en situación de especial dificultad o que residen en zonas rurales.
- Promover un envejecimiento activo y saludable mediante el acceso y uso adecuado de las tecnologías digitales.

En esta séptima edición, 2.539 personas mayores tienen más autonomía y son más activos en el uso de aplicaciones útiles para *smartphone* y *tablet*, gracias a las 215 formaciones realizadas en toda España (un 60,4% en zonas rurales).

Asimismo, se continúa con las campañas de sensibilización con vídeos explicativos y se han añadido 4 píldoras formativas gracias a las que se ha logrado un alcance de 178.465 personas.

A lo largo del proyecto, se han desarrollado e implementado 11 campañas publicitarias de concienciación y difusión en redes y medios con enfoque en el objetivo y actividades del programa y se han alcanzado 732.162 personas y 27.404 clics en las páginas web.

CONECTANDO MAYORES

Durante este año, la Fundación AEB y AEB, junto con Seniors Españoles para la Cooperación Técnica (SECOT), han continuado con su programa «Conectando Mayores», que se trata de formación en el uso de las nuevas tecnologías para mayores de 60 años en residencias y centros sociales de ayuntamientos de toda España.

El objetivo del programa es reducir el aislamiento de los beneficiarios, aumentar su autonomía y mejorar su calidad de vida. Los alumnos adquieren habilidades para usar dispositivos móviles y acceden a aplicaciones útiles para todo tipo de gestiones cotidianas, como la banca por Internet y las compras *online*, entre otros conocimientos.

Con el objetivo de reducir la brecha digital, casi 2.400 beneficiarios recibieron formación en 2025 a través de 303 talleres gratuitos, dirigidos por voluntarios sénior, e impartidos en centros y residencias de mayores, así como en centros sociales de ayuntamientos de distintas provincias españolas.



TU MÓVIL Y TÚ

El programa «Tu móvil y tú» en colaboración con la Fundación Alicia y Guillermo, realiza talleres de formación en el manejo de teléfonos móviles dirigido al colectivo de personas mayores residentes en Madrid.

Objetivos principales del programa:

- Mejorar las competencias digitales de las personas mayores
- Fomentar un uso más autónomo y seguro de los dispositivos móviles
- Contribuir a la calidad de vida y la inclusión social de los participantes

El valor añadido del proyecto es el encuentro intergeneracional, ya que los talleres son impartidos por docentes especializados con el apoyo de alumnos voluntarios de CUNEF Universidad, lo que permite un intercambio enriquecedor de conocimientos, experiencias y valores, fortaleciendo los vínculos entre generaciones y promoviendo un aprendizaje mutuo.

Durante 2025, más de 1.200 personas se han beneficiado de estos cursos a través de 70 sesiones formativas impartidas en centros de mayores municipales privados y del Ayuntamiento de Madrid.



➤ Premios Alcanza

La Fundación AEB celebró el pasado 29 de mayo la primera edición de los Premios Alcanza para dar visibilidad al compromiso del sector bancario con la educación financiera y la capacitación digital. Reconoce así proyectos para dotar a la sociedad de herramientas para gestionar sus finanzas y afrontar los desafíos económicos y sociales, con especial énfasis en los colectivos que requieren mayor apoyo.

Los ganadores de esta edición para cada una de las tres categorías fueron:

- Inclusión y personas con discapacidad. Ganador: **Nantik Lum**. «Crea salud financiera. Autonomía económica para mujeres en situación de vulnerabilidad»
- Niños y jóvenes. Ganador: **Nuevo Futuro**. «Cuentas claras para jóvenes extutelados»
- Personas mayores. Ganador: **Grandes Amigos**. «Km 0 digital, nuevas tecnologías frente a la soledad no deseada»

Cabe destacar el impacto positivo en la sociedad de los proyectos ganadores de los Premios Alcanza, que sobresalen por su innovación, su firme compromiso con la

inclusión y el desarrollo de competencias clave en la era digital. Estos galardones ponen en valor la estrecha colaboración entre la banca y el tercer sector, una alianza estratégica que permite impulsar iniciativas transformadoras capaces de mejorar de manera tangible la vida de las personas y generar oportunidades reales de progreso.

Además, durante la entrega de los premios, se dio a conocer que los bancos asociados y sus fundaciones destinaron 1.864 millones de euros en 2024 al impulso de proyectos sociales. Esta inversión se tradujo en el desarrollo de iniciativas centradas en la educación financiera, la capacitación digital, la inclusión social, el fomento de la innovación, la promoción del arte y la cultura, la cooperación al desarrollo, la difusión del conocimiento y la promoción del talento, así como en investigaciones medioambientales, biomédicas y en el ámbito de la salud.

Estas cifras reflejan el compromiso sostenido del sector bancario con el progreso social y el desarrollo sostenible, consolidando su papel como agente activo en la construcción de una sociedad más inclusiva, formada y preparada para los desafíos del futuro.



ANEXOS

05

Anexo I

Estados financieros 2025

- Cuadro 1** Agregado de los bancos individuales de los bancos españoles
- Cuadro 2** Agregado de las cuentas de pérdidas y ganancias individuales de los bancos españoles
- Cuadro 3** Sucursales en España de entidades de crédito extranjeras
- Cuadro 4** Agregado de los balances consolidados de los grupos bancarios españoles
- Cuadro 5** Agregado de las cuentas de pérdidas y ganancias consolidadas de los grupos bancarios españoles

NOTA:

Los estados han sido formulados aplicando Normas de Información Financiera Pública de la circular del Banco de España 4/2017, de 27 de noviembre.

No se incluyen los estados financieros de los bancos participados por cajas de ahorros a través de los cuales estas ejercen (o han ejercido) su actividad como entidad de crédito.

Fuente: Estados financieros públicos de la AEB

Los estados financieros públicos de la banca en España pueden consultarse en la página web de la AEB: www.aebanca.es

↘ Cuadro 1 Agregado de los balances individuales de los bancos españoles a 31 de diciembre*

(Informe resumido en millones de euros)

	2025	2024	Variaciones	
			Absolutas	En %
ACTIVO				
Efectivo, saldos en efectivo en bancos centrales y otros depósitos a la vista	170.753	184.713	-13.960	-7,6
Activos financieros mantenidos para negociar	290.290	257.855	32.435	12,6
Derivados	83.184	93.224	-10.040	-10,8
Instrumentos de patrimonio	31.692	23.439	8.253	35,2
Valores representativos de deuda	74.617	57.356	17.260	30,1
Préstamos y anticipos	100.797	83.835	16.962	20,2
Bancos centrales	1.277	1.795	-519	-28,9
Entidades de crédito	43.053	43.606	-553	-1,3
Clientela	56.467	38.434	18.033	46,9
Activos financieros no destinados a negociación valorados obligatoriamente a valor razonable con cambios en resultados	3.131	3.576	-444	-12,4
Activos financieros designados a valor razonable con cambios en resultados	4.956	4.878	77	1,6
Valores representativos de deuda	55	50	5	10,1
Préstamos y anticipos	4.901	4.828	72	1,5
Bancos centrales	0	0	0	90,4
Entidades de crédito	557	580	-23	-3,9
Clientela	4.344	4.249	95	2,2
Activos financieros a valor razonable con cambios en otro resultado global	43.789	45.126	-1.337	-3,0
Instrumentos de patrimonio	3.589	3.327	262	7,9
Valores representativos de deuda	30.688	36.605	-5.917	-16,2
Préstamos y anticipos	9.511	5.194	4.317	83,1
Bancos centrales	-	-	-	-
Entidades de crédito	839	32	807	2.520,4
Clientela	8.672	5.162	3.510	68,0
Activos financieros a coste amortizado	1.204.773	1.095.549	109.224	10,0
Valores representativos de deuda	209.235	173.725	35.510	20,4
Préstamos y anticipos	995.538	921.824	73.714	8,0
Bancos centrales	304	272	32	11,8
Entidades de crédito	130.624	116.471	14.153	12,2
Clientela	864.610	805.081	59.529	7,4
Derivados - contabilidad de coberturas	6.438	7.301	-863	-11,8
Cambios del valor razonable de los elementos cubiertos de una cartera con cobertura del riesgo de tipo de interés	-1.570	-544	-1.027	188,8
Inversiones en dependientes, negocios conjuntos y asociadas	143.927	145.079	-1.153	-0,8
Activos tangibles	11.970	12.472	-502	-4,0
Activos intangibles	3.640	3.560	80	2,3
Activos por impuestos	29.362	30.083	-721	-2,4
Otros activos	8.149	7.850	299	3,8
Activos no corrientes y grupos enajenables de elementos que se han clasificado como mantenidos para la venta	9.031	2.328	6.703	287,9
TOTAL ACTIVO	1.928.639	1.799.827	128.812	7,2

PRO MEMORIA: EXPOSICIONES FUERA DE BALANCE

Compromisos de préstamos concedidos	336.894	309.746	27.148	8,8
Garantías financieras concedidas	54.610	48.068	6.542	13,6
Otros compromisos concedidos	192.283	170.971	21.312	12,5

(*) Negocios en España y Sucursales en el extranjero

↘ Cuadro 1 Agregado de los balances individuales de los bancos españoles a 31 de diciembre*

(Informe resumido en millones de euros)

	2025	2024	Variaciones	
			Absolutas	En %
PASIVO				
Pasivos financieros mantenidos para negociar	220.267	197.078	23.188	11,8
Derivados	73.745	80.964	-7.220	-8,9
Posiciones cortas	41.808	35.909	5.899	16,4
Depósitos	104.714	80.204	24.509	30,6
Bancos centrales	8.864	9.483	-618	-6,5
Entidades de crédito	48.143	39.910	8.233	20,6
Clientela	47.706	30.811	16.895	54,8
Valores representativos de deuda emitidos	-	-	-	-
Otros pasivos financieros	0	-	0	-
Pasivos financieros designados a valor razonable con cambios en resultados	43.438	36.322	7.115	19,6
Depósitos	41.850	35.253	6.597	18,7
Bancos centrales	3.086	1.774	1.313	74,0
Entidades de crédito	1.521	2.107	-586	-27,8
Clientela	37.243	31.373	5.870	18,7
Valores representativos de deuda emitidos	1.587	1.069	518	48,5
Otros pasivos financieros	-	-	-	-
Pasivos financieros a coste amortizado	1.477.393	1.382.667	94.727	6,9
Depósitos	1.202.878	1.097.209	105.669	9,6
Bancos centrales	21.564	12.142	9.423	77,6
Entidades de crédito	164.948	161.891	3.057	1,9
Clientela	1.016.365	923.176	93.189	10,1
Valores representativos de deuda emitidos	237.423	248.137	-10.714	-4,3
Otros pasivos financieros	37.093	37.321	-228	-0,6
Derivados - contabilidad de coberturas	4.980	6.290	-1.310	-20,8
Cambios del valor razonable de los elementos cubiertos de una cartera con cobertura del riesgo de tipo de interés	-93	-95	3	-3,0
Provisiones	6.648	7.432	-784	-10,5
Pensiones y otras obligaciones de prestaciones definidas postempleo	2.106	2.439	-332	-13,6
Otras retribuciones a los empleados a largo plazo	1.066	1.071	-5	-0,4
Cuestiones procesales y litigios por impuestos pendientes	1.700	1.485	215	14,5
Compromisos y garantías concedidos	506	561	-55	-9,8
Restantes provisiones	1.269	1.876	-607	-32,4
Pasivos por impuestos	5.421	4.518	902	20,0
Capital social reembolsable a la vista	-	-	-	-
Otros pasivos	8.365	8.274	92	1,1
Pasivos incluidos en grupos enajenables de elementos que se han clasificado como mantenidos para la venta	1.272	-	1.272	-
TOTAL PASIVO	1.767.691	1.642.486	125.205	7,6
Fondos propios	163.370	160.105	3.265	2,0
Capital	20.406	20.931	-525	-2,5
Prima de emisión	66.084	71.111	-5.028	-7,1
Instrumentos de patrimonio emitidos distintos del capital	1.408	1.320	88	6,7
Otros elementos de patrimonio neto	734	382	351	91,9
Ganancias acumuladas	63.402	50.044	13.358	26,7
Reservas de revalorización	55	55	0	-0,8
Otras reservas	-6.289	-3.436	-2.853	83,0
(-) Acciones propias	-180	-127	-53	41,4
Resultado del ejercicio	22.686	24.083	-1.398	-5,8
(-) Dividendos a cuenta	-4.935	-4.259	-676	15,9
Otro resultado global acumulado	-2.422	-2.764	342	-12,4
TOTAL PATRIMONIO NETO	160.948	157.341	3.607	2,3
TOTAL PATRIMONIO NETO Y PASIVO	1.928.639	1.799.827	128.812	7,2

↘ Cuadro 4 Agregado de los balances consolidados de los grupos bancarios españoles a 31 de diciembre *

(Informe resumido en millones de euros)

	2025	2024	Variaciones	
			Absolutas	En %
ACTIVO				
Efectivo, saldos en efectivo en bancos centrales y otros depósitos a la vista	262.924	305.891	-42.967	-14,0
Activos financieros mantenidos para negociar	385.369	348.218	37.151	10,7
Derivados	94.833	105.207	-10.374	-9,9
Instrumentos de patrimonio	32.795	24.161	8.633	35,7
Valores representativos de deuda	133.136	112.837	20.299	18,0
Préstamos y anticipos	124.605	106.013	18.592	17,5
Bancos centrales	15.252	13.522	1.730	12,8
Entidades de crédito	45.087	49.165	-4.078	-8,3
Clientela	64.266	43.327	20.939	48,3
Activos financieros no destinados a negociación valorados obligatoriamente a valor razonable con cambios en resultados	20.046	17.651	2.394	13,6
Activos financieros designados a valor razonable con cambios en resultados	9.110	8.805	306	3,5
Valores representativos de deuda	3.955	3.783	172	4,6
Préstamos y anticipos	5.155	5.021	133	2,7
Bancos centrales	-	-	-	-
Entidades de crédito	413	408	4	1,0
Clientela	4.742	4.613	129	2,8
Activos financieros a valor razonable con cambios en otro resultado global	148.933	166.361	-17.428	-10,5
Instrumentos de patrimonio	4.724	4.698	26	0,6
Valores representativos de deuda	129.736	150.452	-20.716	-13,8
Préstamos y anticipos	14.474	11.212	3.262	29,1
Bancos centrales	-	-	-	-
Entidades de crédito	1.144	427	716	167,6
Clientela	13.330	10.784	2.546	23,6
Activos financieros a coste amortizado	2.148.295	2.105.637	42.658	2,0
Valores representativos de deuda	278.449	241.527	36.923	15,3
Préstamos y anticipos	1.869.846	1.864.111	5.735	0,3
Bancos centrales	26.863	24.455	2.408	9,8
Entidades de crédito	126.641	114.981	11.660	10,1
Clientela	1.716.342	1.724.675	-8.334	-0,5
Derivados - contabilidad de coberturas	9.302	12.827	-3.525	-27,5
Cambios del valor razonable de los elementos cubiertos de una cartera con cobertura del riesgo de tipo de interés	-1.501	-1.387	-114	8,3
Inversiones en negocios conjuntos y asociadas	9.703	9.911	-209	-2,1
Activos amparados por contratos de seguro o reaseguro	423	538	-115	-21,4
Activos tangibles	40.136	45.318	-5.181	-11,4
Activos intangibles	25.964	27.863	-1.899	-6,8
Activos por impuestos	55.568	57.290	-1.722	-3,0
Otros activos	14.952	15.433	-481	-3,1
Activos no corrientes y grupos enajenables de elementos que se han clasificado como mantenidos para la venta	131.459	5.767	125.692	2.179,4
TOTAL ACTIVO	3.260.683	3.126.124	134.559	4,3
PRO MEMORIA: EXPOSICIONES FUERA DE BALANCE				
Compromisos de préstamo concedidos	611.675	555.477	56.198	10,1
Garantías financieras concedidas	46.305	43.606	2.698	6,2
Otros compromisos concedidos	233.073	208.901	24.172	11,6

(*) Compuesto por el agregado de los balances consolidados de los grupos bancarios españoles más los balances individuales de los bancos españoles que no tienen grupo

↘ Cuadro 4 Agregado de los balances consolidados de los grupos bancarios españoles a 31 de diciembre *

(Informe resumido en millones de euros)

	2025	2024	Variaciones	
			Absolutas	En %
PASIVO				
Pasivos financieros mantenidos para negociar	269.125	246.680	22.445	9,1
Derivados	86.287	96.321	-10.033	-10,4
Posiciones cortas	58.803	50.464	8.339	16,5
Depósitos	124.035	99.895	24.139	24,2
Bancos centrales	16.038	16.660	-622	-3,7
Entidades de crédito	45.196	42.569	2.627	6,2
Clientela	62.800	40.666	22.134	54,4
Valores representativos de deuda emitidos	-	-	-	-
Otros pasivos financieros	0	-	0	-
Pasivos financieros designados a valor razonable con cambios en resultados	60.649	51.421	9.228	17,9
Depósitos	31.421	29.850	1.570	5,3
Bancos centrales	3.086	1.774	1.313	74,0
Entidades de crédito	1.425	1.625	-200	-12,3
Clientela	26.910	26.452	457	1,7
Valores representativos de deuda emitidos	17.683	12.151	5.532	45,5
Otros pasivos financieros	11.546	9.420	2.126	22,6
Pasivos financieros a coste amortizado	2.514.334	2.531.794	-17.460	-0,7
Depósitos	2.013.521	2.029.246	-15.725	-0,8
Bancos centrales	38.839	41.286	-2.447	-5,9
Entidades de crédito	195.897	205.682	-9.785	-4,8
Clientela	1.778.786	1.782.278	-3.492	-0,2
Valores representativos de deuda emitidos	430.732	429.587	1.145	0,3
Otros pasivos financieros	70.081	72.961	-2.880	-3,9
Derivados - contabilidad de coberturas	7.518	9.757	-2.239	-22,9
Cambios del valor razonable de los elementos cubiertos de una cartera con cobertura del riesgo de tipo de interés	-23	-248	225	-90,6
Pasivos amparados por contratos de seguro o reaseguro	33.468	32.358	1.110	3,4
Provisiones	13.916	14.471	-554	-3,8
Pensiones y otras obligaciones de prestaciones definidas post-empleo	4.023	4.188	-165	-3,9
Otras retribuciones a los empleados a largo plazo	1.327	1.300	27	2,1
Cuestiones procesales y litigios por impuestos pendientes	4.259	3.868	392	10,1
Compromisos y garantías concedidos	1.587	1.601	-13	-0,8
Restantes provisiones	2.720	3.514	-794	-22,6
Pasivos por impuestos	14.736	13.860	876	6,3
Capital social reembolsable a la vista	-	-	-	-
Otros pasivos	23.373	23.506	-133	-0,6
Pasivos incluidos en grupos enajenables de elementos que se han clasificado como mantenidos para la venta	115.030	30	114.999	n.s.
TOTAL PASIVO	3.052.126	2.923.629	128.497	4,4
Fondos propios	251.799	243.436	8.363	3,4
Capital	13.828	14.413	-585	-4,1
Prima de emisión	66.725	71.587	-4.863	-6,8
Instrumentos de patrimonio emitidos distintos del capital	148	60	88	146,7
Otros elementos de patrimonio neto	412	333	79	23,9
Ganancias acumuladas	155.430	139.360	16.070	11,5
Reservas de revalorización	60	60	0	0,4
Otras reservas	-7.780	-3.997	-3.784	94,7
(-) Acciones propias	-423	-256	-168	65,5
Resultado atribuible a los propietarios de la dominante	28.231	26.074	2.157	8,3
(-) Dividendos a cuenta	-4.831	-4.198	-633	15,1
Otro resultado global acumulado	-57.454	-54.231	-3.223	5,9
Intereses minoritarios [participaciones no dominantes]	14.212	13.289	922	6,9
TOTAL PATRIMONIO NETO	208.557	202.495	6.062	3,0
TOTAL PATRIMONIO NETO Y PASIVO	3.260.683	3.126.124	134.559	4,3

↘ Cuadro 5 Agregado de las cuentas de pérdidas y ganancias consolidadas de los grupos bancarios españoles a 31 de diciembre *

(Informe resumido en millones de euros)

	Diciembre	Diciembre	Variaciones	
	2025	2024	Absolutas	En %
ACTIVOS TOTALES MEDIOS (ATM)	3.166.232	3.090.688	75.544	2,4
FONDOS PROPIOS MEDIOS	247.758	236.358	11.399	4,8
Ingresos por intereses	175.354	195.214	-19.860	-10,2
(Gastos por intereses)	98.685	113.323	-14.639	-12,9
A) MARGEN DE INTERESES	76.670	81.891	-5.221	-6,4
Ingresos por dividendos	991	950	41	4,4
Resultados de entidades valoradas por el método de la participación	1.008	962	46	4,8
Ingresos por comisiones	36.057	35.439	618	1,7
(Gastos por comisiones)	11.138	11.008	131	1,2
Ganancias o (-) pérdidas al dar de baja en cuentas activos y pasivos financieros no valorados a valor razonable con cambios en resultados, netas	745	270	475	176,2
Ganancias o (-) pérdidas por activos y pasivos financieros mantenidos para negociar, netas	4.234	3.707	527	14,2
Ganancias o (-) pérdidas por activos financieros no destinados a negociación valorados obligatoriamente a valor razonable con cambios en resultados, netas	1.343	707	636	90,0
Ganancias o (-) pérdidas por activos y pasivos financieros designados a valor razonable con cambios en resultados, netas	-254	950	-1.203	-126,7
Ganancias o (-) pérdidas resultantes de la contabilidad de coberturas, netas	-26	-74	48	-65,0
Diferencias de cambio [ganancia o (-) pérdida], netas	-754	865	-1.619	-187,2
Otros ingresos de explotación	2.866	2.297	569	24,8
(Otros gastos de explotación)	5.051	6.974	-1.923	-27,6
Ingresos de activos amparados por contratos de seguro o reaseguro	4.381	4.897	-516	-10,5
(Gastos de pasivos amparados por contratos de seguro o reaseguro)	2.771	3.345	-575	-17,2
(Gastos de administración)	39.514	41.436	-1.922	-4,6
(Gastos de personal)	24.484	25.443	-960	-3,8
(Otros gastos de administración)	15.030	15.993	-963	-6,0
(Amortización)	5.635	5.865	-230	-3,9
(Provisiones o (-) reversión de provisiones)	3.209	4.411	-1.202	-27,3
(Deterioro del valor o (-) reversión del deterioro del valor y ganancias o pérdidas por modificaciones de flujos de caja de activos financieros no valorados a valor razonable con cambios en resultados y pérdidas o (-) ganancias netas por modificación)	19.948	19.810	138	0,7
(Activos financieros a valor razonable con cambios en otro resultado global)	6	61	-54	-89,9
(Activos financieros a coste amortizado)	19.942	19.750	193	1,0
(Deterioro del valor o (-) reversión del deterioro del valor de inversiones en negocios conjuntos o asociadas)	190	-61	251	-412,0
(Deterioro del valor o (-) reversión del deterioro del valor de activos no financieros)	386	963	-577	-59,9
(Activos tangibles)	143	394	-252	-63,8
(Activos intangibles)	220	578	-358	-61,9
(Otros)	23	-10	33	-334,0
Ganancias o (-) pérdidas al dar de baja en cuentas activos no financieros, netas	2	371	-370	-99,5
Fondo de comercio negativo reconocido en resultados	22	0	22	n.s.
Ganancias o (-) pérdidas procedentes de activos no corrientes y grupos enajenables de elementos clasificados como mantenidos para la venta no admisibles como actividades interrumpidas	122	-77	199	-257,2
C) GANANCIAS O (-) PÉRDIDAS ANTES DE IMPUESTOS PROCEDENTES DE LAS ACTIVIDADES CONTINUADAS	39.566	39.404	162	0,4
(Gastos o (-) ingresos por impuestos sobre los resultados de las actividades continuadas)	11.257	11.628	-371	-3,2
D) GANANCIAS O (-) PÉRDIDAS DESPUÉS DE IMPUESTOS PROCEDENTES DE LAS ACTIVIDADES CONTINUADAS	28.309	27.775	533	1,9
Ganancias o (-) pérdidas después de impuestos procedentes de actividades interrumpidas	1.954	0	1.954	-
E) RESULTADO DEL EJERCICIO	30.262	27.775	2.487	9,0
Atribuible a intereses minoritarios (participaciones no dominantes)	2.032	1.702	330	19,4
Atribuible a los propietarios de la dominante	28.231	26.074	2.157	8,3
PRO MEMORIA:				
B) MARGEN BRUTO	108.301	111.533	-3.232	-2,9

(*) Compuesto por el agregado de las cuentas consolidadas de los grupos bancarios españoles más las cuentas individuales de los bancos españoles que no tienen grupo.

Anexo II Bancos Socios

A 28 de febrero de 2026 se hallan inscritos en la AEB como miembros de pleno derecho 63 bancos.

Desde la anterior Memoria correspondiente al año 2024 se han producido las siguientes modificaciones en el Libro Registro de bancos socios:



BAJAS:

JPMorgan Chase Bank National Association, S.E. – Octubre 2025



ALTAS:

N26 Bank AG, S.E. – Mayo 2025

J.P. Morgan SE, Sucursal en España – Octubre 2025



CAMBIO DE DENOMINACIÓN

Nombre anterior

Banco Europeo de Finanzas, S.A.

Denominación actual

MORABANC, S.A.U.

A

A&G BANCO, S.A.

Paseo de la Castellana, 92
28046 Madrid

Sr. D. Alberto Rodríguez-Fraile Díaz
Presidente

ABANCA CORPORACIÓN BANCARIA, S.A.

Cantón Claudino Pita, 2
15300 Betanzos (La Coruña)

Sr. D. Javier Etcheverría de la Muela
Presidente

ALLFUNDS BANK, S.A.

Padres Dominicos, 7
28050 Madrid

Sr. D. Juan Alcaraz López
Director General

ANDBANK ESPAÑA BANCA PRIVADA, S.A.U.

Paseo de la Castellana, 55
28046 Madrid

Sr. D. Ignacio Iglesias Arauzo
Consejero Delegado

ARESBANK, S.A.

Paseo de la Castellana, 257
28046 Madrid

Sr. D. Javier Sierra Sopranis
Director General

ARQUIA BANK, S.A.

Tutor, 16
28008 Madrid

Sr. D. Javier Ventura González
Consejero Delegado

ATTIJARIWafa BANK EUROPE, S.E.

Bravo Murillo, 210
28020 Madrid

Sr. D. Abdelouahab Boudhan
Director General

B

BANCA MARCH, S.A.

Avenida Alejandro Roselló, 8
07002 Palma de Mallorca

Sr. D. José Luis Acea Rodríguez
Consejero Delegado

BANCA PUEYO, S.A.

Virgen de Guadalupe, 2
06700 Villanueva de la Serena (Badajoz)

Sr. D. Francisco Javier Del Pueyo Cortijo
Presidente – Consejero Delegado

BANCO ALCALÁ, S.A.

José Ortega y Gasset, 7
28006 Madrid

Sr. D. Diego Fernández de Henestrosa
Presidente

BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA, S.A.

Plaza de San Nicolás, 4
48005 Bilbao (Vizcaya)

Sr. D. Carlos Torres Vila
Presidente

**Sr. D. Pello Xabier Belausteguigoitia
Mateache**

Director para España

BANCO COOPERATIVO ESPAÑOL, S.A.

Virgen de los Peligros, 4
28013 Madrid

Sr. D. Ignacio Benlloch Fernández-Cuesta
Director General

BANCO DE ALBACETE, S.A.

Avenida de Cantabria, s/n
28660 Boadilla del Monte (Madrid)

Sr. D. José Francisco Doncel Razola
Presidente

BANCO DE CRÉDITO SOCIAL COOPERATIVO, S.A.

Paseo de la Castellana, 87
28046 Madrid

Sr. D. Bernabé Sánchez-Minguet Martínez
Presidente del Consejo de Administración

BANCO DE DEPÓSITOS, S.A.

Paseo de la Castellana, 120
28046 Madrid

Sr. D. Miguel Ángel Prieto Martín
Director General

BANCO DE LA NACIÓN ARGENTINA, S.E.

Núñez de Balboa, 73
28001 Madrid

Sr. D. Leonardo Martín Viso
Director General

BANCO DE SABADELL, S.A.

Avenida Óscar Esplá, 37
03007 Alicante

Sr. D. César González-Bueno Mayer
Consejero Delegado

BANCO FINANTIA, S.A., S.E.

Avenida Menéndez Pelayo, 67
28009 Madrid

Sra. D^a Marta Eirea Álvarez
Directora General

BANCO INVERSIS, S.A.

Avenida de la Hispanidad, 6
28042 Madrid

Sr. D. Alberto del Cid Picado
Consejero Delegado

BANCO MEDIOLANUM, S.A.

Barcas, 10
46002 Valencia

Sr. D. Carlos Tusquets Trías de Bes
Presidente

BANCO OCCIDENTAL, S.A.

Azul, 4
28050 Madrid

Sr. D. Eduardo Ávila Zaragoza
Presidente

BANCO PICHINCHA ESPAÑA, S.A.

Lagasca, 4
28001 Madrid

Sr. D. Narciso Perales Dominique
Director General

BANCO SANTANDER, S.A.

Paseo de Pereda, 9-12
39004 Santander

Sr. D. Héctor Grisi Checa
Consejero Delegado
Sr. D. Ignacio Juliá Vilar
CEO de Santander España

BANK OF AFRICA EUROPE, S.A.

Serrano, 59
28006 Madrid

Sr. D. Mohamed Benchaib
Consejero Delegado

BANK OF AMERICA EUROPE DAC, S.E.

Marqués de Villamagna, 3
28001 Madrid

Sr. D. Vicente Benlloch Fernández-Cuesta
Director General

BANKINTER, S.A.

Paseo de la Castellana, 29
28046 Madrid

Sra. D^a María Dolores Dancausa Treviño
Presidenta

BANQUE CHAABI DU MAROC, S.E.

Avenida del Doctor Arce, 35
28002 Madrid

Sr. D. Al Amine Al Alami
Director

BARCLAYS BANK IRELAND PLC., S.E.

José Abascal, 51
28003 Madrid

Sr. D. Álvaro Portanet Hernández
Country Manager

BFF BANK, S.P.A., S.E.

Paseo de la Castellana, 81
28046 Madrid

Sr. D. Javier Molinero Sánchez
Director General

BNP PARIBAS, S.A., S.E.

Emilio Vargas, 4
28043 Madrid

Sra. D^a Cecilia Boned Lloveras
Directora General

C**CA INDOSUEZ WEALTH (EUROPE), S.E.**

Paseo de la Castellana, 1
28046 Madrid

Sr. D. Antonio Losada Aguilar
Chief Executive Office

CACEIS BANK SPAIN, S.A.

Paseo Club Deportivo, 1
28223 Pozuelo de Alarcón (Madrid)

Sr. D. Carlos Rodríguez de Robles Arienza
Consejero

**CAISSE REGIONALE DE CRÉDIT AGRICOLE
MUTUEL SUD MEDITERRANÉE (ARIEGE ET
PYRENEES ORIENTALES), S.E.**

Córcega, 301
08008 Barcelona

Sr. D. Etienne Burlet
Director

CBNK BANCO DE COLECTIVOS, S.A.

Almagro, 8
28010 Madrid

Sr. D. Mateo Velasco Arranz
Presidente

CITIBANK EUROPE PLC., S.E.

José Ortega y Gasset, 29
28006 Madrid

Sr. D. Pedro López-Quesada Fernández-Urrutia
Citigroup Country Officer

COMMERZBANK AG, S.E.

Paseo de la Castellana, 259C
28046 Madrid

Sr. D. Jorge Masalles Sarragua
Director General

COÖPERATIEVE RABOBANK U.A., S.E.

Rafael Calvo, 39
28010 Madrid

Sra. D^a Julia Aznar Echevarría
Directora General

**CRÉDIT AGRICOLE CORPORATE &
INVESTMENT BANK, S.E.**

Paseo de la Castellana, 1
28046 Madrid

Sr. D. Georg Orssich

SRO (Senior Regional Officer) Europe

D**DEUTSCHE BANK AG, S.E.**

Paseo de la Castellana, 18
28046 Madrid

Sr. D. Ignacio Manuel Martos Blázquez
Consejero Delegado

DEUTSCHE BANK, S.A.E.U.

Paseo de la Castellana, 18
28046 Madrid

Sr. D. Ignacio Manuel Martos Blázquez
Consejero Delegado

E**EBN BANCO DE NEGOCIOS, S.A.**

Paseo de Recoletos, 29
28004 Madrid

Sr. D. Rafael Gómez Perezagua
Presidente

H**HSBC CONTINENTAL EUROPE, S.E.**

Plaza Pablo Ruiz Picasso, 1
28020 Madrid

Sr. D. Pablo López-Henares
Director General

I**INDUSTRIAL & COMMERCIAL BANK
OF CHINA (EUROPE) S.A., S.E.**

Paseo de Recoletos, 12
28001 Madrid

Sr. D. Yang Kaiyu
Director General

ING BANK N.V., S.E.

Vía de los Poblados, 1F
28033 Madrid

Sr. D. Alfonso Tolcheff Vaca de Osma
Directora General

J

J.P. MORGAN SE, S.E.

Paseo de la Castellana, 31
28046 Madrid

Sr. D. Ignacio De la Colina

Director General

M

MORABANC, S.A.U.

Jorge Manrique, 12
28006 Madrid

Sr. D. Manuel Jesús Aguilera Montañez

Director General

MUFG BANK (EUROPE), N.V., S.E.

José Ortega y Gasset, 29
28006 Madrid

Sra. D^a Genoveva Ramón-Borja Álvarez de Toledo

Managing Director

MYINVESTOR BANCO, S.A.U.

Paseo de la Castellana, 55
28046 Madrid

Sra. D^a Nuria Rocamora Pujol

Consejera Delegada

N

N26 BANK AG, S.E.

Paseo de la Castellana, 24
28046 Madrid

Sr. D. Antón Díez Tubet

General Manager

NATIXIS, S.A., S.E.

Serrano, 90
28006 Madrid

Sr. D. Jean-Philippe Adam

Senior Country Manager

NUEVO MICRO BANK, S.A.U

Aduana, 18
28013 Madrid

Sr. D. Juan Carlos Gallego González

Presidente

O

OPEN BANK, S.A.

Plaza de Santa Bárbara, 2
28004 Madrid

Sr. D. Pablo Solís Sánchez

Director General Corporativo

R

RCI BANQUE, S.A., S.E.

Avenida de Europa, 1 Edificio A
28108 Alcobendas (Madrid)

Sr. D. Antonio Elía

Director General

RENTA 4 BANCO, S.A.

Paseo de la Habana, 74
28036 Madrid

Sr. D. Juan Luis López García

Consejero Delegado

S

SANTANDER CONSUMER FINANCE, S.A.

Avenida de Cantabria, s/n
Ciudad Grupo Santander
28660 Boadilla del Monte (Madrid)

Sr. D. Víctor Manuel Dorado González

Secretario General y del Consejo de
Administración

SANTANDER INVESTMENT, S.A.

Avenida de Cantabria, s/n
Ciudad Grupo Santander
28660 Boadilla del Monte (Madrid)

Sr. D. José Antonio García Cantera

Consejero

SINGULAR BANK, S.A.

Goya, 11
28001 Madrid

Sr. D. Javier Marín Romano

Consejo Delegado

SOCIÉTÉ GÉNÉRALE, S.E.

Plaza Pablo Ruiz Picasso, 1
28020 Madrid

Sr. D. Donato González Sánchez

Director General

T

THE BANK OF NEW YORK MELLON SA/NV S.E.

José Abascal, 45
28003 Madrid

Sra. D^a Ana María Arias Somalo

Directora General

TRIODOS BANK, N.V., S.E.

José Echegaray, 7
28230 Las Rozas (Madrid)

Sr. D. Benedek Márton Vasy

Director General

U

UBS AG, S.E.

Ayala, 42
28001 Madrid

Sr. D. Pablo Carrasco Martínez

Director General

UBS EUROPE SE, S.E.

María de Molina, 4
28006 Madrid

Sr. D. Juan Monte Carrasco

Director General

W

WIZINK BANK, S.A.

Ulises, 16-18
28043 Madrid

Sr. D. Iheb Nafaa

Consejero Delegado



Asociación Española de Banca

**Paseo de la Castellana, 259 D Planta 30
Torre Emperador Castellana - 28046 Madrid**

www.aebanca.es